



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**  
*Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007*  
*San Pablo - Teorama, Norte de Santander*

## **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I**



**ESP. EN EDUCACIÓN, EMPRENDIMIENTO Y ECONOMÍA  
SOLIDARIA**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO  
TEORAMA, NORTE DE SANTANDER**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**  
*Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007*  
*San Pablo - Teorama, Norte de Santander*

**HIMNO AL INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO**

Con un canto de paz y de esperanza  
Visionado en un nuevo porvenir  
Un futuro con metas si se alcanza  
Al saber que un día vamos a servir.

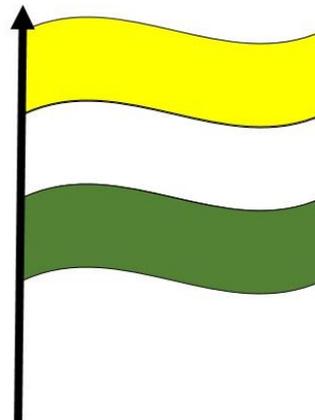
Ser un día lo mejor de nuestra tierra  
Al sembrar en los surcos del amor  
Las semillas de esfuerzo en el trabajo  
Germinando en nuestra gran labor.

**IARISTAS, por mi ITA con amor**  
**IARISTAS, hoy mi corazón te llama**  
**Represento de San Pablo lo mejor**  
**Y servir al desarrollo de Teorama.**

Respetando a la naturaleza  
Integrada es nuestra educación  
Llevamos procesos cualitativos  
Que dan fuerza, entendimiento y vocación.

Raza innata de nuestro Catatumbo  
Son valores que debemos impulsar  
Demostrando su fuerza y su linaje  
Y a San Pablo en la altura divisar.

**IARISTAS, por mi ITA con amor**  
**IARISTAS, hoy mi corazón te llama**  
**Represento de San Pablo lo mejor**  
**Y servir al desarrollo de Teorama.**





**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**  
*Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007*  
*San Pablo - Teorama, Norte de Santander*

## CONTENIDOS

	Pág
REGISTRO PEI.....	1
IDENTIFICACIÓN.....	2
PRESENTACION	3
<b>OBJETIVOS.....</b>	<b>4</b>
OBJETIVOS GENERALES	4
OBJETIVOS ESPECIFICOS	4
<b>1. COMPONENTE CONCEPTUAL</b>	<b>5</b>
1.1 CARACTERIZACION	5
1.2 ANALISIS DE LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	5
ANALISIS DE LAS PRINCIPALES FORTALEZAS	7
ANALISIS DE LAS PRINCIPALES DEBILIDADES.....	8
ANALISIS DE LAS AMENAZAS	8
ANALISIS DE LAS OPORTUNIDADES.....	8
PLAN ESTRATEGICO.....	9
1.3 ASPECTO HISTORICO.....	9
ACUERDO No. 001/2016	12
1.4 FUNDAMENTACION ESPIRITUAL	13
1.5 MISION.....	13
1.6 VISION	13
1.7 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES	13
1.8 EJES QUE ARTICULAN EL P.E.I.	14
1.9 CREENCIAS	15
1.10 VALORES	15
1.11 OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES	16
1.12 FUNDAMENTOS	19
1.13 PERFILES	22
1.14 OFERTA EDUCATIVA POLITICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA	26
1.15 POLITICAS DE INCLUSIÓN, PRIMERA INFANCIA Y EDUCACION INICIAL	27
1.16 CULTURA INSTITUCIONAL (POLITICAS DE CALIDAD, SISTEMA DE GESTION Y/O DE TRABAJO)	27
<b>2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO</b>	<b>29</b>
2.1 GOBIERNO ESCOLAR	29
2.1.1 El Consejo Directivo	29
2.1.2 El Consejo Académico	29
2.1.3 Organizaciones o instancias de participación	29
2.1.3.1 El Consejo de Estudiantes	29
2.1.3.2 El Consejo de Padres	29
2.1.3.3 La Asociación de Padres de Familia	30
2.1.3.4 El Personero Estudiantil	31
2.1.3.5 Contraloría Escolar	32
2.1.3.6 Consejo de Docentes	33
2.1.3.7 El Comité Escolar de Convivencia	33



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**  
*Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007*  
*San Pablo - Teorama, Norte de Santander*

2.1.3.8 Otras Organizaciones de Base	34
2.1.3.8.1 Las Comisiones de Evaluación y Promoción	34
2.1.3.8.2 La Asociación de Egresados	34
2.2 SISTEMA DE MATRICULAS Y PENSIONES	40
2.3 RECURSOS HUMANOS.....	40
2.4 RECURSOS FISICOS	4.2
2.5 RECURSOS TECNOLOGICOS	44
2.6 RECURSOS ECONOMICOS	44
2.7 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (ORGANIGRAMA)	45
2.8 EL SISTEMA DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA	45
2.9 LAS POLITICAS LABORALES Y CRITERIOS DE ADMINISTRACION DEL RECURSO HUMANO	46
2.10 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA GESTION	46
2.11 EL REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA Y EL REGLAMENTO PARA DOCENTES	46
<b>3. COMPONENTE PEDAGOGICO</b>	<b>47</b>
3.1 ESTRATEGIA PEDAGOGICA.....	47
ESTRUCTURA CURRICULAR	49
3.1.1 Referentes	50
3.1.2 Componentes	50
3.1.3 Propuesta pedagógica	54
3.1.3.1 Metodología	54
3.1.3.2 Metodología Escuela Nueva	57
3.1.3.3 Modelo Educativo Caminar en Secundaria	60
3.2.4 Plan de estudios	61
3.3 EVALUACION	64
3.3.1 Autoevaluación Institucional	64
3.3.2 Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (S.I.E.E)	64
3.3.4 Proyectos Complementarios de Área	66
3.3.5 Enfoque metodológico	66
3.3.6 Recursos Para el Aprendizaje	67
3.3.7 Proyectos Pedagógicos	68
3.3.8 Competencias Laborales Generales	73
3.3.9 Modelos Pedagógicos Flexibles	75
3.4 POLITICAS RELACIONADAS CON LA INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN, EMPRENDIMIENTO, EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS	76
<b>3.6 CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO</b>	<b>77</b>
3.7 EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS	77
3.8 ARTICULACIÓN CON LA PRIMERA INFANCIA	78
3.9 ARTICULACIÓN DE LA EDUCACION MEDIA	78
3.10 CALENDARIO ACADÉMICO	78
3.11 JORNADA ESCOLAR	79
3.12 JORNADA LABORAL	79
<b>4. COMPONENTE COMUNITARIO</b>	<b>81</b>
4.1 PROCESOS DE ORGANIZACIÓN	81
4.1.1 Asamblea General de Padres de Familia	81
4.1.2 Consejo de Padres de Familia	81



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**

*Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007*

*San Pablo - Teorama, Norte de Santander*

4.1.3 La Asociación de Padres de Familia	82
4.1.4 El Comité de Convivencia Escolar	83
<b>4.2 PROCESOS DE PARTICIPACION</b>	<b>87</b>
4.3 PROCESO DE INTEGRACIÓN	87
4.4 PROCESO DE PROYECCIÓN	87
4.4.1 Escuela de Padres	87
4.4.2 Oferta de Servicios a la Comunidad	88
4.4.3 Con Medios de Comunicación Masiva	88
4.4.4 Con Agremiaciones	88
4.4.5 Con Instituciones Comunitarias	88
4.4.6 Uso de la Planta Física y de los Medios	89
4.4.7 Plan Escolar para la gestión del riesgo	89
4.4.8 Servicio Social Estudiantil	89



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO"**  
**Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007**  
**San Pablo - Teorama, Norte de Santander**

**REGISTRO PEI**

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
AREA ESTRATEGICA DE CALIDAD

REGISTRO PEI

REGISTRO NÚMERO: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

INSTITUCIÓN Y/O CENTRO EDUCATIVO: INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO

DIRECCIÓN: CALLE CENTRAL CORREGIMIENTO SAN PABLO TELEFONO: 3112926720

CORREO ELECTRÓNICO: iarcsanpablo2015@gmail.com SUBREGION: OCCIDENTAL

FECHA Y ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACIÓN: ORDENANZA No. 014 DE DICIEMBRE 3 DE 1987

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO NÚMERO: 005598 FECHA: NOV. 14 DE 2007 VIGENCIA: 2016  
Y/O APROBACIÓN DE ESTUDIOS

CODIGO DANE: 254800001104 NUMERO DE SEDES: 8

JORNADA	MAÑANA	X	TARDE		NOCHE		OTRA	
---------	--------	---	-------	--	-------	--	------	--

NIVELES

	PRE-ESCOLAR	EDUCACIÓN BÁSICA									EDUCACION MEDIA ACADEMICA TECNICA			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	10	11
NUMERO DE ESTUDIANTES	94	157	98	103	121	112	134	92	91	54			68	33

ESPECIALIDAD: TECNICO EN EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS

MODELO EDUCATIVO QUE OFRECE: EDUCACION TRADICIONAL

RECTOR Y/O DIRETOR: CARLOS SAMUEL DIAZ RODRIGUEZ TIPO NOMBRAMIENTO: EN ENCARGO

TTULO: ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN, EMPRENDIMIENTO Y ECONOMÍA SOLIDARIA; GRADO EN EL ESCALAFON: 14 No. RESOLUCIÓN: 1626 FECHA: 04/05/15

ACTO ADMINISTRATIVO DE NOMBRAMIENTO: NUMERO: 552 FECHA: 17/06/04

PLANTA DOCENTE Y ADMINISTRATIVA				
	EN ENCARGO	EN PROPIEDAD	EN PERIODO DE PRUEBA	PROVISIONALES
DIRECTIVOS DOCENTES	3			
DOCENTES		27	2	23
ORIENTADOR				
ADMINISTRATIVOS				

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

DOCUMENTO IMPRESO Y MEDIO MAGNETICO: SI X NO \_\_\_\_\_ No. FOLIOS: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
RECTOR



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**  
**Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007**  
**San Pablo - Teorama, Norte de Santander**

**IDENTIFICACIÓN**

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: INSTITUTO AGRÍCOLA REGION DEL CATATUMBO  
OFICIAL: X

DIRECCION SEDE PRINCIPAL: CALLE CENTRAL Tel: 3112926720

MUNICIPIO: TEORAMA CORREGIMIENTO: SAN PABLO VEREDA: \_\_\_\_\_

ZONA EDUCATIVA: URBANA: \_\_\_\_\_ RURAL: X

CORREO ELECTRONICO: iarcsanpablo2015@gmail.com PAGINA WEB: \_\_\_\_\_

FECHA Y ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION PEI: \_\_\_\_\_ FECHA DE APROBACION  
DEL PEI: \_\_\_\_\_ N°. DEL ACTA DE APROBACION DEL PEI:  
\_\_\_\_\_

ULTIMA FECHA DE MODIFICACION DEL PEI: \_\_\_\_\_ CODIGO DANE: 254800001104  
Nº SEDES: 8

RECTOR: CARLOS SAMUEL DIAZ RODRIGUEZ TIPO DE NOMBRAMIENTO: ENCARGO  
TITULO: ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN, EMPRENDIMIENTO Y ECONOMÍA SOLIDARIA  
GRADO ESCALAFON: 14 N°. RESOLUCIÓN: 1626 FECHA: 04/05/2015  
ACTO ADMINISTRATIVO DE NOMBRAMIENTO: NUMERO: 000552 FECHA: 17/06/04

**JORNADAS**

COMPLETA	<input type="checkbox"/>
----------	--------------------------

MAÑANA	<input checked="" type="checkbox"/>
--------	-------------------------------------

TARDE	<input type="checkbox"/>
-------	--------------------------

NOCHE	<input type="checkbox"/>
-------	--------------------------

FIN DE SEMANA	<input type="checkbox"/>
---------------	--------------------------



***INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”***  
***Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007***  
***San Pablo - Teorama, Norte de Santander***

## **PRESENTACIÓN**

Una de las condiciones para impartir una educación de calidad es contar con una Institución que desde su seno, genere la excelencia a través de un trabajo realizado con responsabilidad y donde cada miembro de la comunidad educativa en sus actos refleje el sentido de pertenencia y se sienta como parte fundamental de la Institución a la cual pertenece.

El Proyecto Educativo Institucional PEI de la Institución Educativa Instituto Agrícola Región del Catatumbo, de Teorama, Norte de Santander, es un proceso de reflexión y análisis de cada una de las áreas de gestión que conforman el quehacer educativo y construido con la participación de cada uno de los Estamentos de la Comunidad Educativa, siguiendo los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional; toda empresa requiere de seguimiento y control en cada proceso para medir la calidad del servicio social que se presta.

La Institución Educativa conformó para cada una de las áreas de gestión un equipo dinamizador, creando a su vez círculos de calidad que además de diagnosticar y autoevaluar cada componente, se trazaron líneas de acción a través de un plan de acompañamiento para la toma de decisiones pertinentes al mejoramiento continuo del servicio educativo.

Se tomó como referente la autoevaluación y el diagnóstico institucional que permitió hacer un recorrido general sobre el accionar de cada gestión y de cada estamento educativo, emitiendo un juicio valorativo para detectar si existe coherencia entre lo planeado, implementado y los resultados obtenidos; permitiendo a la Institución identificar sus fortalezas y oportunidades.

El Proyecto Educativo Institucional de la Institución está enfocado en la formación integral del educando en todas sus dimensiones humanas, el saber, el ser y el saber hacer, de tal manera que nuestros egresados sean ciudadanos proactivos capaces de contribuir con valores éticos, activos, reflexivos, críticos y participativos, que convivan en paz, en una nación democrática e incluyente.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**  
*Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007*  
*San Pablo - Teorama, Norte de Santander*

## **OBJETIVOS**

### **OBJETIVOS GENERALES**

- Diseñar e implementar el PEI en la Institución Educativa Instituto Agrícola Región del Catatumbo del Corregimiento de San Pablo, municipio de Teorama, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y las necesidades locales y regionales.
- Integras coherentemente los procesos y componentes de las áreas de gestión institucional y a partir de estos referentes iniciar la construcción del PEI, con todos los miembros de la Comunidad Educativa.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Realizar anualmente la autoevaluación Institucional y emitir juicios sobre el estado de desarrollo de cada una de las áreas de gestión.
- Fomentar en cada una de las áreas de gestión la cultura de mejoramiento continuo para elevar la calidad educativa.
- Promover planes de mejoramiento institucional para lograr óptimos resultados académicos en las evaluaciones internas y externas.
- Mejorar la educación con el uso de nuevas tecnologías de información y comunicación.
- Apoyar la implementación de modelos educativos flexibles y pertinentes a la población.
- Formar personas competentes, miembros activos de la sociedad y seres útiles que emprendan con acierto su proyecto de vida a través de la Investigación como estrategia Pedagógica.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**  
*Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007*  
*San Pablo - Teorama, Norte de Santander*

## **1. COMPONENTE CONCEPTUAL**

### **1.1 CARACTERIZACIÓN**

El diagnóstico fue realizado con la colaboración de toda la comunidad, durante más de seis (6) meses, se aplicaron entre otros instrumentos: encuestas, entrevistas y Conversatorios, que permitieron el análisis de todos los elementos internos y externos del entorno que afectan de una forma directa o indirecta la labor académica de la Institución Educativa Instituto Agrícola Región del Catatumbo, San Pablo – Teorama. Además se pudo evidenciar cual sería la modalidad seleccionada para la institución teniendo en cuenta a la población de la zona y al azar se escogían a las personas o muestra para la realización de la PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.

Se distribuyó a todos los profesores por subcomités: conceptual, pedagógico, administrativo y gestión comunitario, Se aplicó el ábaco de DEGNER y la matriz de impacto cruzado y se llegó a detectar las principales debilidades, fortalezas, oportunidades y amenazas.

Con base en la anterior matriz –DOFA- se establecieron las diferentes estrategias, las cuales se tendrán en cuenta para mejorar y elevar la calidad de la educación que se viene impartiendo.

### **1.2 ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

Teniendo como referencia las encuestas dirigidas a estudiantes, padres de familia y docentes se puede concluir que la información es clara y precisa en aspectos que caracteriza la posición socioeconómica, grado de vulnerabilidad y aspectos culturales de la comunidad del corregimiento de San Pablo y sus alrededores. Es así que podemos deducir algunos factores externos que inciden en la escolaridad y rendimiento académico de los estudiantes, por lo consiguiente anotamos que algunas de las problemáticas encontradas en la Comunidad Educativa de la Institución Instituto Agrícola Región del Catatumbo del municipio de Teorama, Norte de Santander.

Se evidencia que un 100% de las familias de los estudiantes matriculados en la Institución Educativa “Instituto Agrícola Región del Catatumbo” del corregimiento de



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**

*Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007*

*San Pablo - Teorama, Norte de Santander*

San Pablo, municipio de Teorama en Norte de Santander son del sector rural, y que el sustento laboral y la base de la economía son la agricultura a mediana escala y los cultivos de uso ilícito, albañilería, el comercio formal e informal y trabajos independientes, entre otros.

Dentro de las características económicas y la estratificación por grupos corresponden a los siguientes porcentajes:

Estrato 1 : Bajo-bajo 85%  
Estrato 2 : Bajo 15%

Las familias corresponden a las siguientes clasificaciones según sus características:

- Nuclear completa 60%  
Conformada por el padre, la madre y los hijos (as) menores de 18 años o mayores pero sin dependencia.
- Nuclear incompleta 40%  
Conformada por un solo padre, con hijos (as) menores de 18 años o mayores pero sin dependencia.

Analizado el grado de vulnerabilidad de los estudiantes se evidenció que el 68% de la población estudiantil atendida en la Institución educativa Instituto Agrícola Región del Catatumbo se encuentra en situación de desplazamiento.

Una vez realizadas las encuestas y tabulas se evidenció, que los principales problemas que viven las familias son:

1. **Falta de Afectividad:** Hay familias sin la presencia del padre o de la madre. Hogares donde los padres están presentes pero no existen manifestaciones de afecto hacia los hijos, ni entre ellos mismos.
  - Pocas interacciones entre los miembros de la familia.
  - En las relaciones fraternales predomina la rivalidad, la hostilidad, la autoridad despótica y falta de escucha.
  - Padres autoritarios, permisivos, represivos e inhibidores.
2. **Deficiente función educativa en el hogar**
  - Falta de normatividad e inconsistencia en la aplicabilidad de normas.
  - Hay niños (as), jóvenes que no tienen claridad entre lo que se debe y no se debe hacer.
  - No hay acuerdo entre los padres por esto, las normas no son claras ni consistentes.
  - En el proceso enseñanza-aprendizaje de los hijos, una gran mayoría de padres de familia, no acompañan ni prestan apoyo, dejándolos a la deriva y no se les instruye en ser responsables y comprometidos con los quehaceres escolares.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**  
*Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007*  
*San Pablo - Teorama, Norte de Santander*

3. **Crisis de valores:** Muchos de los antivalores muy notorios en las familias son:

- Falta de dialogo, comunicación asertiva y colaboración
- Desunión
- Incomprensión
- Intolerancia
- Desconfianza
- Irrespeto
- irresponsabilidad

Desconociendo de esta manera que la familia es el lugar de aprendizaje de lo que debe ser el individuo y como debe ser su comportamiento, pues en ella se adquieren los criterios para formar su conducta y expresiones psicológicas (sentimientos, emociones, recuerdos, motivación, formación de valores) y se dice que la familia es la primera formadora en valores humanas.

Del análisis de la problemática de la C.E. se puede deducir que los problemas más marcadas fueron los antivalores o ausencia de valores, la falta de afectividad, la deficiente función educativa de los padres, mostrando con ésta crisis familiar que se acrecienta cada vez más por una serie de carencias que implican efectos frecuentemente graves, que dificultan el buen funcionamiento de la vida y el adecuado desarrollo integral del ser humano.

Por tal razón la Institución Educativa Instituto Agrícola Región del Catatumbo, ofrece una educación integral y de calidad para que en un futuro sean ciudadanos con valores éticos, religiosos y morales, respetuosos de lo público, generando oportunidades de progreso y prosperidad para ellos y sus familias.

## **ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES FORTALEZAS**

1. Sentido de pertenencia de todos los habitantes de la comunidad.
2. El deseo manifiesto de la comunidad en vincularse con el desarrollo de la Institución.
3. La educación activa y participativa, permite en el estudiante una formación integral.
4. La Institución permite un amplio desarrollo de las habilidades y destrezas de los estudiantes.
5. La comunidad educativa posee unas excelentes relaciones interpersonales.
6. La educación IARISTA centrada en valores es considerada fundamental para la formación de los estudiantes.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**

*Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007*

*San Pablo - Teorama, Norte de Santander*

7. El Gobierno Escolar está bien organizado y es prenda de garantía para el desarrollo institucional.
8. La excelencia educativa es una tarea fundamental y compromiso de toda la comunidad educativa.
9. La existencia de docentes especializados en cada una de las áreas del saber.

### **ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES DEBILIDADES**

1. Algunos padres de familia no asumen con responsabilidad, la formación de sus hijos y se la dejan únicamente a la Institución.
2. Algunos estudiantes tienen muy poca motivación en su formación personal y académica.
3. Resistencia al cambio por parte de algunos docentes.
4. Falta de material didáctico, laboratorios y una granja para el desarrollo de las prácticas agropecuarias.
5. Limitaciones económicas de algunos padres de familia, que impiden el ingreso de los estudiantes a la Institución.
6. Escasez de personal administrativo y de servicios generales.
7. El modelo pedagógico que algunos de los docentes aplican es el tradicional.
8. Falta de personal docente de apoyo

### **ANÁLISIS DE LAS AMENAZAS**

1. Alto índice de desempleo en la Zona.
2. Presencia de cultivos ilícitos.
3. Población flotante.
4. Presencia de grupos armados al margen de la ley y delincuencia común.
5. Poco aporte del Estado al fortalecimiento de la educación.
6. Desintegración familiar.
7. Alto índice de alcoholismo, embarazos a temprana edad y algunos casos de drogadicción y prostitución.
8. Desinterés de los jóvenes por el estudio.
9. Pésimo estado de las vías carretables
10. Falta de incentivos a la labor docente.
11. Falta de planes de inversión del municipio.

### **ANÁLISIS DE LAS OPORTUNIDADES**

1. Deseo de los habitantes de la zona de colaborar con el desarrollo de la Institución.
2. Participación activa de la comunidad educativa.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**

*Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007*

*San Pablo - Teorama, Norte de Santander*

3. Las oportunidades que brinda la Ley General de Educación 115 del año 1994.
4. La existencia en la región de universidades con varias carreras y postgrados.
5. Presencia del SENA.
6. Existencia de varias asociaciones como juntas de acción comunal
7. Comercialización de los productos de la región, con la provincia de Ocaña, Sur del Cesar y Bolívar.

### **PLAN ESTRATÉGICO**

1. Desarrollo de acciones para integrar al padre de familia a la comunidad educativa.
2. Desarrollo de los proyectos pedagógicos, involucrando a los estudiantes y padres de familia.
3. Organización de los equipos de estudiantes, para que participen en las diferentes disciplinas deportivas y culturales del municipio.
4. Desarrollo de una política de gestión constante que permita la consecución de salones de clase, material didáctico, laboratorios.
5. Realización de un proyecto conjunto para dotar y poner en funcionamiento la biblioteca.
6. Realización de un programa para promover el uso de zonas verdes que busquen mejorar el ambiente escolar.
7. Realización de programas culturales y deportivos como: festival de danzas, teatro, micro fútbol y canción a nivel de toda la Institución como integración.
8. Desarrollo de seminarios, talleres de capacitación en evaluación y metodología activa y personalizada.
9. Desarrollo de un programa de estudio y profundización sobre nuevas políticas educativas.

### **1.3 ASPECTO HISTÓRICO**

Hacia los años 80 mirando la necesidad de contar con una institución educativa se gestionó antes las autoridades gubernamentales la creación y construcción de las primeras aulas de La Sede Henry García Bohórquez ubicada en la parte centro del casco urbano frente al parque principal, una de las más antiguas de la región QUE lleva su nombre en honor al fallecido comandante de la Estación de Policía que por ese entonces tenía la población.

En el año 1986 la población fue objeto de una toma guerrillera dando como resultado la destrucción parcial de la planta física y de los archivos propios de la institución.

EN el año 1996 por cofinanciación entre ECOPETROL, La Alcaldía de Teorama y la Comunidad se construye 4 nuevas aulas, la dependencia de la dirección de la Escuela, el mejoramiento de la unidad sanitaria; y se repara las aún existentes dota de los recursos necesarios para su buen funcionamiento para poder satisfacer la totalidad de la cobertura de la población estudiantil.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**

***Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007***

***San Pablo - Teorama, Norte de Santander***

Debido a la no existencia de una institución de bachillerato era muy poco el estudiante que continuaba sus estudios secundarios en los municipios cercanos; fue así que el 20 de octubre de 1987 se hizo presente en las oficinas de la Secretaría Departamental de Norte de Santander, bajo la dirección del doctor Orlando Rico Delgado, una comisión mixta de los corregimientos de san pablo, Aserrío y de la cabecera municipal, integrada por las siguientes personas:

Ramiro Numa Peinado, Alcalde Municipal.

Gilberto Carrascal Martínez; director del Núcleo Educativo No. 61.

Pbro. Carlos Manuel Cuervo Giraldo, Párroco de San Pablo.

Milciades Calderón García Promotor de Acción Comunal.

Luís Alfredo Sánchez, docente representante.

Concepción Velásquez, representante de la comunidad de Aserrío.

Hernando Urquijo, representante de la comunidad de San Pablo.

Santiago Carrillo Carvajalino, presidente de la Junta Central del Aserrío.

Gabriel Ángel Quintero, Presidente de la Junta Central de San Pablo.

Jesús Amaya y Javier Molina de la asociación de padres de familia del Aserrío y San Pablo.

Estuvieron presentes por parte del gobierno departamental las siguientes personalidades:

Doctor Eduardo Assaf Elcure, gobernador del Norte de Santander.

Luís Orlando Rico Delgado, Secretario de Educación Departamental.

Doctor Álvaro Estévez Wilches Delgado, PNR por el Norte de Santander.

Lic. Rafael Pimiento, Jefe Técnico de Educación Básico Secundaria.

El 24 de enero de 1988, esta misma comisión, presentan ante el Doctor Luís Fernando García, jefe de relaciones de ECOPETROL de Norte de Santander, el proyecto No. 008 sobre construcción y dotación del colegio.

El 22 de abril del mismo año el Doctor Luís Eduardo García representante legal de ECOPETROL realizó una visita al corregimiento del Aserrío con el objetivo de inspeccionar los terrenos, para dar inicio a la construcción de la planta física.

El 4 de mayo de 1988 se recibió una visita de control y asesoría de representantes de la Secretaría de Educación encabezada por la Lic. Margarita Casadiegos Vergel, jefe de Distrito Educativo No. 04 con sede en Ocaña, con el propósito de asesorar el planeamiento institucional y demás actividades curriculares del plantel; acontecimiento de gran importancia para el colegio ya que a partir de esta fecha se da inicio a las actividades escolares.

AL iniciar el grado sexto fue dándose apertura gradualmente hasta obtener la básica secundaria en la sede como en el anexo, con una población de 118 alumnos matriculados.

Al iniciar labores académicas el señor Gilberto Carrascal Martínez fue designado por parte de la Secretaría de Educación para desempeñar el cargo de Rector encargado.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**

*Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007*

*San Pablo - Teorama, Norte de Santander*

Posteriormente a la Ordenanza 014 del 3 de diciembre de 1987 la Asamblea del Departamento confiere facultades al gobernador del departamento para nombrar al rector.

En esta norma jurídica la sede del Colegio Departamental Integrado Región del Catatumbo, con inclinación en las áreas agrícolas queda establecida en San Pablo y un colegio anexo en el corregimiento de Aserrío con proyección en el grado noveno en la sede y sexto grado en el anexo.

En 1989 es nombrado el Sacerdote Carlos Manuel Cuervo Giraldo Presbítero de la Parroquia de San Pablo como rector oficial de dicha institución quien prestó sus servicios en la sede y anexo hasta mediados de 1996.

Posteriormente se desempeñaron en el cargo de Rector el Pbro. Leonardo Rodríguez Arévalo, el señor Ramón Nieves Melo y Alejandro Ríos Ortiz.

El anexo Aserrío funcionó hasta el año 2000 cuando por situaciones de orden público por parte de los paramilitares fue destruido y la población se vio en la parquedad de desplazarse a los municipios aledaños también influyó para que los docentes fueran trasladados a los municipios de origen como Ocaña y Convención. Durante este tiempo el colegio impartió los estudios hasta grado noveno, contaba con una planta de docentes especializados en las diferentes áreas del conocimiento. A partir del año 2001 queda funcionando como única institución de básica secundaria la sede de San Pablo que debido al problema anteriormente mencionado también afectó en la cobertura escolar, instruyendo en ese año con una matrícula de 68 estudiantes hasta el grado décimo. En este año fue designada como rectora encargada la docente Miryam Sánchez Barbosa quien desempeñaba el cargo de docente en el anexo Aserrío.

En año 2003 en vista de que la Institución no contaba con un rector en propiedad se designa al señor Yilber García Lizcano director del Hogar Juvenil para que administre las dos Instituciones.

Es por esto que en el año 2004 se traslada al SEÑOR Carlos Samuel Díaz Rodríguez docente en propiedad para que dirija la institución como rector encargado hasta la fecha.

Desde el año 2014 la institución tiene anexo las sedes: Villa Nueva, Aires del Catatumbo, Quince Letras, Puente Azul, La Muralla y Travesías.

**ACUERDO No. 001/16**

FECHA: 14 DE OCTUBRE DE 2016

ASUNTO: ADOPCIÓN DE LA RESIGNIFICACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO AGRICOLA REGION DEL CATATUMBO.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**  
*Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007*  
*San Pablo - Teorama, Norte de Santander*

Siendo las diez (10:00) a.m. del día 14 de octubre del año 2016, se reunieron en las instalaciones de la institución Educativa “INSTITUTO AGRICOLA REGIÓN DEL CATATUMBO” corregimiento de San Pablo, municipio de Teorama, Norte de Santander, los integrantes del Consejo Directivo nombrados mediante Acta No. 02 del 5 de febrero de 2016, para socializar los ajustes correspondientes al Proyecto Educativo Institucional (P.E.I) de acuerdo al documento orientador para la vigencia 2016.

La presente acta se firma a los 14 días del mes de octubre de 2016.

En constancia firman:

CARLOS SAMUEL DIAZ RODRIGUEZ  
Rector

ELMER LIBARDO CARADONA  
Rep. Docentes

DAGOBERTO BAYONA SANTIAGO  
Rep. Docentes

CARMEN ISABEL TORO O.  
Rep. Padres de familia

EDGAR MONCADA PORTILLO  
Rep. Padres de familia

LIZETH VANESA BARBOSA  
Rep. Alumnos

YESICA QUINTERO PUNDOR  
Rep. Ex alumnos

FREDY CARVAJAL SUAREZ  
Rep. Sector Productivo

#### **1.4 FUNDAMENTACIÓN ESPIRITUAL**

La comunidad cristiana de San Pablo-Teorama tiene como fundamento espiritual el cristianismo, en su mayoría católico, nacido de una larga tradición de hombres y mujeres que han vivido su fe cercana a la Iglesia parroquial y en la celebración de los tiempos litúrgicos, como navidad, adviento, cuaresma y semana santa; esto ha proporcionado a nuestras familias un valor y respeto por lo sagrado además de manifestarse en una comunidad que atesora sus familias viviendo así una relación



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**

*Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007*

*San Pablo - Teorama, Norte de Santander*

cercana a su fe, que promueve el respeto por los adultos demostrado en situaciones como pedir la bendición a los mayores de la familia.

Además encontramos familias que profesan otras religiones (evangélicos)

Existe también un matriarcado con respecto a la educación de sus hijos promoviéndose un desprendimiento de la relación padre-hijo y asumiendo que la obligación del padre es solo proveer y la madre adquiere la obligación de educar.

### **1.5 MISIÓN**

Formar integralmente a niños, niñas, jóvenes y adultos independiente de sus condiciones personales y socio - culturales en la apropiación de valores, espíritu de investigación, desarrollo de habilidades en las TIC's y competencias necesarias para la vida en comunidad.

### **1.6 VISIÓN**

Al finalizar el año 2021 será un centro pionero de educación técnico agropecuario y ambiental en convenio con el SENA y entidades de educación superior, con un alto nivel académico enmarcado en la investigación, las TIC's, y la conciencia ecológica.

### **1.7 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES**

La Institución Educativa Instituto Agrícola Región del Catatumbo se regirá por los siguientes principios:

- **Fe:** Basada en la aceptación personal de la presencia de Dios y la manifestación de este don al servicio de las demás personas, respetando sus creencias.
- **Equidad:** Se manifiesta en cada persona de la Institución Educativa como una actitud explícita en el convivir, que permite dar a cada uno lo que se merece y lo que necesita para desarrollarse plenamente y vivir con dignidad.
- **Respeto a la dignidad humana:** El acto educativo se fundamenta en el reconocimiento y aceptación de las diferencias individuales de todos y cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa.
- **Calidad:** Se evidencia en el fortalecimiento de las capacidades intelectuales, técnicas, físicas y humanas del estudiante a través de la autoconstrucción, la apropiación de conocimientos, la creatividad y la participación; generando y asumiendo Valores para su realización personal y desempeño eficaz.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**  
*Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007*  
*San Pablo - Teorama, Norte de Santander*

- **Colaboración:** La participación de todos los estamentos de la Comunidad Educativa es esencial para brindar apoyo al proceso de formación integral de los estudiantes, como también al fortalecimiento de la Institución en general.
- **Emprendimiento:** Se basa en la formación de personas capaces de transformarse y transformar, de aprender a aprender y desaprender, contribuyendo al desarrollo de las habilidades y destrezas que permitan EMPRENDER iniciativas propias, siendo generadoras de cambio.
- **Fraternidad:** Se fundamenta en las relaciones afectivas, armónicas y justas entre los miembros de la Comunidad Educativa, favoreciendo recíprocamente el crecimiento humano.
- **Excelencia:** Es una meta de la Institución Educativa que implica el compromiso libre de cada miembro para dar lo mejor de sí, trascendiendo los límites del deber.

#### **1.8. EJES QUE ARTICULAN EL PEI:**

- El ejercicio de la democracia y la autonomía, asumido como el aprendizaje para la participación, el respeto, la convivencia, la interrelación de la escuela con la comunidad, la solución de conflictos y el cumplimiento de los compromisos y acuerdos establecidos, apropiándose progresivamente y con responsabilidad de la creación, gestión, ejecución, evaluación y retroalimentación de sus propios procesos administrativos y pedagógicos.
- La recuperación y valoración de la propia identidad reconociendo al mismo tiempo la interculturalidad. El PEI debe fortalecer el sentido de pertenencia y el compromiso de los miembros de la comunidad educativa en el desarrollo del proyecto y establecer relaciones de respeto y valoración entre las diferentes culturas en condiciones de equidad, buscando el enriquecimiento mutuo.
- La flexibilidad y apertura, en el diseño y desarrollo del PEI asumido como un proceso de investigación, comprensión e interpretación de la realidad en crecimiento permanente.
- La investigación como estrategia pedagógica es asumida como metodología de trabajo, de implementación y de evaluación de todo el proceso.
- Las TIC's en nuestra Institución Educativa juega un papel importante en el proceso de Enseñanza Aprendizaje en los educandos.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**

*Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007*

*San Pablo - Teorama, Norte de Santander*

- La dimensión lúdica dentro del proceso debe propiciar las relaciones alegres, afectivas, humanas, que facilitan la creatividad, el compromiso y el logro de la felicidad dentro del proceso educativo.
- Dentro de los ejes que articulan el P.E.I. se tiene en cuenta las actividades desarrolladas del día E, para analizar el Índice Sintético de Calidad de nuestra Institución Educativa. Teniendo como referente las metas, acciones y acuerdos para cada año lectivo.

### **1.9 CREENCIAS**

La Institución Educativa Instituto Agrícola Región del Catatumbo por estar ubicada en una zona rural, la comunidad tiene valores, costumbres, hábitos, creencias, opiniones y actitudes basadas en las experiencias y conocimientos que adquirieron a lo largo de su vida; podemos observar que un gran porcentaje conserva la unidad matrimonial como célula básica. En algunos casos los hijos ayudan a sus padres en las labores agrícolas (recolección de cacao, cultivo de yuca, cultivos de uso ilícito, maíz, frijol, la cría de especies menores y mayores); la familia campesina del Corregimiento de San Pablo es una unidad económica de producción y consumo, en la que suele establecer una división interna del trabajo. Esta división está basada en el sexo y en la edad de los miembros de la familia.

Conscientes de esta realidad externa la Institución Educativa Instituto Agrícola Región del Catatumbo ve como oportunidad ofrecer su servicio educativo realizando adaptaciones curriculares y en el contexto mismo del Proyecto Educativo promover en su educación las competencias agrícolas y ecológicas, en consonancia con la realidad de su entorno poblacional.

Los principios que nos rigen son el principio de amor a la familia, al trabajo, al estudio y al medio ambiente. Nuestra institución seguirá formando bachilleres con gran sentido ecológico y con entusiasmo a todas las actividades agropecuarias.

**1.10 VALORES** Valor es una cualidad, una propiedad o una característica que atribuida a acciones, personas u objetos, justifica una actitud específica hacia ellos.

Los valores como parte de la filosofía, establecen patrones que orientan el quehacer de una institución y comprometen la toma de decisiones estratégicas. En tal sentido, los valores son un compromiso con una forma de actuar, orientan el quehacer de las personas que la integran.

Son valores universales que toda organización debe promover los siguientes:



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**

*Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007*

*San Pablo - Teorama, Norte de Santander*

- ✚ **Justicia:** La justicia que se debe evidenciar en el respecto a los debidos procesos, en el uso adecuado de criterios de equidad y al ejercer la autoridad. Los justos son buenos, honestos, estrictos, responsables, agradecidos, tolerantes, humanos, compasivos.
- ✚ **Solidaridad:** Hace más amable la convivencia escolar y más llevaderas las dificultades cotidianas, ya que es un lazo voluntario que liga a los seres humanos entre sí por intereses comunes. Los solidarios son entusiastas, firmes, leales, generosos, compasivos, fraternales.
- ✚ **El Amor:** en nuestra Institución es el sentimiento que evoca el comprender, servir, dar, compartir, querer, respetar y convivir.
- ✚ **El Respeto:** Contribuye a facilitar el desarrollo de las diversas actividades que se programan en la Institución, es un criterio cuya condición axiológica lo hace absolutamente imprescindible no sólo en tanto valor postulado como factor de convivencia civilizada sino también como mecanismo efectivo destinado a garantizar la integridad física y moral de los miembros de la comunidad educativa.
- ✚ **La Responsabilidad:** Impulsa a las personas a reconocer y aceptar las consecuencias de sus actos, decisiones y omisiones. Queremos que nuestra comunidad Educativa asuma responsablemente sus actuaciones; que quienes la formamos crezcamos diariamente, porque tomamos conciencia de nuestro papel y de la importancia de lo que hacemos o dejamos de hacer.
- ✚ **La Tolerancia:** Fomentar actitudes de respeto por las opiniones, ideas o formas de pensar de las demás personas.

### **1.11 OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES**

- Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes.
- Proporcionar una sólida formación ética y moral y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos.
- Fomentar en la Institución Educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad.
- Desarrollar una sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable.
- Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional.
- Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional.



## ***INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”***

***Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007***

***San Pablo - Teorama, Norte de Santander***

- Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo.
- Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.
- Proporcionar atención adecuada a estudiantes con necesidades educativas especiales teniendo en cuenta las políticas de inclusión
- Orientar y apoyar en forma permanente a los educandos durante todos los procesos en la adquisición de conocimiento utilizando las estrategias didácticas – pedagógicas que generen el mejoramiento del saber.
- Ajustar y fortalecer en forma permanente las mallas curriculares y las estrategias metodológicas utilizando las TICS como innovación pedagógica.
- Fortalecer la práctica pedagógica con las herramientas tecnológicas que cuenta la institución, los maestros y la familia.
- Trabajar en equipo en un plan de mejoramiento definiendo las metas que le permitan cumplir con los objetivos enmarcados en la ruta para la excelencia educativa.
- Socializar periódicamente los avances del plan de mejoramiento con la comunidad educativa, con el propósito de sensibilizar, vincular y empoderar a los actores frente al objetivo de la Institución Educativa.
- Revisar la propuesta de Evaluación que nos permita asegurar la excelencia académica y el desarrollo integral de los educandos.
- Impartir una educación integral, que permita a los estudiantes convertirse en personas útiles a la sociedad.
- Formar hombres capaces de tomar determinaciones respetuosas, responsables, racionales y justas, para que pueda enfrentar la realidad social actual con acierto.
- Potenciar una actitud crítica del educando frente a la realidad, tomando conciencia de las diferencias sociales, culturales y regionales que lo lleve a la transformación social, real y auténtica.
- Promover valores cívicos que originen el compromiso del estudiante con su patria y lo induzcan a participar de manera responsable en la solución de la problemática del entorno.
- Preparar hombres que aprecien y defiendan los valores culturales; para que adquieran conocimientos científicos y tecnológicos necesarios para vincularse al proceso nacional.
- Desarrollar los propósitos y mandatos educativos señalados por la constitución política y la ley general de educación y otras vigentes que propician la formación integral para la vida democrática.
- Diseñar mecanismos para la supervisión del control y la evaluación de las actividades curriculares con el propósito de asegurar la calidad educativa, el buen desempeño profesional de los docentes, los administrativos, la participación de la comunidad educativa en el gobierno escolar y el desarrollo de los procesos educativos.
- Favorecer en el educando la toma de conciencia de su propia dignidad y la de sus congéneres
- Que el sujeto piense y que ese pensar lo lleve a transformar su realidad.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**

*Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007*

*San Pablo - Teorama, Norte de Santander*

- Despertar la creatividad en el estudiante respetando sus inclinaciones e intereses para que contribuya al enriquecimiento cultural y autóctono.
- Propiciar cambios en los valores, conocimientos, actitudes y comportamientos relativos a la sexualidad, de acuerdo con la conciencia y el humanismo y fomentar la salud en general y la salud sexual en particular, guardando el debido respeto que merecen las creencias y los valores populares.
- Fundamentar experiencias de tipo atlético, deportivo. Gimnástico, equilibrio emocional y desarrollo armónico.
- Promover el desarrollo social de la región participando en actividades físicas, deportivas y recreativas en forma individual y comunitaria.
- Fomentar la autoestima que requiere la confianza en sus propias capacidades y las de sus compañeros para realizarse plenamente como persona.
- Valorar la importancia del medio ambiente como parte del desarrollo del individuo y como ente vivo del hábitat; crear actitudes de preservación y regulación de los recursos naturales mediante la formación de autoestima.
  
- Gestionar ante la secretaria de educación departamental la planta de personal docente y directiva completa al inicio y durante el transcurso del año lectivo para el buen funcionamiento de la institución educativa.
- Facilitar la convivencia armónica entre los diferentes miembros de las sedes de la institución educativa y comunidad.
- Promover el sentido de pertenencia a la comunidad educativa.
- Promover procesos de participación de la Comunidad Educativa, Consejo Directivo tanto en la proyección de la institución como en la orientación y seguimiento del PEI.
- Garantizar la apropiación del direccionamiento de metas colectivas que sirvan de guía a la acción institucional.
- Crear estrategias para coordinar acciones entre los procesos al interior de la institución para compartir y socializar el conocimiento que se genera.
- Garantizar la formación integral, en valores, actitudes y comportamientos tendientes a la consolidación del proyecto de vida de los estudiantes como ciudadanos.
- Preparar a los estudiantes para las evaluaciones externas, de tal manera que se obtengan mejores resultados en las pruebas SABER 11 y pruebas SABER 3°, 5° Y 9°.
- Brindar la orientación necesaria a los estudiantes para que continúen en el proceso educativo y así puedan acceder a la educación superior disminuyendo de esa manera la deserción escolar.

### **1.12 FUNDAMENTOS**

Los fundamentos son los pilares que generan la construcción de procesos educativos y representan los elementos de autoafirmación de dichos procesos.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**

*Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007*

*San Pablo - Teorama, Norte de Santander*

En la institución educativa se debe crear un ambiente propicio y unas condiciones básicas para que el conocimiento sea producido, asumido y trabajado en la creación y transferencia de ciencia y tecnología. Todo ello, debe concluir a producir una educación, en primer lugar, que satisfaga las necesidades básicas educativas en todos los estudiantes y enfatice los procesos de aprendizaje en el desarrollo del pensamiento y las habilidades necesarias para seguir aprendiendo como son: el razonamiento lógico y matemático, habilidades comunicativas, la capacidad de identificar y resolver problemas, valoración de la cultura, creación y aplicación de ciencia y tecnología empleando la investigación como estrategia pedagógica. Para poder desarrollar el proceso educativo en la Institución Educativa Instituto Agrícola Región del Catatumbo, tiene en cuenta los fundamentos definidos para la educación colombiana.

Estos fundamentos son:

- **FILOSÓFICOS:**

De acuerdo con la concepción educativa y con base en los valores del amor, el respeto, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la responsabilidad como pilares fundamentales para vivir en paz y armonía, la institución educativa “Instituto Agrícola Región del Catatumbo” se identifica con una filosofía de desarrollo integral de las facultades intelectuales, afectivas, valorativas, incentivación de criterios sólidos y sicomotrices del educando, buscando que aprenda a ser, a educarse, a decidir y obrar en armonía consigo mismo, con los demás y la naturaleza.

En la Institución Educativa “Instituto Agrícola Región del Catatumbo” se ofrece la modalidad de Bachillerato Técnico en Explotaciones Agropecuarias, con el objetivo de formar ciudadanos conscientes de sus deberes y derechos, actos para cumplir con éxito la misión social para la cual han sido formados dentro de los principios de esta educación, además de estar en capacidad de continuar estudios superiores.

- **SOCIOLÓGICOS**

Se considera al educando como un “ser social”, basado en los principios democráticos, la cooperación y el ejercicio de la autonomía que lo llevan a contribuir en la interacción de su sociedad para definir su identidad cultural. Además se forma al educando con espíritu de liderazgo capaz de enfrentar situaciones de su vida cotidiana, buscando la unidad familiar dentro de un contexto social y creando escuelas de padres para capacitar a los miembros de la familia en diferentes temas de convivencia social y desarrollo comunitario.

- **AXIOLÓGICOS**

Se concibe los valores como la base de la filosofía de la Institución para formar niños, niñas y jóvenes con un desarrollo integral de su personalidad para convivir dentro de una sociedad.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**

*Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007*

*San Pablo - Teorama, Norte de Santander*

Haciendo énfasis en los siguientes valores: Justicia, Responsabilidad, La Solidaridad, El Amor, El Respeto, La Tolerancia

### • **EPISTEMOLÓGICOS**

Para nuestra institución, la fuente epistemológica es de indudable importancia, ya que permite clarificar las relaciones entre investigación, conocimiento y aprendizaje, debemos tener un conocimiento profundo sobre la naturaleza del conocimiento si se quiere orientar adecuadamente la práctica educativa. Los docentes en las diferentes áreas y asignaturas fomentan en los educandos el espíritu de la investigación como estrategia pedagógica; cultivar el gusto por el conocimiento. Para ello, se debe tener en cuenta tanto la conceptualización del proceso de enseñanza aprendizaje a nivel teórico, como la experiencia del maestro basada en su práctica docente cotidiana. El conocimiento en las diferentes áreas debe ser estructurado, de forma que el estudiante aprenda a ser crítico. Además, donde se utilicen las TIC'S que están a nuestro alcance para que el aprendizaje sea más dinámico y significativo sin descuidar la parte humana.

### • **PSICOLÓGICOS**

Teniendo en cuenta algunas teorías y enfoques relacionados con la interpretación acerca de los procesos de desarrollo y de aprendizaje de los educandos, citamos algunos autores como Vigosky y Leontiev, que constituyen un referente psicológico adecuado para entender el aprendizaje como un proceso desarrollador de la personalidad, donde se forman conocimientos, habilidades, actitudes, normas de comportamiento y valores, a través de los cuales se incorporan nuevas maneras de pensar, sentir y de abordar situaciones del mundo interno, de la relación con los otros, así como de la realidad en general.

Estos referentes suponen una concepción del proceso de enseñanza aprendizaje, donde la actividad, con todos sus componentes y funciones, ocupa un papel fundamental. El aprendizaje activo se desarrolla en el aula a través de las tareas que se abordan mediante el trabajo en equipo.

El propósito de nuestro quehacer educativo es indagar permanentemente sobre el aprendizaje de cada individuo, buscando las bases para entender los diferentes procesos de enseñanza aprendizaje con el fin de unificar criterios para la metodología educativa, los materiales y las actividades de enseñanza, teniendo en cuenta los siguientes aspectos.

**COGNITIVO:** Se concibe a la persona capaz de comprender y aplicar creativamente los saberes en la interacción consigo mismo, con los demás y el entorno.

**COMUNICATIVO:** Capaz de interactuar significativamente e interpretar mensajes con sentido crítico, teniendo en cuenta las cuatro competencias básicas: hablar, escuchar, leer y escribir.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**

*Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007*

*San Pablo - Teorama, Norte de Santander*

**ÉTICA ACTITUDINAL AXIOLÓGICA:** Que sea capaz de abordar el reto de orientar su vida asumiendo reglas y formas de relacionarse con su entorno y con sus semejantes y permitir apreciaciones sobre la sociedad y sobre su papel en ella.

**ESTÉTICA ESPIRITUAL:** Capaz de desarrollar y expresar creativamente su sensibilidad para apreciar y transformar el entorno.

### • **PEDAGÓGICOS**

Se orienta el proceso didáctico en las siguientes teorías:

**Constructivismo** (Jean Piaget). Considera que el sujeto construye los objetos de acuerdo a su propia categoría, concepto y representación; ve el aprendizaje como un proceso en el cual el estudiante fundamenta activamente nuevas ideas o conceptos basados en conocimientos presentes y pasados. En otras palabras, “el aprendizaje se forma construyendo nuestros propios conocimientos desde nuestras propias experiencias”.

**Aprendizaje significativo** (David Ausubel). Se entiende el aprendizaje no como una simple asimilación pasiva de información literal, sino como una transformación y estructuración del conocimiento. El estudiante interactúa para construir su propio conocimiento.

**John Dewey.** La escuela como un laboratorio social, donde el niño desarrolla la competencia necesaria para resolver los problemas actuales y comprobar los planes de acción del futuro. La educación permite que el individuo mantenga su propia continuidad aprendiendo las técnicas de supervivencia y desarrollo a partir de la experiencia acumulada por su grupo. El niño debe buscar, indagar, explorar y sumergirse en el ambiente y aprender de la experiencia.

**María Montessori.** La pedagogía activa permite establecer una organización docente dirigida a eliminar la pasividad del alumno, la memorización de conocimientos transmitidos, utilizando una didáctica de respuesta, necesidades internas que enseña entre otras cosas a vencer de manera consciente las dificultades. Por consiguiente, esta pedagogía provoca un movimiento de reacción y descubrimiento ya que en la misma, el profesor facilita la actividad, observa y despierta el interés, mediante la utilización de métodos activos, resultando el alumno el sujeto activo y el profesor un facilitador del proceso.

### • **LEGALES**

El papel legal que ejerce la Institución Educativa está basada en la Constitución Política y en su artículo 67 promulga: “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la tecnología, y a los demás bienes y valores de la cultura.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**

*Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007*

*San Pablo - Teorama, Norte de Santander*

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente”.

Según el artículo 73 de la Ley 115, de 1994, se determina que para “logar la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional” que deberá responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país.

### **1.13 PERFILES**

#### **DEL ESTUDIANTE**

La Institución Educativa Instituto Agrícola Región del Catatumbo desea que todos sus estudiantes vayan adquiriendo progresivamente el siguiente Perfil iarista y sea una persona:

- **Responsable:** Cumplir consciente y oportunamente en todos los deberes y obligaciones dentro de la institución, la familia y sociedad, sintiendo satisfacción personal al hacerlo.
- **Analítico:** Demostrar capacidad de reflexión que le permita tomar decisiones acertadas para solucionar situaciones cotidianas.
- **Creativo e Innovador:** Capaz de idear nuevas propuestas encaminadas a la búsqueda de soluciones a inquietudes personales.
- **Crítico:** Mostrar una capacidad de abstracción mental concreta de manera que sea capaz de dimensionar las características de la sociedad, la economía, la política y la cultura.
- **Digno:** Valorarse a sí mismo y a los demás con sus aciertos y errores mostrando un sentido de igualdad y respeto por la vida y los derechos humanos.
- **Líder:** Tener habilidad para orientar y proponer soluciones concretas y acertadas.
- **Investigativo:** Adquirir y generar conocimiento científicos y técnicos en las diversas áreas de estudio.
- **Solidario:** Formular sus propios fines y elegir mejores medios para alcanzarlos, con libertad, respeto de los derechos y deberes del hombre como ser democrático, justo, solidario y en igualdad de condiciones.
- **Trabajador:** Asegurar su vinculación en el sector productivo aprendiendo a investigar, crear y adoptar tecnologías útiles, nuevas y desarrolladas.
- **Autónomo:** Capaz de tomar sus propias decisiones responsabilizándose de las consecuencias que ellas traen.
- **Espiritual** Creyente en la existencia de un ser superior, respetuoso de sus semejantes y amante de la naturaleza.
- Conocer los parámetros de convivencia social, regional y Nacional y en particular el Manual de Convivencia.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**

*Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007*

*San Pablo - Teorama, Norte de Santander*

- Interpretar y organizar sus ideas basándose en conceptos claros.
- Saber estrategias adecuadas que le permitan demostrar sus capacidades.
- Adquirir conocimientos básicos sobre las características y procesos socioeconómicos, religiosos y culturales para que se desenvuelvan con propiedad en su entorno.
- Conocer las normas de comportamiento personal y social, las cuales debe acatar, respetar y fomentar su cumplimiento.
- Mostrar un comportamiento basado en la honradez y la responsabilidad de manera que tenga credibilidad dentro de su grupo.
- Interpretar los contextos socio-políticos colombiano, realidad dentro del cual se encuentra inmerso.
- Tomar conciencia de su realidad personal, a partir de las condiciones familiares, del entorno, del contexto nacional y de la situación colombiana que lo toca integralmente.
- Actitudes y valores éticos, morales, cívicos, culturales, ecológicos y deportivos que le permitan desenvolverse con propiedad en la sociedad.
- Capacidad del juicio lógico para enfrentar su realidad personal y tomar decisiones sobre objetivos claros y beneficios.
- Habilidades y destrezas que muestren su originalidad.
- Un sentido equilibrado para la autocrítica, la observación y el análisis de su entorno de manera que pueda ajustar su comportamiento a los cambios que la nueva sociedad le exige.
- Actitudes de diálogo, concertación, mediación y respeto por las opiniones de los demás.
- Habilidades para motivar, dirigir, guiar y decidir sobre situaciones que afecten a su grupo social.
- Hábitos de trabajo que incluyan la lectura, la consulta, la observación y la experimentación como herramientas que lo conduzcan al encuentro del saber.
- Crítica y justicia que lo lleven a ser promotor del cambio social.
- Hábitos de: Solidaridad, Compromiso, Altruismo, Amor, Respeto, Confianza y Honestidad.
- Preservar: la especie, el medio ambiente, los valores (primordialmente la vida y ésta en todas sus manifestaciones).
- Realizar campañas para organizar y mejorar el ambiente de la comunidad.

Nuestros estudiantes deben reunir los siguientes aspectos:

- Autogestión y autoconstrucción de su propio desarrollo humano.
- Responsable con el cumplimiento del Manual de Convivencia.
- Con alto sentido de pertenencia a la Institución.
- Comprometido con las obligaciones inherentes a su calidad de estudiante.
- Respetuoso en el trato con directivos, estudiantes y demás integrantes de la comunidad educativa.
- Actor ético y responsable con sus acciones tanto dentro como fuera de la Institución.
- El cumplimiento de las Normas Constitucionales y la convivencia pacífica.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**  
*Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007*  
*San Pablo - Teorama, Norte de Santander*

- La solución de sus problemas y los de su entorno.
- El Respeto y la honestidad
- Liderazgo para la transformación de su comunidad en lo político, social y cultural, para un mejor bienestar.

**EGRESADO:**

- Un ser humano responsable, respetuoso, cumplidor de sus deberes, que lleve en alto las banderas de la institución.
- Que promueve principios de PAZ y liderazgo donde estuviere.
- Una persona capaz de tomar decisiones que busquen el bien común.
- Una persona orgullosa de su región. (EL CATATUMBO).
- Que tiene la capacidad de enfrentar su realidad y afrontar los roles que le imponga la vida.
- Que sea ejemplo de constancia y servicio a la comunidad.
- Una persona capaz de crear empresa.
- Un ser humano educado libre, justo, solidario, con valores que enriquecen el crecimiento social necesario en nuestra región.
- Participar en las instancias que la institución lo requiera demostrando su amor y sentido de pertenencia hacia ella.

**PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTE:** Con el deseo de formar estudiantes capaces de tomar decisiones y responsables de lograr su bienestar personal y social, los padres de familia o acudientes deben:

- Ser conscientes de sus responsabilidades como los primeros educadores de sus hijos(as).
- Ser responsable con los compromisos adquiridos con la Institución.
- Brindar oportunidad para que sus hijos(as) vayan tomando sus decisiones según su edad y responsabilidad.
- Respalda y fomenta los valores de la filosofía de la Institución.
- Rechazar la mentira y el engaño.
- Ejercer autoridad con firmeza, dialogo y testimonio.
- Evitar el paternalismo, autoritarismo y la permisividad.
- Acercarse a la Institución para aportar o dialogar, siguiendo el conducto regular.
- Dar ejemplo de fe, amor, perdón, respeto y paciencia.
- Favorecer permanentemente el desarrollo físico, afectivo, moral, integral y sexual de su hijo (a).
- Colaborar en el quehacer educativo para el progreso de la institución.
- Demostrar amor a la Institución.
- Proporcionar un ambiente familiar animado por el amor a Dios y a la persona.
- Expresar la pertenencia hacia la institución educativa mediante el compromiso y la responsabilidad.
- Promover el cambio social, el compartir y la solidaridad.
- Fomentar en sus hijos(as) el espíritu de paz y de pertenencia por la región



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**

*Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007*

*San Pablo - Teorama, Norte de Santander*

- Participar activamente en la conformación de los diferentes entes del gobierno escolar en los que tenga participación.

**DOCENTE:** Como miembro de una comunidad que cultive los valores y busque la calidad educativa, debe:

- Ser una persona con idoneidad profesional que desde su trabajo académico e investigativo este comprometida con la tarea de promoción de la comunidad educativa.
- Ser ejemplo con sus actitudes para orientar la práctica de los valores.
- Ser una persona equilibrada, de formación integral que conozca los procesos de desarrollo humano para poder orientar adecuadamente a los estudiantes.
- Preparar concretamente su tarea pedagógica y vivirla para satisfacción personal manteniendo en alto el nivel académico de la institución.
- Demostrar con su amor, entrega y paciencia su vocación de maestro.
- Ser abierto al cambio y asimilar críticamente las innovaciones.
- Identificarse plenamente con los principios de la institución, aportando todas sus potencialidades a favor de la misma.
- Ser discreto, en el uso de la palabra y perseverante a pesar de las dificultades.
- Ser cordial y comprensivo con todos los miembros de la comunidad educativa.
- Ser un líder que acompañe y oriente con “firmeza” a sus estudiantes.
- Poseer capacidad de escucha, dialogo y excelentes relaciones y modales.
- Fomentar entre los estudiantes la autoevaluación y el reconocimiento de sus propias fortalezas y debilidades.
- Propiciar un ambiente de reflexión en su entorno para que proyecte un mejoramiento en la calidad de vida propia y en la de los demás miembros de la comunidad educativa.
- Utilizar continuamente una metodología creativa, participativa, interesante; donde la investigación y la lectura sea elemento fundamental.
- Ser un profesional de juicio ponderado, sincero y objetivo sobre la realidad institucional, de tal manera que sea responsable del cambio, dentro de un marco de justicia y bien para todos en la construcción de la identidad regional.
- Ser democrático y flexible en la aplicación de los procesos con sus estudiantes, corregir con amabilidad, comprender sus limitaciones y emprender procesos de refuerzo y superación como resultado de las evaluaciones.

**DEL DIRECTIVO DOCENTE.** Los directivos de la Institución son maestros por vocación, asumen con mayor intensidad el perfil del docente, orientan todo el quehacer educativo, como líderes deben:

- Prever, proponer metas, impulsar acciones y buscar la excelencia.
- Dar testimonio de identidad y equilibrio.
- Vivir en constante preocupación por su autoformación y crecimiento personal.
- Promover un constante proceso de auto-evaluación institucional.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**  
*Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007*  
*San Pablo - Teorama, Norte de Santander*

- Orientar siempre en miras del bien común.
- Brindar elementos para la creación de un ambiente favorable.
- Orientar a la comunidad educativa hacia la construcción de una nueva sociedad.
- Favorecer el compromiso de todos los actores educativos.

## **PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES**

Como miembros de la comunidad educativa el Personal Administrativo y de Servicios Generales que prestan los servicios a esta Institución Educativa deben poseer entre otras las siguientes cualidades:

- Sentido de pertenencia por la Institución llevando en alto su buen nombre y prestigio.
- Respetuosa, comprensiva, amable, veraz, honesto de firme palabra y con un vocabulario decente.
- De relaciones armoniosas con los demás y actitudes de liderazgo.
- Responsable con su trabajo, cumplidor del deber.
- Colaborador, con sensibilidad social y solidaridad con los demás.
- Cuidadoso de los bienes y materiales que tiene bajo su responsabilidad.
- Emprendedor, entusiasta, valeroso, no se conforma con lo que sabe, es ejemplo de superación para las generaciones presentes.

### **1.14 OFERTA EDUCATIVA POLÍTICA DE ACCESO Y PERMANENCIA**

La Institución Educativa ofrece los niveles de preescolar, básica y media de acuerdo a la oferta existente en nuestro corregimiento y zonas aledañas; la educación ofrecida es inclusiva de acuerdo a las políticas de ingreso al sistema escolar conforme a la normatividad vigente y directrices emanadas de la Entidad Territorial (Artículo 2.3.3.1.3.2 del Decreto 1075 del 2015 y art. 8 decreto 1860). La edad inicial es de 5 años cumplidos al 30 de marzo del año vigente.

Además, se brindan garantías para que el estudiante permanezca en la institución brindándoles alimentación escolar, transporte escolar, gestionando uniformes y útiles escolares y personal de apoyo (psicólogos).

### **1.15 POLITICAS DE INCLUSIÓN, PRIMERA INFANCIA, EDUCACIÓN INICIAL Y ATENCIÓN EDUCATIVA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

La Institución Educativa tiene en cuenta las políticas del Ministerio de Educación Nacional para la inclusión de los educandos que inician la etapa escolar a través de los lineamientos y orientaciones para la cualificación del talento humano



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**

*Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007*

*San Pablo - Teorama, Norte de Santander*

vinculado a la atención integral, las orientaciones pedagógicas para la educación inicial y las orientaciones para favorecer la calidad del servicio prestado. Se atiende a los estudiantes con necesidades educativas especiales y/o discapacidad, aunque no se cuenta con el personal idóneo para el manejo adecuado de estos casos.

### **1.16 CULTURA INSTITUCIONAL (POLITICAS DE CALIDAD, SISTEMA DE GESTIÓN Y/O DE TRABAJO)**

En la institución Educativa Región del Catatumbo se convive en un ambiente escolar sano y agradable; estudiantes, docentes y comunidad en general participan efectivamente en las actividades escolares y extraescolares que se programan.

Las condiciones en que se desarrolla el proceso de enseñanza aprendizaje es un elemento fundamental en esta comunidad educativa, se da la oportunidad para que todos los miembros de la comunidad participen con autonomía, libertad y así de esta manera enriquecerse con la interacción recíproca.

Las actividades realizadas, son planeadas y organizadas por docentes y estudiantes permitiendo el aprendizaje, desarrollo y evolución de los que en ellas participan.

El ambiente Físico en la institución es prioridad para el buen desarrollo de aprendizajes de los Educandos y demás comunidad Educativa. La Institución ha diseñado planes de mejoramiento de la planta Física, construcción y mantenimiento de espacios pedagógicos, culturales y recreativos, adecuación de las aulas, decoradas y ambientadas por cada docente para ofrecer un ambiente agradable a los estudiantes para el aprendizaje y la convivencia.

El embellecimiento de las aulas de clase y planta Física es coordinado por cada docente perteneciente a la institución, y se cuenta con la participación de los padres, docentes y educandos, se realiza cada actividad teniendo como base la planeación realizada, cronograma de actividades y plan operativo anual

Se tiene en cuenta:

- Motivación diaria a los educandos para la conservación del medio ambiente y su entorno escolar.
- Incentivar las buenas relaciones interpersonales y de convivencia entre compañeros y docentes.
- Mejoramiento de la participación en las actividades de índole cultural, deportiva y social.
- Integración de docentes donde se compartan experiencias de gran beneficio para el mejoramiento de las prácticas pedagógicas, que optimizan la calidad educativa, reflejado esto, en buenos resultados de los educandos y de la Institución Educativa.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**

*Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007*

*San Pablo - Teorama, Norte de Santander*

- Motivación diaria a estudiantes sobre el ejercicio de los deberes y derechos en observancia del comportamiento apropiado dentro y fuera de la Institución, aseo personal, presentación personal y uso adecuado del uniforme de la institución con los emblemas que lo caracterizan.
- Realizar charlas a estudiantes que vienen de otras sedes que ingresan al bachillerato y al nivel preescolar.
- Celebración de la Bienvenida a estudiantes nuevos.
- Motivación realizada por los Docentes.
- Invitación a eventos culturales y Deportivos (sede Central).
- Conocimiento del manual de convivencia- a través de folletos entregados durante la matrícula a padres y a estudiantes.
- Conocimiento de los proyectos que maneja la Institución.
- Conocimientos de las dependencias de la Institución.

## **2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO**

### **2.1 GOBIERNO ESCOLAR**

**2.1.1. EL CONSEJO DIRECTIVO:** Es el órgano máximo de participación de la Comunidad Educativa y está conformado por:

- El Rector
- Dos representantes de los Docentes
- Un representante de la Asociación de Padres de Familia
- Un representante de los estudiantes de último grado
- Un representante de los Egresados
- Un representante del Sector Productivo

**PARÁGRAFO.** Los integrantes del Consejo Directivo son elegidos para períodos anuales; sin embargo, continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados.

#### **FUNCIONES:**

Las funciones del Consejo Directivo están definidas en el Artículo 144 de la Ley 115/94 y en el Artículo 23 del Decreto 1860/94. **DECRETO 1075**

**2.1.2 EL CONSEJO ACADÉMICO:** Está integrado por el Rector que lo preside, un Docente por cada área definida en el Plan de Estudio y/o grado que ofrezca la Institución. Se reunirá periódicamente.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**  
*Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007*  
*San Pablo - Teorama, Norte de Santander*

**FUNCIONES:**

Las funciones del Consejo Académico están definidas en el Artículo 145 de la Ley 115/94 y el Artículo 24 del Decreto 1860/94. **DECRETO 1075**

**2.1.3 ORGANIZACIONES O INSTANCIAS DE PARTICIPACION**

**2.1.3.1 CONSEJO DE ESTUDIANTES:** Es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de participación de los educandos. Está conformado por un representante de los estudiantes de cada grado, elegido democráticamente. Es la instancia de participación de los estudiantes en la vida Institucional.

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico a los estudiantes que cursen cada grado con el fin de que en sendas asambleas y mediante votación secreta elijan un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Los estudiantes de Preescolar y los tres primeros ciclos de primaria elegirán en asamblea conjunta un vocero único que curse el grado tercero.

**FUNCIONES:**

Las funciones del Consejo de Estudiantes están definidas en el Artículo 29 del Decreto 1860/94. **DECRETO 1075**

**EL REPRESENTANTE DE GRADO Y/O CURSO:** Es el encargado de liderar actividades relacionadas con su grupo y es elegido democráticamente por sus compañeros de grado y/o curso; para ser elegido debe tener un rendimiento académico alto y/o superior y un comportamiento excelente y/o bueno en el año anterior; además con capacidad de liderazgo y dispuesto a generar espacios de conciliación.

**SON FUNCIONES Y CUALIDADES:**

- Desarrollar los valores propios de la convivencia y para la convivencia.
- Responder por el trabajo de clase con el monitor que corresponde cuando no esté el educador (a).
- Representar el grupo en todas las actividades de la Institución.
- Promover la autoestima y sentido de pertenencia.
- Tener buena relación con los compañeros.
- Impulsar el trabajo en equipo.
- Mantener normas de cortesía.
- Fomentar buenos modales.
- Mantener buena presentación personal.
- Promover el orden en cada salón.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**  
*Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007*  
*San Pablo - Teorama, Norte de Santander*

**2.1.3.2. EL CONSEJO DE PADRES:** Órgano de la Asociación de Padres de Familia, que garantiza la continua participación de los padres y/o acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Está integrado por voceros de los padres de familia de los estudiantes que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la Institución.

**FUNCIONES:**

- Involucrarse en la elaboración de los Planes de Mejoramiento Institucional.
- Contribuir con el Rector en el análisis, difusión y uso de las pruebas SABER e ICFES.
- Presentar propuestas para actualizar el Pacto de Convivencia Social
- Apoyar actividades artísticas, científicas, técnicas, deportivas, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes.

**2.1.3.3 LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA:** Se constituye como una entidad de utilidad común de carácter social, cívico, cultural, sin ánimo de lucro. Estará integrada por los padres de familia, así como los tutores o quienes ejercen la patria potestad o acudiente debidamente autorizados que eduquen a sus hijos en este establecimiento educativo. El Consejo Directivo promoverá la Constitución de la Asociación de Padres de Familia mediante una Asamblea constitutiva.

**OBJETIVOS:**

Los objetivos de La Asociación de Padres de Familia están enunciados en el Artículo 30 del Decreto 1860/94, Decreto 1290/09 y en el Capítulo Primero y Artículo Quinto de los Estatutos de la Asociación de Padres de Familia. **DECRETO 1075**

**2.1.3.4 EL PERSONERO ESTUDIANTIL:** Será un estudiante que curse el último grado que ofrezca la Institución, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes, consagrados en la Constitución Política, las Leyes, los reglamentos y el Pacto o Manual de Convivencia Social.

**FUNCIONES:**

Las funciones del Personero Estudiantil están definidas en el Artículo 94 de la Ley 115/94 y en el Artículo 28 del Decreto 1860/94. **DECRETO 1075**

Los candidatos a la Personería de la Institución deben tener el siguiente perfil:

- Haber cursado en la Institución Educativa por lo menos tres años académicos consecutivos antes de su elección.
- Que el rendimiento académico sea Superior y/o Alto y un Comportamiento Social Excelente y/o Bueno en el año inmediatamente anterior.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**

*Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007*

*San Pablo - Teorama, Norte de Santander*

- Que tenga un conocimiento claro sobre los derechos y deberes que se establecen en la Constitución Política de Colombia y en el Pacto o Manual de Convivencia Social.
- Que el Cuerpo Docente, en consenso, manifieste que el candidato a Personero vive y refleja el perfil del estudiante iarista.
- Presentar propuestas por escrito a las Directivas y/o comité de Democracia de la Institución para promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes.
- Para propiciar en los jóvenes una mayor cultura sobre sus funciones en ejercicio en el cargo como Personero Estudiantil, será equivalente con las horas de prestación de servicio social obligatorio. Para ello deberá ejercer sus funciones durante todo el periodo para el cual fue elegido.

**PARÁGRAFO 1:** El Personero será nombrado dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la iniciación de clases para un período de un año.

**PARÁGRAFO 2:** El cargo de Personero de los Estudiantes es incompatible con el de Representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

**PARÁGRAFO 3:** El cargo de Personero de los Estudiantes podrá ser revocado por la mitad más uno de quienes lo eligieron, el Consejo Directivo podrá suspenderlo temporalmente del cargo hasta que se realice convocatoria a nueva elección.

**2.1.3.5 CONTRALORÍA ESCOLAR:** El Contralor Estudiantil será elegido democráticamente por los estudiantes en cada Institución Educativa; podrán aspirar a ser Contralores Escolares, los alumnos y alumnas de educación media básica **del grado 10°** del nivel de educación media, o **grado noveno** o **quinto** en caso de que la institución educativa solo ofrezca hasta el nivel de educación básica de las instituciones Educativas Oficiales.

El Contralor Estudiantil debe elegirse el mismo día de las elecciones para Personero Estudiantil. Con el fin de acentuar la fiesta de la democracia escolar; articulando y dándole fuerza al gobierno escolar.

Quien sea elegido Contralor Estudiantil ejercerá su cargo durante *todo el año lectivo* para el cual fue elegido.

No podrán ser aspirantes al cargo de Contralor Estudiantil los estudiantes que tengan vínculo de consanguinidad y afinidad en primer grado con el rector, director, docentes y los miembros de Consejo Directivo.

### **FUNCIONES CONTRALOR ESTUDIANTIL**

Las siguientes funciones son de acuerdo a lo establecido a la ordenanza 11 del 12 Diciembre de 2012

- a) Proporcionar acciones concretas y permanentes, de control social a la gestión de las instituciones educativas.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**

*Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007*

*San Pablo - Teorama, Norte de Santander*

- b) Conocer de las inversiones que se realicen mediante los fondos de servicios educativos.
- c) Canalizar las inquietudes que tenga la comunidad educativa, sobre deficiencias o irregularidades en la ejecución del presupuesto o el manejo de los bienes de las instituciones educativas.
- d) Formular recomendaciones o acciones de mejoramiento al Rector y al Consejo Directivo, sobre el manejo del presupuesto y la utilización de los bienes.
- e) Comunicar a la comunidad educativa, a la Contraloría General del Departamento y a la Secretaria de Educación Departamental los resultados de la gestión realizada durante el periodo.
- f) Conocer el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el presupuesto y el plan de compras de la Institución Educativa.
- g) Velar por el cuidado del medio ambiente.

**De manera adicional, se encuentran las siguientes funciones en la resolución 01087, del 8 de Marzo de 2013**

- a) Promover la rendición de cuentas en las instituciones educativas
- b) Conocer las inquietudes que tenga la comunidad educativa, sobre deficiencias o irregularidades en la ejecución del presupuesto el manejo de los bienes del establecimiento educativo.
- c) Convocar a los integrantes de la Contraloría Escolar a reuniones ordinarias o extraordinarias cuando sea necesario.
- d) Confirmar la publicación en lugar visible los informes de ejecución presupuestal de ingresos y gastos de los Fondos de Servicio Educativo.
- e) Requerir al rector a fin de que publique en lugar visible la Resolución del Ministerio de Educación Nacional, sobre la asignación de recursos de gratuidad provenientes para estudiantes SISBEN 1 y 2, y el detalle en que serán invertidos según aprobación del Consejo Directivo. Así mismo la publicación de las trasferencias municipales por concepto de gratuidad para los niveles del SISBEN 1,2 y 3 y de los recursos adicionales si hay lugar.

Para propiciar en los jóvenes una mayor cultura de control social y fiscal su ejercicio en el cargo como Contralor Estudiantil, será equivalente con las horas de prestación de servicio social obligatorio. Para ello deberá ejercer sus funciones durante todo el periodo para el cual fue elegido

**2.1.3.6 CONSEJO DE DOCENTES:** El Consejo Docente es el órgano colegiado de la Institución Educativa cuyo objetivo principal está dirigido a garantizar el más alto nivel de calidad académica, el normal funcionamiento del Establecimiento Educativo y velar por la consecución de los objetivos del ideario del Proyecto Educativo. Estaría integrado por el rector, los Coordinadores, y el personal docente.

**FUNCIONES:**



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**

*Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007*

*San Pablo - Teorama, Norte de Santander*

Son funciones y atribuciones del Consejo de Docentes:

- \* Participar en la elaboración, aplicación y evaluación del Proyecto Educativo.
- \* Resolver toda incidencia con relación a la aplicación de las normas disciplinarias a los estudiantes.
- \* Cumplir y hacer las demás responsabilidades y atribuciones contempladas en la Ley general de Educación, su Reglamento General y demás disposiciones emanadas de las autoridades competentes.
- \* Las normas de funcionamiento, así como la organización y atribuciones del Consejo de Docentes, se establecerán por reglamento interno elaborado por sus integrantes y se adecuarán a las directrices emanadas del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. En este sentido, se reunirán cada 15 días en el lapso de la programación académica, así como en la oportunidad que las circunstancias lo requieran. Las reuniones serán convocadas y planificadas por el rector, quién elaborará el orden del día de cada reunión.

**2.1.3.7 EL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA:** Es el órgano consultor y asesor del Consejo Directivo, Rector, Coordinador y de la Comisión de Evaluación y Promoción en la resolución de situaciones relacionadas con la convivencia y la disciplina. Está conformado por el Rector, personero estudiantil, Coordinador general, presidente del consejo de padres de familia, presidente del consejo de estudiantes, orientador y un docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

### **SON FUNCIONES:**

- Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre estudiantes, docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, estudiantes y docentes.
- Realizar actividades y talleres para fomentar la convivencia, los valores, la construcción ciudadana, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- Evaluar los resultados de las acciones y/o decisiones tomadas en el comité.
- Divulgar los derechos fundamentales de los niños y adolescentes.
- Instalar mesas de conciliación para la resolución pacífica de conflictos.
- Hacer seguimiento al Pacto de Convivencia Social.
- Dar recomendaciones y/o sugerencias respecto a los correctivos que pueden aplicarse a los estudiantes según la tipificación de las faltas.
- Las demás contempladas en el Artículo 13 de la Ley 001620 del 15 de marzo de 2013.

### **2.1.3.8 OTRAS ORGANIZACIONES DE BASE**

**2.1.3.8.1 LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:** El Consejo Académico conformará comisiones de Evaluación integradas por un número plural



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**

*Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007*

*San Pablo - Teorama, Norte de Santander*

de docentes que tienen bajo su responsabilidad grados y/o áreas y un representante de los padres de familia de cada curso, con el fin de analizar los casos persistentes de superación o insuficiencia en los indicadores de desempeño y hacer recomendaciones de actividades para aquellos estudiantes que presenten dificultades en algunas de las áreas.

**2.1.3.8.2 LA ASOCIACIÓN DE EGRESADOS:** Está conformada por los exalumnos de la Institución y tiene su organización interna según sus propios estatutos y estará en coordinación con el Rector y el Consejo Directivo para implementar acciones y proyectos en beneficio de la Institución.

### **FINES.**

1. Integrar a todos los egresados de la Institución Educativa.
2. Enaltecer el nombre de la Institución y velar por el cumplimiento de los objetivos propuestos.
3. Fomentar la superación social, intelectual y cultural de los egresados.
4. Estimular lazos de amistad, compañerismo y solidaridad.
5. Designar la persona que debe representar a los egresados en el Consejo Directivo de la Institución.
6. Los que sean señalados por la Asamblea General de Egresados.

### **FUNCIONES:**

- Cumplir los estatutos y reglamentos de la asociación.
- Asistir a todas las reuniones que convoque la Junta Directiva.
- Cumplir las comisiones que le asignen y aceptar los cargos directivos para los cuales se han elegido.
- Participar en todos los eventos programados por la Institución.
- Tener voz y voto en todas las deliberaciones de la Asamblea General.
- Ser elegidos miembros de la Junta Directiva.

## **INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR.**

### **CONSEJO DIRECTIVO**

RECTOR

REP. DOCENTES

REP. ASOPADRES



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**  
*Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007*  
*San Pablo - Teorama, Norte de Santander*

REP. ESTUDIANTES  
REP. EXALUMNOS  
REP. SECTOR PRODUCTIVO

**CONSEJO ACADEMICO**

**GRADO TRANSICION**  
**GRADO PRIMERO**  
**GRADO SEGUNDO**  
**GRADO TERCERO**  
**GRADO CUARTO**  
**GRADO QUINTO**

**AREAS Y/O ASIGNATURAS**

**DOCENTES**

<b>CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>	Biología Química Física	.
<b>CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCION POLITICA Y DEMOCRACIA</b>	Ciencias Sociales Constitución Política y democracia Ciencias Económicas Ciencias Políticas	y

**EDUCACIÓN ARTISTICA**

**EDUCACIÓN ETICA Y EN VALORES HUMANOS**  
**EDUCACIÓN RELIGIOSA ESCOLAR**

**EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES**

<b>HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO</b>	Lenguaje Inglés
---	--------------------

<b>MATEMÁTICAS</b>	Matemáticas Estadística
--------------------	----------------------------



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**  
*Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007*  
*San Pablo - Teorama, Norte de Santander*

**TECNOLOGIA  
INFORMATICA**

**E**

Geometría  
Cálculo Matemático

**FILOSOFIA**

**ESPECIALIDAD:  
EXPLOTACIONES  
AGROPECUARIAS**

Cultivos  
Control de Plagas  
Atención en Especies  
Menores  
Atención en Especies  
Mayores

**CONSEJO ESTUDIANTIL**

**TRANSICIÓN-TERCERO:**

**CUARTO:**

**SEXTO:**

**SEPTIMO:**

**OCTAVO:**

**NOVENO:**

**DECIMO:**

**UNDEMICO:**

**CONSEJO DE PADRES**

GRADO TRANSICION

GRADO PRIMERO

GRADO SEGUNDO

GRADO TERCERO

GRADO CUARTO

GRADO QUINTO

GRADO SEXTO

GRADO SEPTIMO

GRADO OCTAVO

GRADO NOVENO

GRADO DIEZ

GRADO ONCE



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**  
*Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007*  
*San Pablo - Teorama, Norte de Santander*

**ASOPADRES**

**Presidente**

**Vicepresidente**

**Secretaria**

**Tesorera**

**Fiscal**

**Vocales**

**PERSONERO ESTUDIANTIL:** JHON ALBERTO BAYONA ARDILA

**CONTRALOR ESTUDIANTIL:** ALEXANDER REMOLLINA CARVAJAL

**CONSEJO DE DOCENTES:**

CARLOS SAMUEL DIAZ RODRÍGUEZ  
VIRGELMA URQUIJO LOPEZ  
GLORIA CECILIA SANGUINO SANTIAGO  
MARIA SULAY BALMACEDA NAVARRO  
MARIA DOREIDA PALLARES  
LUZ MARINA QUINTERO CARRASCAL  
HILDA ROSA PEDROZA CONTRERAS  
GLORIA AMPARO ANGARITA MOLINA  
ARGEMIRO CONTRERAS LOPEZ  
NIVIA ESTER IBAÑEZ DURAN  
ALEJANDRA LOZANO MENESES  
LICETH PABA TORRES  
BLANCA ASTRID SANCHEZ VILLALBA  
REINA DEL SOCORRO LEMUS URON  
YULEIDA GUERRERO BAYONA  
MAGALY ESTHER SANGUINO JACOME  
GLADYS CECILIA BALMACEDA  
NAVARRO  
ASTRID MARIA PICON ROMERO  
MAGDA CELENA PACHECO  
FRANCY ELENA VERGEL VILLEGAS  
NUBIA ROSA DIAZ CARRASCAL  
SANDRA MILENA OJEDA GALVIS  
DIGNE ANGARITA CLAVIJO  
UBALID PARADA GUERRERO



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**

*Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007*

*San Pablo - Teorama, Norte de Santander*

MARÍA TORCOROMA MONTAGUTH  
OJEDA  
LUZ MARINA RUEDA  
LID YOHANA ALVAREZ  
YASNADY TORRADO  
YIMMY OTONIEL DUARTE PEÑARANDA  
GLORIA MEZA QUINTERO  
SILENIA SANTIAGO SANGUINO  
YENY MAR PEREZ PEREZ  
MANUEL HUMBERTO TRIGOS TRIGOS  
YUDI RIOS DURAN  
LUCY ALVANY PALLARES RAMIREZ  
DAGOBERTO BAYONA SANTIAGO  
ZORAIDA TORRADO LOPEZ  
SULIMA MONTAÑO GARCIA  
YADIRA LOPEZ SANTIAGO  
DELFINA BONETH  
ELMER LIBARDO CARDONA  
JESUS AUGUSTO HERRERA ANGARITA  
ALFONSO ANTONIO RODRIGUEZ  
QUINTERO  
RAMON ARNULFO TAMARA DURAN  
DORIS CARREÑO CARREÑO  
PEDRO ANTONIO ANGARITA  
MAICOL NAID RIZO NARANJO  
ANYUL VERJEL CASTILLO  
RUMENIGUE RINCON ALVAREZ  
EDWIN HUMBERTO MADARIAGA PINO  
RODRIGO ANGEL RODRIGUEZ  
QUINTERO  
JOSE DEL CARMEN PINZON  
BALLESTEROS  
ORLANDO PEREZ VERGEL  
HENRY SANABRIA AVENDAÑO  
CARLOS SAMUEL DIAZ RODRIGUEZ  
YESSICA LEANDRA BARRANCO AMAYA

**COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

RECTOR

CARLOS SAMUEL DIAZ RODRÍGUEZ

COORDINADORA GENERAL

ORIENTADORA ESCOLAR



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**

*Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007*

*San Pablo - Teorama, Norte de Santander*

### **DOCENTES**

LUZ MARINA RUEDA  
MANUEL HUMBERTO TRIGOS TRIGOS  
NUBIA ROSA DIAZ CARRASCAL  
MAGDA CELENA PACHECO

### **PADRE DE FAMILIA**

CARMEN ISABEL TORO OVALLOS  
EDGAR MONCADA PORTILLO

### **REP. ESTUDIANTES**

### **PERSONERO**

JHON ALBERTO BAYONA ARDILA

### **CONTRALOR**

ALEXANDER REMOLINA CARVAJAL

## **COMISIONES DE EVALUACION Y PROMOCION**

- Matemáticas: Jesús Augusto Herrera Angarita
- Sociales: Yadira López Santiago
- Humanidades: Lid Yohana Alvarez Alvarez
- C. Naturales: Ramón Arnulfo Támara Durán
- Religión: Lucy Albani Pallares Ramírez
- Artística: Silenia Santiago Sanguino
- Ética y Valores: Yasnady Torrado Contreras
- Tec. e Informática: Pedro Angarita Alvarez
- Ed. Física: Elmer Libardo Cardona
- 0°, 1°, 2° y 3°: Nubia Rosa Díaz Carrascal
- 4°:
- 5°
  - Sedes:
  - Virgelma Urquijo López
  - Gloria Cecilia Sanguino Santiago
  - María Doreida Pallares Ramírez
  - Argemiro Contreras López
  - Nivia Esther Ibáñez Duran
  - María Sulay Balmaceda Navarro

## **2.2 SISTEMA DE MATRICULAS Y PENSIONES**

Los estudiantes en nuestra Institución están registrados en el Sistema Integral de Matrícula (simat).

Los recursos que se administran son provenientes del MEN por concepto de gratuidad, los cuales son transferidos a la cuenta de fondos de servicios educativos



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**  
*Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007*  
*San Pablo - Teorama, Norte de Santander*

de la Institución; y sus gastos son autorizados por el Consejo Directivo con el fin de atender los necesidades de funcionamiento e inversión.

Mediante circular xxx emitido por la Secretaria de Educación Departamental se autoriza el ingreso al sistema educativo colombiano de niños y jóvenes extranjeros, otorgando un plazo de seis (6) meses para que presente la documentación correspondiente a los años cursados en dicho país.

### 2.3. RECURSOS HUMANOS

Se halla constituido por todo el personal que labora en el establecimiento educativo.

Directivo: 1 Rector por encargo,

Docentes: 53 docentes

Personal de apoyo curricular y de asesoría escolar: 0.

Personal administrativo: 3 servicios generales (aseo)

No	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE CARGO	CARGO
1	37.182.454	YULEIDA GUERRERO BAYONA	Docente	Docente de aula
2	37.369.226	MAGALY SANGUINO JACOME	Docente	Docente de aula
3	27.852.854	GLADYS CECILIA BALMACEDA NAVARRO	Docente	Docente de aula
4	37.367.448	ASTRID MARIA PICON ROMERO	Docente	Docente de aula
5	37.369.722	MAGDA CELENA PACHECO	Docente	Docente de aula
6	37.366.898	NUBIA ROSA DIAZ CARRASCAL	Docente	Docente de aula
7	37.326.562	FRANCY ELENA VERGEL VILLEGAS	Docente	Docente de aula
8	1.090.987.526	SANDRA MILENA OJEDA GALVIS	Docente	Docente de aula
9	37.368.151	DIGNE ANGARITA CLAVIJO	Docente	Docente de aula
10	37.371.179	UBALID PARADA GUERRERO	Docente	Docente de aula
11	37.372.906	MARIA TORCOROMA MONTAGUT OJEDA	Docente	Docente de aula
12	1.090.986.105	YIMMY OTONIEL DURATE PEÑARANDA	Docente	Docente de aula
13	37.326.243	GLORIA CECILIA MEZA QUINTERO	Docente	Docente de aula
14	37.368.410	SILENIA SANTIAGO SANGUINO	Docente	Coordinadora
15	88.141.480	MANUEL HUMBERTO TRIGOS TRIGOS	Docente	Docente de aula
16	1.065.621.746	MAICOL NAID RIZO NARANJO	Docente	Docente de aula
17	37.369.153	YUDI RIOS DURAN	Docente	Coordinadora
18	37.367.422	LUCY ALVANY PALLARES RAMIREZ	Docente	Docente de aula
19	1.091.666.067	DAGOBERTO BAYONA SANTIAGO	Docente	Docente de aula
20	37.369.280	ZORAIDA TORRADO LOPEZ	Docente	Docente de aula
21	37.368.714	SULIMA MONTAÑO GARCIA	Docente	Docente de aula



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**  
**Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007**  
**San Pablo - Teorama, Norte de Santander**

22	1.090.984.515	YADIRA LOPEZ SANTIAGO	Docente	Docente de aula
23	37.366.706	DELFINA BONETH	Docente	Docente de aula
24	88.144.555	ELMER LIBARDO CARDONA	Docente	Docente de aula
25	88.141.028	JESUS AUGUSTO HERRERA ANGARITA	Docente	Docente de aula
26	5.416.576	RAMON ARNULFO TAMARA DURAN	Docente	Docente de aula
27	5.506.301	RODRIGO ANGEL RODRIGUEZ QUINTERO	Docente	Docente de aula
28	1091669046	YESSICA LEANDRA BARRANCO AMAYA	Docente	Docente de aula
29	1091656694	DORIS CARREÑO CARREÑO	Docente	Docente de aula
30	1.091.162.748	RUMENIGUE RINCON ALVAREZ	Docente	Docente de aula
31	37.328.240	ANYUL VERJEL CASTILLO	Docente	Docente de aula
32	88.141.747	HENRY SANABRIA AVENDAÑO	Docente	Docente de aula
33	5.519.040	JOSE DEL CARMEN PINZON BALLESTEROS	Docente	Docente de aula
34	1091673192	YENNI MAR PEREZ PEREZ	Docente	Docente de aula
35	88.283.661	EDWIN HUMBERTO MADARIAGA PINO	Docente	Docente de aula
36	37.368.636	NIVIA ESTHER IBAÑEZ DURAN	Docente	Docente de aula
37	37.368.800	BLANCA ASTRID SANCHEZ VILLALBA	Docente	Docente de aula
38	37.366.366	REINA DEL SOCORRO LEMUS URON	Docente	Docente de aula
39	1091661706	YASNADY TORRADO CONTRERAS	Docente	Docente de aula
40	37.368.409	LICED PABA TORRES	Docente	Docente de aula
41	37.366.944	GLORIA AMPARO ANGARITA MOLINA	Docente	Docente de aula
42	37.367.343	HILDA ROSA CONTRERAS PEDROZA	Docente	Docente de aula
43	13.351.802	ARGEMIRO CONTRERAS LOPEZ	Docente	Docente de aula
44	37.367.393	LUZ MARINA QUINTERO CARRASCAL	Docente	Docente de aula
45	37.365.926	MARIA DOREIDA PALLARES RAMIREZ	Docente	Docente de aula
46	37.314.158	GLORIA CECILIA SANGUINO SANTIAGO	Docente	Docente de aula
47	37.367.074	VIRGELMA URQUIJO LOPEZ	Docente	Docente de aula
48	27.852.648	MARIA SULAY BALMACEDA NAVARRO	Docente	Docente de aula
49	88.283.635	CARLOS SAMUEL DIAZ RODRIGUEZ	Rector	Rector encargado
50	1091656805	PEDRO ANTONIO ANGARITA ALVAREZ	Docente	Docente de aula
51	88307012	ALFONSO ANTONIO RODRIGUEZ QUINTERO	Docente	Docente de aula
52	37370634	LID YOHANA ALVAREZ ALVAREZ	Docente	Docente de aula
53	37370703	ALEJANDRA LOZANO MENESES	Docente	Docente de aula
54	51957267	LUZ MARINA RUEDA	Docente	Docente de aula
55	88144480	ORLANDO PEREZ VERGEL	Docente	Docente de aula

#### 2.4. RECURSOS FÍSICOS

**Distribución de la planta física.** La Institución Educativa Instituto Agrícola Región del Catatumbo en su sede principal la conforman dos bloques distribuidos cada uno de ellos para espacios administrativos, pedagógicos y de bienestar, así:

**SEDE NUMERO 01. INSTITUTO AGRÍCOLA REGION DEL CATATUMBO DANE 254800001104.**

**BLOQUE UNO.** Aulas con áreas reducidas, en regulares condiciones en pisos y techos; algunas no aptas para el desarrollo de las actividades académicas distribuido de la siguiente manera:



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**  
*Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007*  
**San Pablo - Teorama, Norte de Santander**

ESPACIOS	DEPENDENCIAS	N.
<b>PEDAGOGICOS</b>	AULA DE CLASE PARA TERCER GRADO	2
	AULA DE CLASE PARA CUARTO GRADO	2
	AULA DE CLASE PARA QUINTO GRADO	2
	AULA DE CLASE PARA MODELO CAMINAR EN SECUNDARIA	3
	AULA DE CLASE PARA DÉCIMO GRADO	2
	AULA DE CLASE PARA UNDECIMO GRADO	1
	AULA DE CLASE PARA OCTAVO GRADO	2
	AULA DE CLASE PARA SEXTO GRADO	1
	AULA PARA INFORMATICA E INTERNET	1
	AULA PARA LABORATORIOS DE FISICA Y QUIMICA	1
	CANCHA MULTIFUNCIONAL CON ESCENARIO Y GRADERIAS	1
<b>SERVICIOS ESPECIALES</b>	BIBLIOTECA	1
	RECTORÍA	1
<b>BIENESTAR Y ASISTENCIA</b>	BATERIA SANITARIA PARA DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS Y EDUCANDOS.	2
	TIENDA ESCOLAR	2

**BLOQUE DOS.** Aulas con espacios amplios, pasillos, zonas verdes:

ESPACIOS	DEPENDENCIAS	N.
<b>PEDAGOGICOS</b>	AULA DE CLASE PARA SEXTO GRADO	3
	AULA DE CLASE PARA SEPTIMO GRADO	3
	AULA DE CLASE PARA OCTAVO GRADO	1
	AULA DE CLASE PARA NOVENO GRADO	2
	SALA PARA DOCENTES	1
	AULA PARA INFORMÁTICA	1
<b>BIENESTAR Y ASISTENCIA</b>	BATERIA SANITARIA PARA DOCENTES, DISCAPACITADOS, EDUCANDOS.	2
	COCINA Y COMEDOR ESCOLAR	1

**SEDE NÚMERO 02. HENRY GARCIA BOHORQUEZ. DANE 254800000264**

Aulas con espacios reducidos donde funcionan los niveles de Preescolar, y algunos grados de primaria.

ESPACIOS	DEPENDENCIAS	N.
<b>PEDAGOGICOS</b>	AULA DE CLASE PARA PREESCOLAR	2
	AULA DE CLASE PARA PRIMERO	3
	AULA DE CLASE PARA SEGUNDO	2
	AULA DE CLASE PARA TERCERO	1
<b>BIENESTAR Y ASISTENCIA</b>	BATERIA SANITARIA PARA DOCENTES Y EDUCANDOS.	1
	PATIO CUBIERTO PARA RECREO Y FORMACIÓN	1

**SEDE NÚMERO 03. LA MURALLA DANE. 254800000311**

ESPACIOS	DEPENDENCIAS	N.
<b>PEDAGOGICOS</b>	AULA DE CLASE PARA PREESCOLAR A QUINTO.	1
	AULA PARA GUARDAR MOBILIARIO	1
<b>BIENESTAR Y ASISTENCIA</b>	BATERIA SANITARIA PARA DOCENTES Y EDUCANDOS.	1
	PATIO DE RECREO Y FORMACIÓN	1
	COCINA Y COMEDOR	1

**SEDE NÚMERO 04. PUENTE AZUL. DANE 254800000175**

ESPACIOS	DEPENDENCIAS	N.
<b>PEDAGOGICOS</b>	AULA DE CLASE PARA PREESCOLAR, PRIMERO, SEGUNDO	1
	AULA DE CLASE PARA TERCERO CUARTO Y QUINTO	1
<b>BIENESTAR Y ASISTENCIA</b>	BATERIA SANITARIA PARA DOCENTES Y EDUCANDOS.	1
	COCINA Y COMEDOR	1



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**  
*Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007*  
**San Pablo - Teorama, Norte de Santander**

**SEDE NÚMERO 05. QUINCE LETRAS DANE. 25480000990**

ESPACIOS	DEPENDENCIAS	N.
<b>PEDAGOGICOS</b>	AULA DE CLASE PARA PREESCOLAR Y PRIMERO.	1
	AULA DE CLASE PARA SEGUNDO Y TERCERO.	1
	AULA DE CLASE PARA CUARTO Y QUINTO	1
	AULA PARA REUNIONES.	1
	AULA KIOSCO VIVE DIGITAL	1
<b>BIENESTAR Y ASISTENCIA</b>	BATERIA SANITARIA PARA DOCENTES Y EDUCANDOS.	1
	COCINA	1
	COMEDOR ESCOLAR	1
	ESPACIO COMO ZONAS VERDES	1

**SEDE NÚMERO 06. TRAVESIAS. DANE 25480000248**

ESPACIOS	DEPENDENCIAS	N.
<b>PEDAGOGICOS</b>	AULA DE CLASE PARA PREESCOLAR, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO CUARTO Y QUINTO	1
	AULA PARA INFORMÁTICA KVD	1
	<b>BIENESTAR Y ASISTENCIA</b>	BATERIA SANITARIA PARA DOCENTES Y EDUCANDOS.
	PATIO DE RECREO Y FORMACIÓN.	1
	COCINA Y COMEDOR ESCOLAR	1

**SEDE NÚMERO 07. AIRES DEL CATATUMBO. DANE 25480000230**

ESPACIOS	DEPENDENCIAS	N.
<b>PEDAGOGICOS</b>	AULA DE CLASE PARA PREESCOLAR.	1
	AULA DE CLASE PARA PRIMERO, E INFORMÁTICA KVD	1
	AULA DE CLASE PARA SEGUNDO.	1
	AULA DE CLASE PARA TERCERO.	1
	AULA DE CLASE PARA CUARTO.	1
	AULA DE CLASE PARA QUINTO.	1
<b>BIENESTAR Y ASISTENCIA</b>	BATERIA SANITARIA PARA DOCENTES Y EDUCANDOS.	1
	PATIO DE RECREO Y FORMACIÓN	1
	CUARTO ADAPTADO COMO COCINA (EN MAL ESTADO)	1

**SEDE NÚMERO 08. VILLANUEVA. DANE 254800001309**

ESPACIOS	DEPENDENCIAS	N.
<b>PEDAGOGICOS</b>	AULA DE CLASE PARA PREESCOLAR, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO CUARTO Y QUINTO	1
	<b>BIENESTAR Y ASISTENCIA</b>	BATERIA SANITARIA PARA DOCENTES Y EDUCANDOS.
	COCINA	1

**Equipamiento:** La institución cuenta con equipamiento escolar: mobiliario y materiales didácticos los cuales se encuentran descritos en el inventario general.

**(VER INVENTARIO)**

**2.5. RECURSOS TECNOLÓGICOS**

La Institución Educativa junto con sus sedes cuenta con cuatro salas de informática dos en la sede principal; una en la sede Quince Letras donde funciona el Kiosco Vive Digital y otra



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**  
*Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007*  
*San Pablo - Teorama, Norte de Santander*

en la sede Travesías donde funciona el Kiosco Vive Digital dotadas con equipos donados por Computadores para Educar, el ministerio de las Tic's por medio del proyecto enjambre; aulas virtuales proyecto ejecutado con recursos de la institución, año 2016.

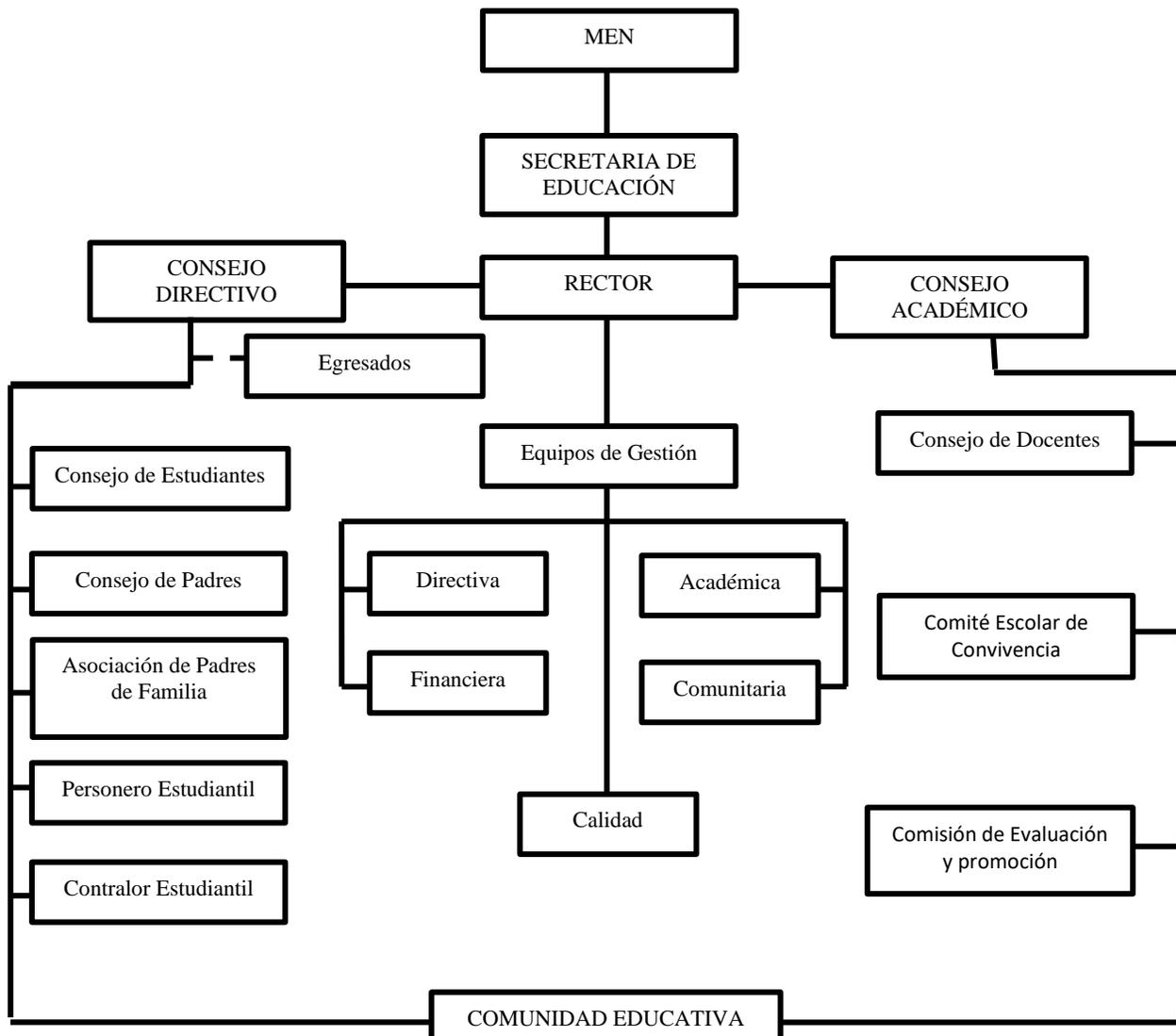
**(VER INVENTARIO)**

### 2.6. RECURSOS ECONÓMICOS

Ingresos por alumno atendido proveniente del MEN, transferidos a la cuenta de fondos de servicios educativos, los cuales con base en el presupuesto anual se apropian y se distribuyen de acuerdo a la normatividad vigente y necesidades de la institución.

Los recursos financieros están determinados por la organización de fondos de Servicios Educativos decreto 992 de mayo 21 de 2002, ley 715 y los establecidos en las normas generales de los fondos de servicios docentes decreto 1857 de 03 de agosto de 1994, Art. 182 de la ley 115 en la administración de los recursos propios y fijará las prioridades en la ejecución de gastos.

### 2.7. LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (ORGANIGRAMA)





**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**  
*Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007*  
*San Pablo - Teorama, Norte de Santander*

## **2.8. EL SISTEMA DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA**

El procedimiento de comunicación interna y externa es de alcance para todo el personal que labora en la Institución y tiene como finalidad promover y fortalecer una adecuada interacción que contribuya al mejoramiento del clima laboral y permita alcanzar los objetivos estratégicos del plantel educativo; dicho procedimiento se realiza dentro de la Institución Educativa a través de la información directa con estudiantes y docentes mediante instrucciones, periódico mural, charlas, dialogo personal, medios tecnológicos entre otras y para los demás miembros de la comunidad se realiza mediante asambleas informativas, escuela de padres, reuniones con junta de acción comunal, emisora comunitaria.

## **2.9. LAS POLITICAS LABORALES Y CRITERIOS DE ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HUMANO.**

Se designa de acuerdo a la planta de cargos y de personal requerida en la Institución Educativa, personal administrativo, directivo docente, docentes, estudiantes padres de familia y/o acudientes ajustado a la normatividad vigente para cada una de las estructuras orgánicas de la administración de la institución: Constitución Política de 1991, ley 115 del 94, ley general de la educación, ley 715, decreto 3020 motivada mediante resolución interna. La planta de personal está determinada de acuerdo a las recomendaciones normativas vigentes, de acuerdo al perfil de cada educador y la relación alumno docente, cuyo porcentaje será el registro de matrícula actual para el sector rural, asignación de carga académica e intensidad horaria semanal por niveles, grados y asignaturas.

## **2.10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA GESTION**

Mediante la rendición de cuentas que se realiza periódicamente o anualmente ante la comunidad educativa donde se da a conocer los avances financieros (ingresos y egresos) de los recursos de gratuidad asignados para la vigencia escolar; además se informa sobre los resultados obtenidos en el desarrollo de las actividades realizadas por cada grupo de gestión.

## **2.11 EL REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA Y EL REGLAMENTO PARA DOCENTES (ver documento anexo)**

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (VER DOCUMENTO)**



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**

*Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007*

*San Pablo - Teorama, Norte de Santander*

**MANUAL DE FUNCIONES:** Según el Decreto 1075 de 2015, libro 2. Parte 4. La actividad laboral docente en el servicio educativo; decreto 490 de 2016 que adiciona al decreto 1075 en materia de tipo de empleos del sistema especial de carrera docente: Resoluciones del MEN 09317 de mayo del 2006 y 15683 de agosto de 2016 del MEN que incorpora y adopta el manual de funciones, requisitos y competencias para los cargos de directivos docentes (VER DOCUMENTO)

**MANUAL DE CONVIVENCIA (VER DOCUMENTO)**

### **3. COMPONENTE PEDAGÓGICO**

Este componente es el de mayor importancia dentro del Proyecto Educativo Institucional porque centra su atención en el educando, en el rol del docente y en la estrategia pedagógica y su práctica como fundamentos de la Institución Educativa. Mediante este componente se garantiza la FORMACIÓN INTEGRAL de la persona a través del desarrollo de todos los procesos que lleven a potenciar al máximo.

Se relaciona con los procesos de diseño curricular, Plan de estudios, los ejes transversales, la propuesta pedagógica, las estrategias metodológicas y el seguimiento académico o sistema de evaluación. Además contempla el diseño de ambientes de aprendizaje y el plan institucional de formación docente.

Acorde con la estructura establecida en el PEI, para entender la labor educativa se consideran tres elementos del proceso educativo: los profesores y su manera de enseñar, la ESTRUCTURA de los conocimientos que conforman el CURRÍCULO, el modo en que éste se produce y el entramado social de la población habitante del Corregimiento de San Pablo, en quienes cobra sentido el Aprendizaje.

El Componente Pedagógico permite la sistematización de los principales elementos que lo conforman. Entre éstos se destaca el ambiente escolar, los ambientes de aprendizaje, el enfoque pedagógico entendido como las líneas orientadoras de las prácticas pedagógicas organizadas intencionalmente en la Institución Educativa. Aborda principios, tendencias o escuelas pedagógicas que apropiaron una concepción del ser humano, de la educación, del currículo y de la evaluación de los aprendizajes. Esto necesariamente conduce a la definición de las metodologías a emplear, incluyendo aquellas a aplicarse para atender poblaciones específicas como la población vulnerable.

#### **3.1 ESTRATEGIA PEDAGÓGICA.**

Para elaborar el currículo se tendrá en cuenta la normatividad vigente, así como los criterios de flexibilidad, interdisciplinariedad y fundamentos pedagógicos, encaminados a mejorar la calidad Educativa.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**

*Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007*

*San Pablo - Teorama, Norte de Santander*

El currículo está apoyado en la ley 115 de 1994 y sus decretos reglamentarios. Ella determina el concepto de educación, sus fines de acuerdo con la Constitución Nacional (Art. 67) los objetivos generales de logro, estándares, manual de convivencia autonomía escolar., los lineamientos curriculares del MEN y el artículo 6º de la resolución 2343 de 1996, entre otros

Fundamento Epistemológico: Estará basado en la aplicación del método Científico, buscando la unión de las diferentes disciplinas del conocimiento, con base en la investigación.

- Título o identificación
- Introducción y/o presentación
- Justificación
- Marco legal y conceptual
- Estructura curricular
- Referentes
- Fundamentos
- Plan de estudios
- Metodología
- Programa de mejoramiento de agentes educativos, plan de desarrollo profesional
- Programas de apoyo
- Recursos didácticos
- Plan de evaluación y promoción

Una propuesta Curricular es una estructura conceptual que orienta y regula el trabajo académico de una Institución, un mapa que señala los caminos a recorrer frente a las metas previstas y relacionadas con la formación de los estudiantes, el conocimiento que privilegia y la relación que establece con el desarrollo de la sociedad. Estos aspectos constituyen la condición básica de la propuesta curricular y el reto de la comunidad educativa, es lograr coherencia y articulación entre ellos, a través de todas las actividades que promueve la institución.

El artículo 76 de la Ley General de Educación define el currículo como “el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también, los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.” En esta primera definición legal se tiene la concepción de currículo como un conjunto de elementos que tienen un fin determinado. Desde el punto de vista técnico, “el currículo no es un concepto,...es un modo de organizar una serie de prácticas educativas” (Grundy, 1987), es decir, de estructurar una propuesta y un proceso educativo y de efectivamente poderlo formular, ejecutar y evaluar.

La estructura curricular pone en relación:

- Necesidades educativas, intereses de los estudiantes y expectativas del



***INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”***

***Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007***

***San Pablo - Teorama, Norte de Santander***

- desarrollo social y cultural: Diagnóstico de problemáticas y de saberes previos para identificar las necesidades educativas.
- Propósitos de formación: Que se materializan en objetivos, logros y competencias.
- Contenidos de la cultura: Seleccionados y organizados conscientemente.
- Metodología de desarrollo del proceso formativo: Estrategias, técnicas, instrumentos y procedimientos.

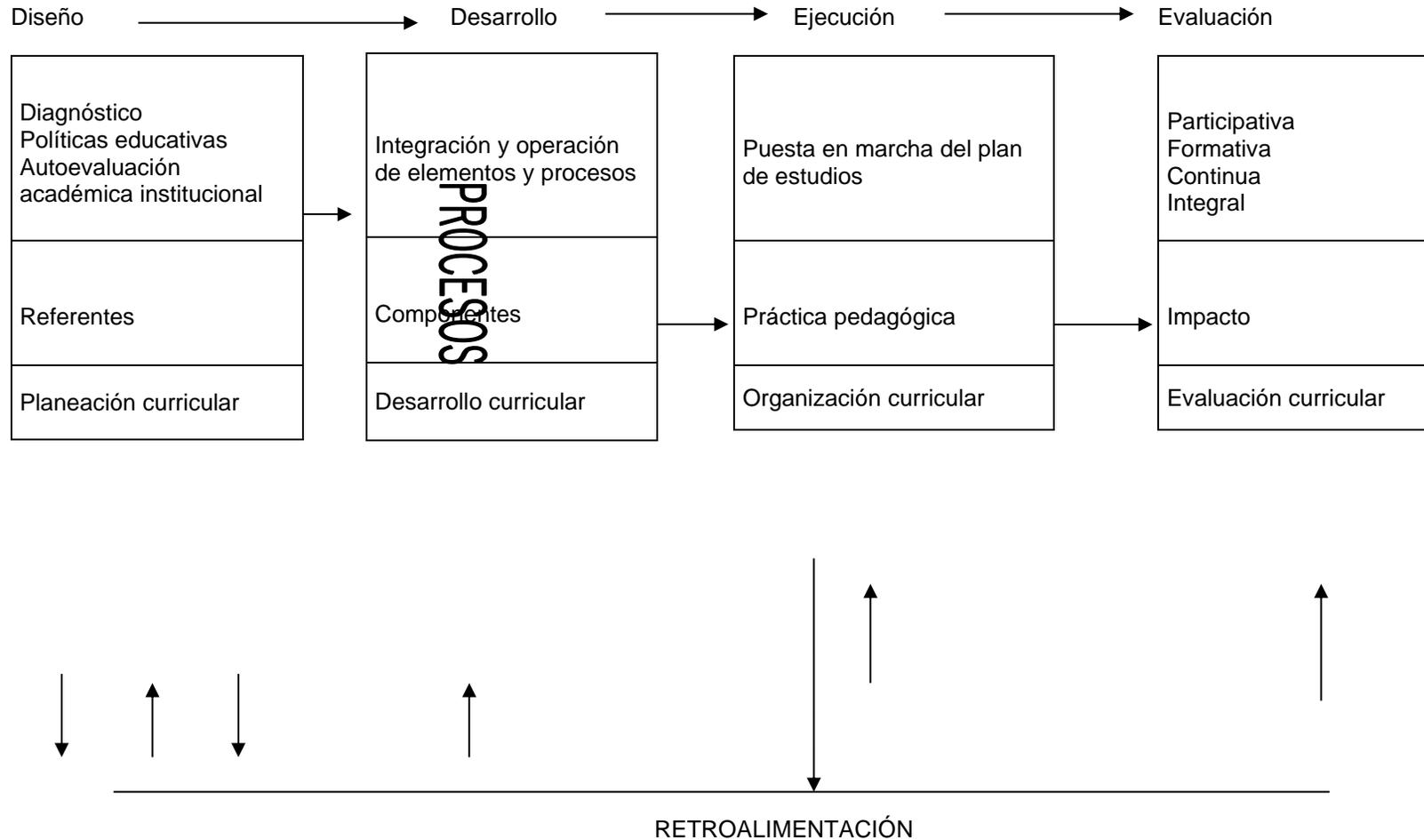


**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**

*Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007*

*San Pablo - Teorama, Norte de Santander*

**ESTRUCTURA CURRICULAR**

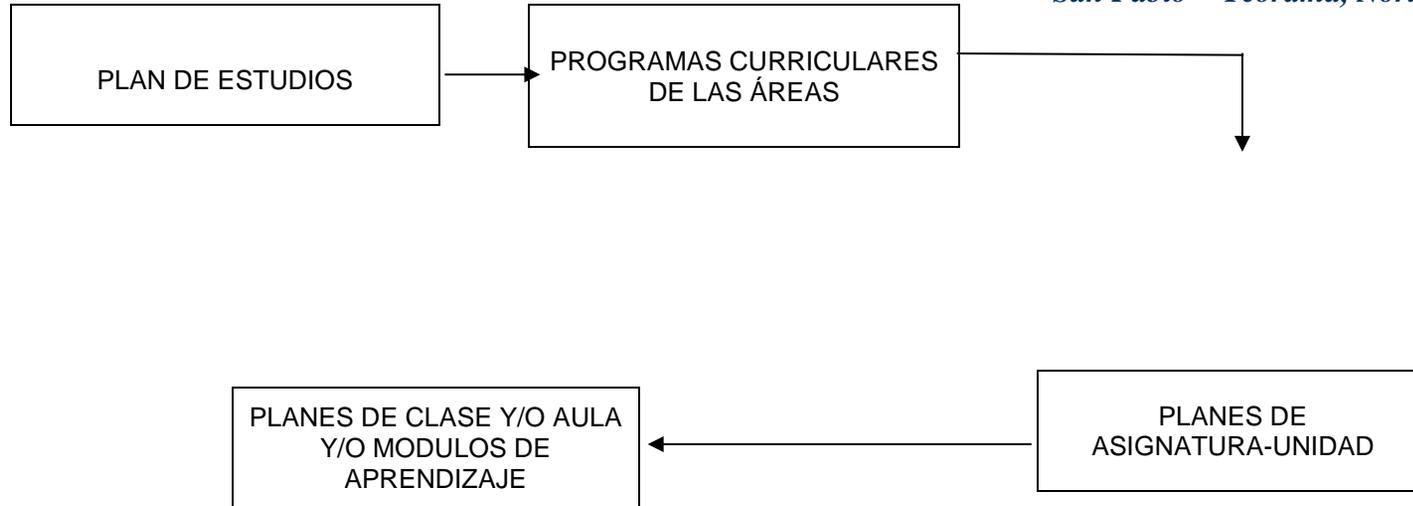




**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**

*Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007*

*San Pablo - Teorama, Norte de Santander*



**PRODUCTOS**



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**

*Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007*

*San Pablo - Teorama, Norte de Santander*

**3.1.1. Referentes.** Constituidos por las teorías curriculares que se ajusten a los fines y objetivos de la educación establecidos en la Constitución Política y la ley. También por aquellos factores pedagógicos, culturales, étnicos, sociales, ambientales, históricos, éticos, normativos y de diagnóstico que orientan y afectan su pertinencia y en general, el desarrollo.

Otro referente es la lectura de contexto, el diagnóstico institucional, la caracterización del establecimiento, los usuarios, los especialistas, los textos, la comunidad y los resultados obtenidos por los estudiantes tanto en las evaluaciones internas como externas.

Para la institución Educativa Instituto Agrícola Región del Catatumbo a lo largo del PEI se contemplan estos aspectos que pueden ser evidenciados en cada uno de los componentes Directivo, Administrativo y de Gestión, Comunitario. Sólo se incluirá en este componente las evaluaciones externas SABER, cuyos resultados aunque no han sido favorables en los últimos años para el grado undécimo, se espera que con las acciones según el Plan de Mejoramiento y Plan de Acción se puedan desarrollar las competencias necesarias para obtener en los próximos años unos resultados más positivos.

**3.1.2. Componentes.** Son los elementos que lo determinan directamente, los fundamentos que orientan la actividad pedagógica, los fines, los objetivos de la educación en el nivel y ciclo correspondientes, los grupos de áreas el currículo común, los lineamientos y pautas curriculares, los estándares, los planes de estudios, los temas de enseñanza obligatoria, los actores involucrados en los procesos formativos, los métodos, el desarrollo, la gestión e investigación, los procesos evaluativos y la formación docente.

A continuación se describe los fundamentos que orientan el plan de estudios desde el nivel de Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Técnica:

- Fines de la educación colombiana (Art. 5 de la ley 115)
- Objetivos comunes en los niveles (Art. 13 ley 115)
- Objetivos de la educación preescolar (Art. 16, ley 115)
- Áreas de desarrollo integral ( Desarrollo Biológico, Desarrollo Cognitivo, Desarrollo Psicomotor, Desarrollo Socio-Afectivo, Desarrollo Espiritual)
- Objetivos de la educación básica (Art. 20 ley 115)
- Objetivos de la educación básica primaria (Art. 21 ley 115)
- Objetivos de la educación básica secundaria (Art. 22 ley 115)
- Objetivos de la educación media (Art. 23 ley 115)

- **Fines de la Educación (Art. 5 de la ley 115)**

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**

***Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007***

***San Pablo - Teorama, Norte de Santander***

2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.
9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.
11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, y
13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**

*Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007*

*San Pablo - Teorama, Norte de Santander*

### • **Objetivos de la Educación**

#### **Nivel de preescolar (art. 16, ley 115)**

- Crear condiciones que permitan el conocimiento del cuerpo, la adquisición de su identidad y autonomía, el crecimiento armónico y equilibrado niño(a), mediante el desarrollo de juegos, pequeños proyectos en equipos, competencias en grupo, interpretación de imágenes, carteleras, de tal manera que desarrolle la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lectoescritura y la solución de problemas que implica relaciones y operaciones matemáticas.
- Propiciar en el niño(a), el desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad.
- Facilitar las condiciones en el medio del niño(a) mediante la utilización de los espacios físicos disponibles.
- Desarrollar actividades lúdicas que les permitan al niño(a) el estímulo de la curiosidad para que pueda observar y explorar el medio natural, familiar y social.
- Generar conciencia en la vida familiar y comunitaria mediante la implementación de diversas actividades, para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio.
- Formar hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.
- Desarrollar la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación, establecer relaciones de reciprocidad y participación de acuerdo con las normas de respeto, solidaridad, convivencia.
- El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento.

#### **Nivel de Educación Básica (primaria y secundaria).**

- Proporcionar una formación general mediante el acceso; de manera crítica y creativa al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social, con la naturaleza; de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores y para su vinculación con la sociedad y el trabajo.
- Desarrollar habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar, y expresarse correctamente en Lengua Castellana, así como la capacidad de comprender y expresarse en Lengua Extranjera.
- El desarrollo de los conocimientos matemáticos para manejar y utilizar operaciones de cálculo, desarrollar el pensamiento lógico dominio de los sistemas numéricos, geométricos, analíticos de conjuntos, operaciones y relaciones así como la solución de problemas de la ciencia y la tecnología en la vida cotidiana.
- Propiciar el conocimiento y la comprensión de la realidad mediante el estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad el estudio de las creencias sociales con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social.
- El desarrollo de valores civiles. Éticos y morales de organización social y convivencia ciudadana.
- La valoración de la salud y hábitos relacionados con ella.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA "INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO"

Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007

San Pablo - Teorama, Norte de Santander

- La apreciación artística, comprensión estética, creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión y la valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales.
- La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización y utilización adecuada del tiempo libre.

### Nivel de Educación Media Técnica.

- La continuación de sus estudios en el Nivel Técnico con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
- La incorporación de la investigación para profundizar en las ciencias agropecuarias ecológicas.
- La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno.
- El fomento de la conciencia y la participación responsable del educando en acciones cívicas y de servicio social.
- La adquisición de competencias necesarias en los diversos campos del conocimiento: Matemáticas, Ciencias Naturales, Sociales, Humanidades; La comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia.
- El desarrollo de competencias generales para desempeñarse en el campo laboral y/o continuar estudios Universitarios.

### Estructura del Plan de estudios

TRANSICION		20 HORAS					
DIMENSIÓN	Cognitiva	Comunicativa	Socio Afectiva	Corporal	Espiritual	Estética	Ética
NIVEL BASICA PRIMARIA		25 HORAS					
AREA	GRADO	1º N. Horas	2º N. Horas	3º N. Horas	4º N. Horas	5º N. Horas	
	Ciencias Naturales	4	4	4	4	4	
	Matemáticas	5	5	5	5	5	
	Ciencias Sociales	4	4	4	4	4	
	Lengua Castellana	5	5	5	5	5	
	Idioma Extranjero	1	1	1	1	1	
	Educación Religiosa	1	1	1	1	1	
	E. Ética y Valores	1	1	1	1	1	
	Educación Física	2	2	2	2	2	
	Educación Artística	1	1	1	1	1	
	Tec. Informática	1	1	1	1	1	
NIVEL BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA							
AREA	GRADOS	6º N. Horas	7º N. Horas	8º N. Horas	9º N. Horas	10º N. Horas	11º N. Horas
CIENCIAS NATURALES							
	Biología	3	3	3	3		
	Química	1	1	1	1	4	4
	Física	-	-	-	-	4	4
	Matemáticas	5	5	5	5	4	4
	Ciencias Sociales	4	4	4	4	-	-
	Inducción a la Técnica	1	1	1	1	-	-
	Ciencias Políticas y Eco	-	-	-	-	2	2
HUMANIDADES							
	Castellano	4	4	4	4	4	4
	Idioma Extranjero	3	3	3	3	3	3
	Filosofía	-	-	-	-	2	2



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”

Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007

San Pablo - Teorama, Norte de Santander

Educación Religiosa	2	2	2	2	1	1
Etica y Valores	1	1	1	1	1	1
Educación Física	2	2	2	2	2	2
Educación Artística	2	2	2	2	1	1
Tec. Informática	2	2	2	2	2	2
<b>AREA TÉCNICA</b>						
Manejo de especies menores y Manejo de Cultivos	-	-	-	-	3	0
Manejo de especies mayores y Cosecha y Pos cosecha	-	-	-	-	0	3
salud ocupacional	-	-	-	-	1	1
Práctica	-	-	-	-	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>35</b>	<b>35</b>

**Lineamientos y Pautas Curriculares.** Según la ley General de Educación 115 de febrero 8 de 1994, en su artículo 33 establece como orientaciones curriculares en el inciso c, los lineamientos que expida el Ministerio de Educación Nacional para el diseño de las estructuras curriculares y los procedimientos para su conformación.

**3.1.3. Propuesta pedagógica.** Entendido como el conjunto de procesos, saberes, competencias y valores básicos y fundamentales para el desarrollo integral de las personas y de los grupos, en las diversas culturas que integran la nacionalidad colombiana. Se sustenta en principios de las diversas teorías pedagógicas acordes a las características de la población estudiantil de la Institución Educativa Instituto Agrícola Región del Catatumbo.

**3.1.3.1. Metodología.** Al tratar de definir el modelo pedagógico con la cual la Institución Educativa “Instituto Agrícola Región del Catatumbo”, se identifica, nos vemos en la necesidad de preguntarnos qué tipo de hombre y de sociedad queremos contribuir a formar y qué tipo de estudiante requiere nuestro corregimiento?

Visualizamos un educando con una formación integral en su **SER** con autonomía y las competencias necesarias para apropiarse del conocimiento, **CONOCER** siendo reflexivo, crítico, creativo y pueda contribuir a su transformación personal, familiar y social, haciendo parte del mundo productivo y generando con su liderazgo nuevas posibilidades y alternativas aplicando el conocimiento científico, investigativo y tecnológico en su cotidianidad.

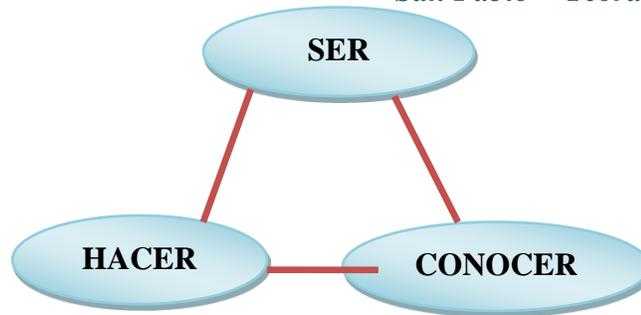
Se representa a través de tres elementos que definen el educando integral en su **SER, CONOCER Y HACER**, donde cada aspecto contribuye a fortalecer los otros dos, independiente del punto de referencia.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**

*Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007*

*San Pablo - Teorama, Norte de Santander*



Concibiendo al humano como un ser en esencia pensante (Aristóteles, Descartes, Leibniz), capaz de asumir conciencia de sí mismo (Aristóteles, Sócrates, Pascal y Kant) y de su exterior, para direccionar su actuar, es necesario hacer un planteamiento pedagógico que tenga como tarea el encuentro del estudiante consigo como persona, lo que implica un constante proceso de formación de identidad, bajo la tutela de un ejercicio crítico, en la aceptación del yo proactivo y trascendente, de ahí que el punto de partida sea la Introspección (Piaget, Descartes, Freíd) que nos permita una revisión del espíritu, que permanentemente es afectado por el mundo material y social en su razón cultural y vital, en ocasiones llegando a la desesperanza. Como lo plantea Freíd “LA CONCEPCIÓN DEL SER HUMANO IMPLICA UN CONTÍNUO PLANTEAMIENTO DE LO QUE QUEREMOS HACER Y DE LA PERSONA QUE QUEREMOS SER”.

El ser humano es una abstracción de la interioridad dinámica en la cotidianidad que debería converger en una personalidad esperanzada, amante de la vida, de los derechos humanos, de la paz, concertación, convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad, tolerancia, libertad y del medio ambiente.

Este hecho nos exige orientar desde la realidad pensante, intelectual del estudiante, para conocer e interiorizar la verdad de su mundo personal, social, técnico, científico, ecológico y de diversos saberes que le dan sentido a su existencia, es decir el mundo pluralista del educando requiere en ultimas un mundo pluralista pedagógico que actualice las potencialidades del individuo (el YO, la FAMILIA; la SOCIEDAD), que aunque con fines comunes como especie posee un inalienable mundo propio el cual ama, razón de ser que le hace feliz.

La formación según Bildung es darle “Forma a nuestras capacidades naturales”, pues nacemos con unas funciones mentales (Riviere, 2003) también llamados dispositivos o recursos de serie, propios de nuestra especie y que marcan un espacio de desarrollo a partir de las propias restricciones que establecen, en otras palabras poseemos unas capacidades que son universales a todos los seres humanos que nos dan la disposición natural para un aprendizaje gracias a la genética.

Por ellos es fundamental saber cómo aprenden las y los estudiantes con el fin de desarrollar prácticas didácticas siguiendo los procesos cognitivos de aprendizaje. Así lo cognitivo referido a los procesos mentales que hacen posible el conocimiento pasan de un estadio a otro (Piaget) desde un desarrollo sensorio-motriz a las operaciones concretas



## *INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”*

*Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007*

*San Pablo - Teorama, Norte de Santander*

propias de los educandos en el nivel de básica primaria, operaciones formales en el nivel de educación básica y media.

Autores como Premack y Premack (2004) van más allá y diferencian entre capacidades desarrolladas, existentes en todos los seres humanos y que solo la educación contribuirá a desarrollar o actualizar como la percepción, el color, la noción de objeto permanente, la expresión de estados emocionales, la comprensión y producción del lenguaje oral.

Pero a su vez existen funciones mentales que se pueden extender o ampliar, creando nuevas funciones a partir de las ya existentes como la escritura y competencias matemáticas, como lo plantea Vygotsky son construcciones culturales y sociales y requieren del concurso de la educación y la didáctica; por último las capacidades complejas que reclaman no solo adquirir nuevas funciones sino reformatear o reestructurar las ya existentes.

Todas estas funciones requiere un ambiente dinámico y socialmente enriquecido, allí el principio del HACER, de la actividad constructiva del alumnos en la realización de los aprendizajes escolares cobra importancia es decir se aprende haciendo orientados hacia fenómenos, realidades o hechos con sentido, lo que llamamos aprendizaje significativo (**Piaget, Aus..3bel y Vygostky**).

En este punto construir significados nuevos implicaría un cambio en los esquemas que se poseen previamente, así un educando puede ampliar o ajustar dichos esquemas o funciones mentales, reestructurarlos a profundidad solo como resultado de su participación.

Nuestra propuesta metodológica y didáctica se identifica con el **CONSTRUTIVISMO-SIGNIFICATIVO**, pues se postula la existencia y prevalencia de procesos activos de construcción del saber, de un sujeto cognitivo aportante que rebase a través de su labor constructiva lo que le ofrece su entorno. Busca entre otros desarrollar la integralidad del educando desde su ser (procesos endógenos), promoviendo procesos mentales cognitivos a través de competencias e interrelacionado con el ambiente sociocultural. “Se propone Enseñar a Pensar y Actuar sobre contenidos significativos y contextualizados, pero solo el desarrollo por competencias”.

Un aprendizaje significativo (**Ausbel**) es el inicio eficaz donde el educando aprende significativamente, cuando es capaz de relacionar las nuevas ideas con algún aspecto esencial de su estructura cognitiva. La persistencia de lo que se aprende y la utilización de los contenidos en otros contextos y situaciones son las principales características del aprendizaje significativo.

Tres condiciones son básicas en el aprendizaje significativo:

- Lo que se aprende tenga una estructura y organización interna (funciones mentales).



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**

*Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007*

*San Pablo - Teorama, Norte de Santander*

- Que el estudiante disponga de conocimientos que le permitan afrontar los nuevos contenidos.
- El estudiante muestre interés y motivación.

Para el docente es importante presentar la programación como una secuencia de actividades, teniendo en cuenta tres pasos:

- La Fase Exploratoria: En la que el docente debe conocer las ideas de las cuales parten los estudiantes.
- La Fase de confrontación y reestructuración: En la que los estudiantes consideran las ideas propuestas por otros compañeros, valorándolas, discutiéndolas y comprobando su validez mediante diferentes actividades de aprendizaje.
- La Fase de Aplicación: En la que se presentan nuevos contextos, los contenidos y se plantean situaciones problema para que el estudiante aplique los conceptos que previamente ha explorado, confrontado y proyectado en su realización personal desde sus circunstancias.

El modelo constructivista significativo con el cual nos identificamos se apoyaría en herramientas metodológicas como el Taller cuya esencia es fomentar las competencias cognitivas (interpretativa, argumentativa y propositiva) y valorativas (asumir juicios y responsabilidades); la consulta-plenaria, la aproximación a la investigación, la investigación; los proyectos productivos; el uso de las tecnologías de la información y la comunicación; la pregunta problematizadora con el paradigma de que el educando aprenda a aprender durante toda su vida.

**3.1.3.2. Metodología escuela nueva.** Para el caso de las sedes que integran la Institución aplicarán la metodología Escuela Nueva con un enfoque de escuela abierta y poniendo en práctica principios válidos de teorías modernas de aprendizaje cooperativo, activo, personalizado, comprensivo y constructivo donde se promueve la primaria completa y el enfoque multigrado.

Los principios o directrices del movimiento pedagógico denominado Escuela Nueva se sintetizan en:

- a. El desarrollo intelectual y aprendizaje científico-técnico: a partir de la actividad vital del niño como protagonista de su propio desarrollo con base en sus intereses, necesidades sentidas y actividades creativas entre otros (Montessori, Decroly, Dewey y Claparede).
- b. El Puerocentrismo: Enfatiza al educando como elemento activo del proceso educativo y en torno al cual las acciones y selección de contenidos, deben girar alrededor de los intereses y necesidades de estos.

El modelo pedagógico Escuela Nueva se orienta bajo tres parámetros esenciales.

- ✓ **La Meta de Formación:** Formarse es un proceso creativo que nunca termina y que se proyecta con la fuerza y la calidad de la interacción entre la autoridad de la persona y el entorno externo que lo estimula. El sujeto que aprende y el ambiente que o rodea constituye un solo sistema formativo.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**

*Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007*

*San Pablo - Teorama, Norte de Santander*

- ✓ **El Currículo:** Es el diseño del enfoque, del contenido y de las experiencias que se planean y propician que la actividad del sistema formativo tenga sentido y genere procesos en el alumno.
- ✓ **Relación Maestro-Alumno:** El maestro es quien acompaña de manera planeada al alumno en el proceso de aprendizaje.

Escuela Nueva cumple con las áreas identificadas como obligatorias en la Ley General de Educación (1994), haciendo énfasis en la pertinencia local, con resultados significativos en la educación para la democracia. En la medida que logra llevar los contenidos (ciencias, matemáticas, tecnología, educación ambiental, lenguaje, arte...) a la vivencia de los niños, éstos asumen una actitud propositiva frente al saber y las posibilidades que éste les brinda para mejorar su calidad de vida

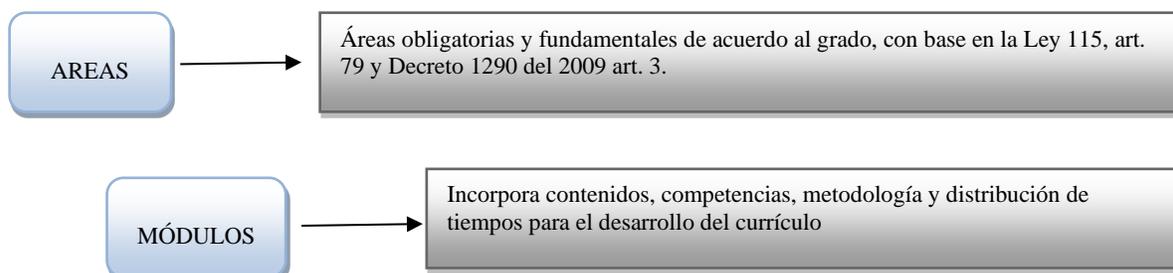
El cometido educativo se orienta a que los niños por lo menos sepan:

- Leer comprensivamente.
- Comunicarse en forma escrita y oral.
- Resolver y aplicar operaciones de aritmética elemental.
- Practicar comportamientos democráticos.
- Observar y aprender de su propia realidad.
- Resolver problemas de la vida diaria.

El desarrollo de Proyectos Pedagógicos y Proyectos Pedagógicos Productivos (PPP), como parte de su empeño en el aprendizaje significativo; la actuación en escenarios de aula (rincones de aprendizaje); el uso del mundo productivo como medio y fuente de aprendizaje de la ciencia, tecnología, matemáticas, etc., tienen el mismo sentido de tomar el Trabajo con la comunidad en función del desarrollo curricular.

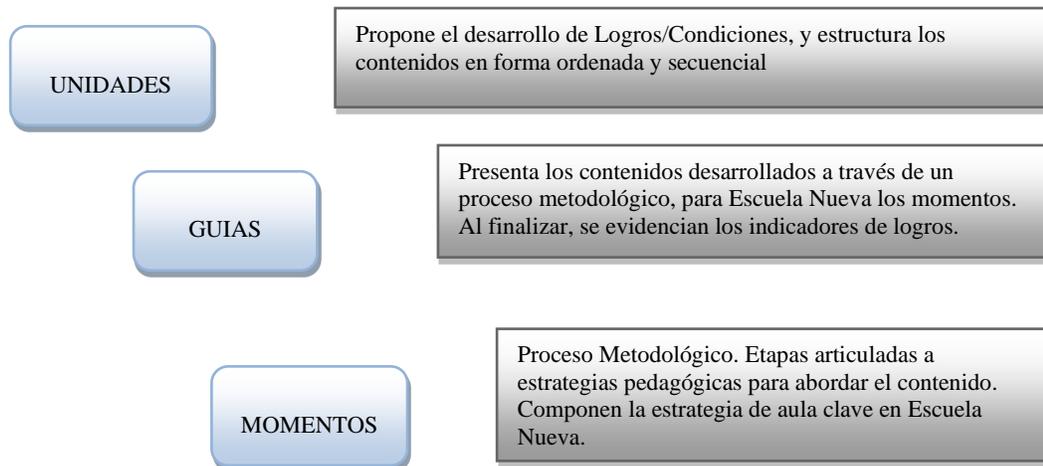
La metodología Escuela Nueva se apoya en las guías que promueven el aprendizaje cooperativo, activo y constructivo centrado en el estudiante; vinculan experiencias de aprendizaje con la familia y la comunidad; estimulan el desarrollo de habilidades de pensamiento superior y mecanismos de promoción flexible, donde se avanza respetando los ritmos de aprendizaje; promueven la formación colectiva de conocimientos y facilitan el trabajo individual o en equipo y sirven como herramientas de planeación y adaptación curricular.

**Las Guías de aprendizaje.** A primera vista, son textos en donde se encuentran las temáticas para las diferentes áreas, a través de las cuales se desarrolla el currículo de un área determinada, sin embargo, al observarlas de manera detallada, se identifican grandes diferencias con los textos convencionales de educación formal, contrastes evidenciables desde su inicio hasta su fin.





**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**  
*Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007*  
**San Pablo - Teorama, Norte de Santander**



Para comenzar, al tomar un texto, cartilla o módulo empleado para el modelo Escuela Nueva, se encontrará que éste en su estructura, está compuesto por Unidades, cada una de las cuales tiene un objetivo o meta formativa. En las cartillas de básica primaria, al iniciar cada unidad, se hace referencia a Condiciones, que son la cantidad de actividades libres que el niño, niña o adolescente debe realizar para aplicar lo aprendido y alcanzar la meta. Cada unidad está conformada por varias Guías (en casos de temáticas muy cortas y/o generales una sola guía compone una unidad), en ellas se encuentra la esencia del proceso metodológico de Escuela Nueva.

**Proceso metodológico y momentos de las guías:** Cuando hablamos del proceso educativo, tenemos como parte esencial de los insumos a las y los estudiantes, pues ellos ya poseen un conocimiento previo, otros insumos son los contenidos, actitud y recursos de cada docente, las instalaciones (minilaboratorio, sala de cómputo, canchas, terrenos, entre otras), las mediaciones pedagógicas (textos, ayudas didácticas y lúdicas, escenarios de participación y, hablando de Escuela nueva, las guías de aprendizaje), y demás insumos que permitan alcanzar el producto deseado, que es el acto educativo (la enseñanza traducida en aprendizaje significativo —aplicativo, contextualizado, pertinente, auto y co-elaborado, y continuo).

El modelo Escuela Nueva, presenta una guía de aprendizaje, donde involucra y articula, entre otros:

- Recursos, tanto de aula como externos a ella Estrategias pedagógicas Auto, co-evaluación y heteroevaluación.
- Los diferentes actores de la Comunidad Educativa Competencias, formadas equitativamente en el saber, saber hacer y ser.
- Estrategias de participación (Gobierno Escolar, Gobierno Estudiantil, proyectos pedagógicos, actividades con la comunidad, entre otras).
- El rol activo del Estudiante y Docente



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**

*Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007*

**San Pablo - Teorama, Norte de Santander**

La guía tiene unos Momentos, que son etapas, pasos o fases, donde cada una responde a un nivel del proceso de aprendizaje, partiendo de una inducción y diagnóstico, pasando por fundamentación - asimilación – acomodación – ejercitación y aplicación de los conocimientos. A esta cadena que articula contenidos y actividades se le denomina *proceso metodológico*.

Las investigaciones pedagógicas, principalmente de Piaget, demostraron que adultos y niños aprenden de manera diferente, por lo tanto las guías de aprendizaje dirigidas a niños y niñas (básica primaria) tienen un proceso metodológico que a continuación se presenta:

<b>Momentos</b>		
<b>Nombre</b>		<b>Objetivo</b>
<b>A</b>	<b>Actividades Básicas</b>	Diagnóstico inicial de pre saberes. Nuevo conocimiento Asimilación y acomodación (debate y síntesis de conceptos)
<b>B</b>	<b>Refuerzo lúdico</b>	Cuento pedagógico, estudio de caso relacionado a sus vivencias o una lectura con lenguaje ameno que refuerce conceptos del tema abordado.
<b>C</b>	<b>Actividades de Práctica</b>	Ejercitación del conocimiento. Contextualización y comprobación de los saberes enfocándolos al entorno. Utilización de materiales, instrumentos y recursos del aula. Actividades grupales e individuales para la elaboración de materiales y apoyos pedagógicos donde se ejercite el tema.
<b>D</b>	<b>Aplicación Actividades Libres</b>	Investigación (comprobar, verificar, elaborar) aplicando en el entorno (Comunidad y familia) lo aprendido —Transferencia de Conocimiento. Proponer y ejecutar actividades para el entorno empleando otros recursos diferentes a los de aula —Proyectos.

El programa para la transformación de la calidad educativa (PTA) adoptó a cada una de las sedes con las cartillas de escuela nueva para las áreas de lenguaje y matemáticas, y a través de la implementación de estrategias pedagógicas se ha buscado fortalecer estas dos áreas fundamentales para mejorar los resultados en las pruebas externas.

**3.1.3.3. MODELO EDUCATIVO CAMINAR EN SECUNDARIA:** En la Institución educativa se implementa el Modelo Educativo Caminar en Secundaria en el marco del convenio 748 suscrito entre el Consejo Noruego para Refugiados (NRC) y el Ministerio de Educación Nacional (MEN) cuyo objetivo principal es brindar una educación educativa coherente, pertinente y de calidad para jóvenes en extraedad, en condición de vulnerabilidad y víctimas del conflicto.

Este modelo educativo tiene como finalidad el propósito formativo a través de los proyectos pedagógicos, metodológicos y didácticos que apunten a una formación integral. Este modelo nos permite abrir espacios de reflexión para evaluar acciones y procesos que nos permitan construir estrategias para potenciar fortalezas individuales y colectivas y emprender acciones orientadas a mejorar las falencias y a superar las dificultades encontradas.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**

*Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007*

*San Pablo - Teorama, Norte de Santander*

Se trabaja mediante módulos estructurados por talleres que mediante fases se llegan a los pasos finales que buscan favorecer los aprendizajes de los educandos y les permite concretar sus proyectos pedagógicos productivos.

Su metodología de enseñanza está basada en el aprender haciendo (constructivismo), de la cual se desprende la metodología del trabajo por proyectos y el maestro se convierte en el dinamizador del proceso enseñanza-aprendizaje.

**3.2.4 Plan de estudios.** Está considerado como el elemento operativo que hace realidad el currículo. Dada la importancia del plan de estudios en la propuesta pedagógica, las orientaciones para el diseño y su elaboración se presentan a continuación de los señalados para el currículo.

**3.2.4.1. Plan de área.** El plan de área de la Institución Educativa Instituto Agrícola Región del Catatumbo, contendrá la Identificación (establecido Art. 23 de la ley 115) Justificación, Marco Teórico (teniendo en cuenta los lineamientos curriculares y estándares conteniendo el enfoque, estructura, filosofía, valores y aportes del área al perfil del estudiante), objetivos generales, estándares, estructura conceptual del área, metodología, estrategias de evaluación y recursos; determinando las competencias que los estudiantes desarrollarán en cada una de las áreas, teniendo como fundamento los lineamientos curriculares los estándares y normatividad vigente según el Ministerio de Educación Nacional. (Ver documento)

La estructura curricular para la educación media se adaptará teniendo en cuenta el proceso de articulación con El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA correspondiente al logro de la formación de bachilleres Técnicos en explotaciones Agropecuarias. La enseñanza que se impartirá, tiene como principio el paradigma de pedagogía activa.

- Estándar
- EL SABER: Logros
  - Cognitivos
  - Procedimentales
  - Actitudinales
  - Bloques temáticos
  - Eje conceptual
- EL SABER HACER Y TRASCENDER.
- COMPETENCIAS:
  - Interpretativa
  - Argumentativa
  - Propositiva (competencias laborales generales, específicas y ciudadanas)

El plan de estudios que comprende las áreas fundamentales y técnicas en explotaciones agropecuarias tendrá tres pilares fundamentales que proporcionarán el cumplimiento de los fines de la educación.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**

*Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007*

*San Pablo - Teorama, Norte de Santander*

El primero corresponde a los contenidos conceptuales o ejes temáticos que propenden por los conocimientos científicos y humanísticos del estudiante los cuales indicarían: **EL SABER**

El segundo hace referencia a una metodología activa que lleve al estudiante al dinamismo de modo que éste pueda desarrollar alternativas de solución ante los problemas y dificultades de una manera sistemática y metódica; es lo que entendemos como: **EL HACER.**

El Tercero se identifica con valores fundamentales que hagan del estudiante personas integrales que aporten al desarrollo individual, familiar y social y es lo que entendemos como: **SER.**

**Estándar.** Según el M.E.N son criterios que especifican todo lo que los estudiantes de Educación Pre-escolar, Básica y Media deben saber y ser capaces de hacer en una determinada área y grado. Se traducen en formulaciones claras, precisas y breves que exprese lo que debe hacerse y cuán bien debe hacerse.

**Competencia.** Según el M.E.N una competencia es una habilidad para el desempeño de tareas nuevas, capacidad de un sujeto para saber hacer. Capacidad para hacer uso de lo aprendido de manera adecuada y creativa en la solución de problemas y en la construcción de situaciones nuevas en un contexto con sentido.

### **Clases de competencia:**

- **Interpretativa:** comprende las acciones orientadas a encontrar y explicar el significado de un texto; una proposición; una gráfica; un mapa; un esquema, una teoría o una propuesta.
- **Argumentativa:** al evaluar esta competencia se tendrá en cuenta que se justifique una afirmación dada, o se plantee las causas por las cuales ha podido suceder el fenómeno en mención. Involucra todas aquellas acciones que tienen como fin dar la razón a una afirmación.
- **Propositiva:** de acuerdo con la orientación propia del texto o gráfica; extraer conclusiones que se puedan explicar a otras situaciones; seleccionar otras posibles secuencias y reconocer otros caminos por donde se pueda llegar a la situación planteada.

El plan de estudios le permitirá a la institución educativa Instituto Agrícola Región del Catatumbo del Corregimiento de San Pablo-Teorama, el ejercicio de la autonomía con el enfoque de programación curricular integrado y articulado y sirve de guía general de contenidos, tiempos y secuencias para generar conocimientos y desarrollar las competencias básicas para aprender a aprender. Su estructura comprende plan de área y plan de aula



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA "INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO"

Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007

San Pablo - Teorama, Norte de Santander

Para todas las áreas y grados. Incluye además el planeador de clases para los grados transición a quinto con el fin de fortalecer las áreas de lenguaje y matemáticas, áreas fundamentales en las que se busca mejorar el nivel de rendimiento de las pruebas externas, según directrices y estrategias del PTA.

PLANEADOR contendrá:

Área y o asignatura, Tema, fecha, estándar, logro, Actividades de inicio, Actividades de Desarrollo, Actividad de cierre o final, Actividad de evaluación, Actividad para Refuerzo en la casa y anexos.

### PLAN DE ÁREA

AREA: \_\_\_\_\_ ASIGNATURA: \_\_\_\_\_ GRADOS \_\_\_\_\_  
DOCENTE: \_\_\_\_\_ IH: \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_  
ESTÁNDAR: \_\_\_\_\_

EL SABER			EL SABER HACER Y TRASCENDER (COMPETENCIAS)		
LOGROPROMOCIONAL	ÁMBITO (EJE CONCEPTUAL)	BLOQUES TEMÁTICOS (UNIDADES)	INTERPRETATIVA	ARGUMENTATIVA (CIENTÍFICO, ETICO MORAL)	PROPOSITIVO (COMPETENCIAS LABORALES GENERALES)

Refiere a los diferentes saberes y su aplicación teniendo en cuenta los estándares, logro, indicadores, conocimiento, contenido, estrategias metodológicas, criterios de evaluación, recursos y tiempo para cada una de las áreas desde el nivel de preescolar, básica primaria. Secundaria y Media Técnica en Explotaciones Agropecuarias.

#### Contenido de los Planes de Aula

El plan de aula contendrá elementos como El SABER:

- Indicadores de logro.
- Núcleos temáticos
- El SABER HACER Y TRASCENDER: Metodología
- Proyectos de aula o actividades didácticas
- Fecha
- Actividades de evaluación.
- Actividades de superación y nivelación.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**

*Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007*

*San Pablo - Teorama, Norte de Santander*

### **PLAN DE AULA**

**AREA:** \_\_\_\_\_ **ASIGNATURA:** \_\_\_\_\_ **GRADO:** \_\_\_\_\_  
**DOCENTE:** \_\_\_\_\_ **PERIODO:** \_\_\_\_\_ **I.H.S.:** \_\_\_\_\_

**FECHA:**

**TEMA**

**INDICADOR DE LOGRO**

**DESARROLLO DEL TEMA**

**MECANIZACIÓN**

**METODOLOGÍA**

**EVALUACIÓN**

**BIBLIOGRAFÍA**

**ACTIVIDADES DE REFUERZO**

**3.3. EVALUACIÓN.** Una de las metas de calidad es lograr que todos los niños y niñas asistan a las instituciones educativas, aprendan lo que deben aprender, en el momento oportuno y con excelentes resultados. Para saber si esta meta se está logrando, es necesario identificar qué saben los estudiantes y cómo se desempeñan, y como se comprometen los maestros con la formación de sus estudiantes. Saber esto, implica evaluar los aprendizajes de los estudiantes y el desempeño de los docentes y directivos docentes. La evaluación es un medio que nos permite conocer los aciertos y las equivocaciones, verificar si los procesos para alcanzar las metas son adecuados y si el logro de los resultados es conveniente o inconveniente con respecto a los propósitos. Esto nos permite crear alternativas de mejoramiento que comprometan a todos los actores del sector educativo, estudiantes, docentes, directivos, instituciones para avanzar y mejorar los procesos educativos.

**3.3.1. Autoevaluación Institucional.** El objetivo General es mejorar el nivel académico de Convivencia y de Calidad del servicio educativo de la Institución, teniendo en cuenta los parámetros de la guía 34 del Ministerio de Educación Nacional. La Autoevaluación para el Mejoramiento Institucional contendrá los siguientes procesos:

- Índice de Inclusión
- Autoevaluación Institucional
- Perfil
- Identificación de Factores Críticos
- Plan de Mejoramiento
- Evaluación y seguimiento
- Estado de ejecución de las Actividades
- Ficha de Registro del Plan de mejoramiento
- Análisis de Pruebas Censales (SABER TERCERO, QUINTO, NOVENO, UNDÉCIMO) (Ver documento).



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**

*Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007*

*San Pablo - Teorama, Norte de Santander*

### **3.3.2 Sistema Institucional de Evaluación de estudiantes S.I.E.E. (ver documento)**

**Marco Legal.** Ley General de Educación Ley 115, resolución 2343 del 05 de junio de 1996, Ley 715 del 2001, Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, Decreto 3055 del 2002. La institución Educativa Edmundo Velásquez atendiendo las orientaciones del Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 que reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media que deben realizar los establecimientos educativos con el fin de implementar el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes, presenta la propuesta de Proyecto de Evaluación y Promoción, como una construcción colectiva y participativa a través de un proceso de reflexión de la norma y ajustándola al contexto educativo, coherente con el PEI y la formación recibida en el corregimiento de San Pablo, Municipio de Teorama.

Luego de un proceso de reflexión de cada uno de los estamentos del Gobierno Escolar y de construcción de consensos entre la comunidad educativa se presenta el proyecto SIEE que regirá los procesos evaluativos de los estudiantes atendiendo criterios de inclusión y coherencia para que sea refrendada y aprobada por el Consejo Directivo de la Institución.

Dentro de los aspectos tenidos en cuenta en el documento se presentan:

1. Los criterios de evaluación y promoción.
2. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
3. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
4. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
5. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.
6. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
7. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.
8. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.
9. La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.
10. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.
11. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

### **Marco Conceptual.**

**Definición:** La evaluación es una acción continua, sistemática, flexible por medio del cual se buscará emitir un juicio valorativo sobre el proceso de desarrollo del estudiante previo seguimiento permanente que permitirá determinar los avances alcanzados con relación a



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**

*Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007*

*San Pablo - Teorama, Norte de Santander*

los logros propuestos; Además determinar qué conocimientos ha adquirido, qué habilidades y destrezas ha desarrollado, qué actitudes y valores ha asumido.

Su propósito será analizar en forma permanente y global los logros, dificultades, limitaciones o potencialidades de los educandos tanto en el campo del conocimiento, habilidades, actitudes y desempeños a través de diferentes actividades, pruebas, mecanismos, en la cual además de los docentes, alumnos, padres de familia participen en la Evaluación y proceso de Promoción.

**Fines:** El fin principal de la evaluación es conocer el proceso de desarrollo del alumno, de una manera integral para:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos y estilos de aprendizaje. Las potencialidades, talentos y habilidades especiales. Las dificultades, deficiencias y limitaciones.
- Facilitar el autoconocimiento y autovaloración personal.
- Ayudar a la toma de decisiones, así como a asumir responsabilidades y compromisos.
- Ofrecer oportunidades para aprender de la experiencia.
- Afianzar aciertos y tomar medidas necesarias para superar dificultades.
- Asegurar el éxito del proceso educativo y por tanto, evitar el fracaso escolar.
- Orientar el proceso educativo y mejorar su calidad.
- Obtener información para reorientar o consolidar las prácticas pedagógicas.
- Promover, certificar y acreditar a los alumnos.

**3.2.4.2. Proyectos Complementarios de Área.** Son aquellas propuestas que nos permiten resolver las necesidades, problemáticas, o alcanzar mayores desarrollos al interior del área, o que obedecen a una programación especial a nivel institucional, de tal manera que desde allí se atienda oportunamente el proceso. Ejemplo: Proyecto Lector. (Ver documentos).

**3.2.5. Enfoque Metodológico.** Si bien en el planteamiento curricular del Sistema Educativo no se prescribe ningún enfoque metodológico concreto para el desarrollo de la enseñanza, si se ofrecen orientaciones, las que tienen un mayor potencial de uso en el aula y que pueden resultar válidos, con carácter general, para todas las áreas del conocimiento.

Los enfoques metodológicos de mayor empleo son:

- **La Participación:** refiere a la participación activa del educando en el proceso de aprendizaje, teniendo en cuenta las experiencias personales previas y la motivación interna del sujeto. La estrategia participativa consiste en el desarrollo colaborativo de trabajos de investigación y/o consulta. Generando responsabilidad.
- **Individualización:** descansa en el supuesto básico del tratamiento personal y diferenciado del alumno. Individualizar es ofrecer una respuesta específica de



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**

*Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007*

*San Pablo - Teorama, Norte de Santander*

enseñanza de las necesidades educativas singulares de cada alumno, respetando la diversidad de niveles de desarrollo, de puntos de partida, de experiencia previa, de ritmo diferente de aprendizaje, de dificultades específicas en el contenido, de expectativas académicas y profesionales. Válido tanto para alumnos con necesidades educativas especiales como para la personalización de la enseñanza cuando los estudiantes lo requieran.

- **Interrelación de Contenidos:** facilita que el educando pueda encontrar referencias significativas de la nueva información que se le presenta con otras informaciones referidas a esa misma o a otra área. Las unidades didácticas posibilitan este enfoque potenciando el sentido de lo aprendido.
- **Trabajo en Grupo:** Es un enfoque de trabajo en el aula de gran motivación e interés para los escolares, La interacción entre los alumnos facilita la adquisición de competencias sociales, promueve la relativización progresiva del punto de vista propio y dinamiza el proceso de socialización en general. La confrontación entre puntos de vista moderadamente es un factor determinante del progreso intelectual.

El grupo debe tener un coordinador, un secretario que confecciona una memoria de lo realizado y dificultades con que se encuentran, asignar responsabilidades a cada miembro del grupo en función de sus intereses y competencia curricular.

- **Enfoque Comunicativo:** uno de los procesos implicados en la actividad intelectual que el alumno desarrolla para construir conocimiento es la expresión o comunicación de lo aprendido, este enfoque se aplica en todas las áreas y en los espacios en los que el educando interactúa.
- **Enfoque Socio ambiental:** se refiere a la proyección social y/o ambiental de los contenidos tratados. Usar el conocimiento adquirido para la mejora del entorno. Teniendo en cuenta la Modalidad Técnica cuyo propósito entre otros es actuar en el medio para mejorarlo, a través de la transversalidad de los contenidos.
- **Meta Cognitivo:** refiere al conocimiento y regulación de los procesos mentales implicados en el aprendizaje, El desafío es enseñar a aprender. Las tareas escolares son secuencias integradas de procedimientos que el docente selecciona con el propósito de facilitar la adquisición, almacenamiento y uso de la información. Estos procedimientos pueden ser: tomar apuntes, subrayar, elaborar resúmenes, hacer esquemas, elaborar mapas conceptuales.

**3.2.6 Recursos Para el Aprendizaje.** Se definen a partir del enfoque metodológico establecido para la institución, lo cual exige que se cuente con una política clara de dotación, uso y mantenimiento de los recursos para el aprendizaje, requeridos para cada una de las áreas de acuerdo a dicho enfoque metodológico y a los planes de área.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**

*Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007*

*San Pablo - Teorama, Norte de Santander*

- La Institución cuenta con una Biblioteca dotada con material como enciclopedias, obras literarias, textos por áreas, guías de Aprendizaje y la Colección Semilla.
- Cada una de las sedes cuenta con el material educativo correspondiente a las guías de escuela nueva para cada uno de los grados.
- Cuenta con las aulas de Informática en cada una de las Sedes, herramienta básica para complementar el aprendizaje de cada una de las áreas. Además con el laboratorio de Química y Física.

**3.2.7. Proyectos Pedagógicos.** Un proyecto pedagógico es el conjunto de actividades programadas para alcanzar objetivos propios de la formación integral de las personas que participan en él. Se caracteriza porque no se desarrolla en un tiempo y con una secuencia temática rígida. Puede girar en torno a una problemática o un tema específico, pero su relación con la vida y la cotidianidad es mucho más directa, de tal manera que la problemática será asumida de manera holística, para atender la complejidad y la diversidad con que se manifiesta la vida.

**3.2.7.1. Proyectos Pedagógicos Transversales.** La transversalidad implica hacer referencia a una serie de hitos internacionales como nacionales que se constituyen en fuente de inspiración y de fundamentación como lo son La Conferencia Mundial sobre Educación para Todos, Jomtien, Tailandia, 1990 que hace hincapié en la satisfacción de necesidades básicas como las cognitivas, valores y actitudes, tanto como conocimientos sobre materias determinadas, las cuales deben estar plasmadas en los currículos. Otro documento es El informe a la UNESCO redactado por la Comisión de Educación para el Siglo XXI, el informe Delors, marco filosófico para las reformas educacionales en América Latina, considera como convicción “que una educación de calidad que esté sustentada por los cuatro pilares del aprendizaje: aprender a aprender, aprender a hacer, aprender a convivir y aprender a ser- podrá proporcionar las dimensiones cognitivas, morales y culturales acordes al proceso de globalización.

El término transversal hace referencia a aquel contenido, tema, objetivo o competencia que “atraviesa” todo proceso de enseñanza-aprendizaje. Hace referencia a las conexiones o puntos de encuentro entre lo disciplinario y lo formativo, para lograr el todo del aprendizaje. La transversalidad se entiende como la concurrencia de distintas disciplinas en el estudio o el tratamiento de un mismo objeto o fenómeno.

Se hace énfasis en que la transversalidad es una estrategia pedagógica que posibilita el trabajo escolar en un ambiente de equidad, democracia, pluralismo paz y calidad para todos. Con base en estos principios se promueve la integralidad. En tanto que la interdisciplinariedad es la sumatoria de argumentos para dar solución a un problema determinado.

Teniendo en cuenta estos aspectos la Institución Educativa implementa proyectos pedagógicos Transversales de: Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía, Educación para el ejercicio de los Derechos Humanos y Educación Ambiental. (Ver documento)



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”

Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007

San Pablo - Teorama, Norte de Santander

**3.2.7.1.1. Educación Para La Sexualidad y Construcción de Ciudadanía.** Este proyecto será integrado al P.E.I. con el único propósito de ayudar a prevenir problemas cotidianos a los que tiene que verse enfrentada la niñez y la juventud. La propuesta pedagógica parte de unos principios conceptuales consensuados y desarrolla unos hilos conductores que permiten aprovechar las vivencias y circunstancias cotidianas como oportunidades pedagógicas.

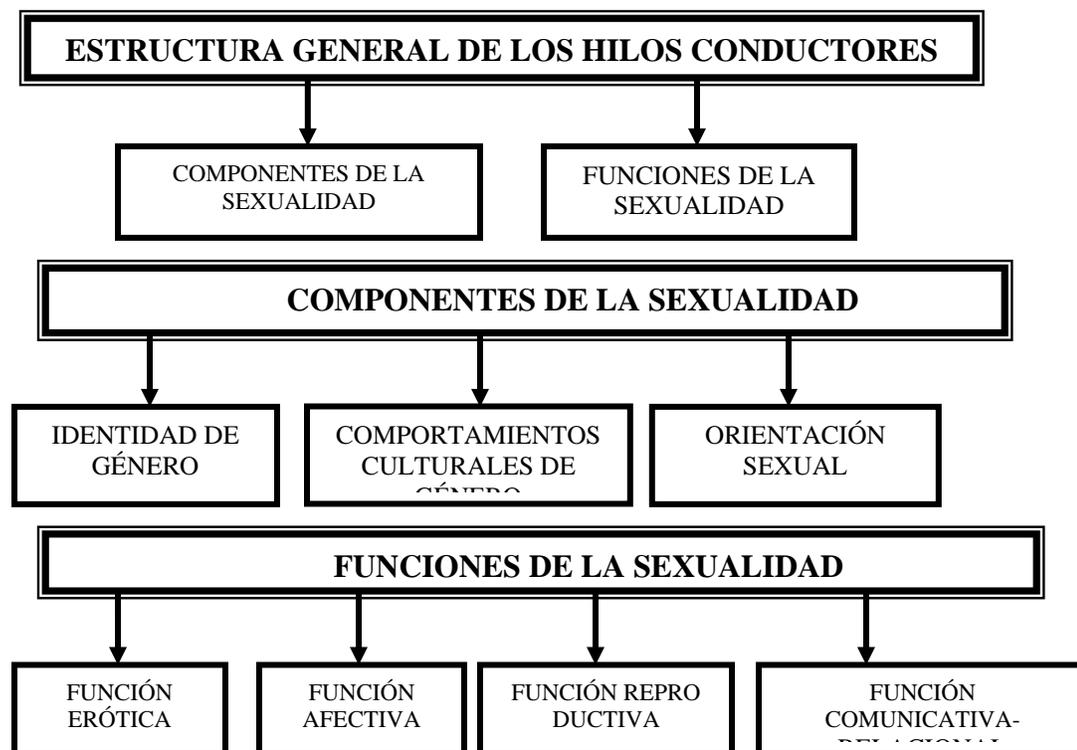
**Principios:** Ser Humano, Género, Educación, Ciudadanía, Sexualidad, Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía.

**Componentes:** Identidad de género, comportamientos culturales de género, Orientación sexual.

**Funciones:** Comunicación Relacional, Erótica, Afectiva, Reproductiva.  
Contextos: identidad, Familia, Pareja, Sociedad.

**Competencias:** Cognitivas, comunicativas, afectivas, integradoras. Procesos de toma de decisiones colectivas y participativas; la construcción de reglas y normas justas para conciliar; Formulación y mantenimiento de acuerdos entre personas y grupos y desarrollo del pensamiento crítico, científico y ciudadano.

**Grupos Articuladores:** Convivencia y paz; Participación responsable y democracia; Pluralidad, identidad y valoración de la diferencia.





## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**

*Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007*

*San Pablo - Teorama, Norte de Santander*

La Metodología será a través de la planeación de los ejes acorde a la propuesta de la interdisciplinariedad y transversalidad. El taller será la técnica utilizada para abordar las temáticas, así como el acompañamiento de Instituciones de Salud como el Hospital para fortalecer los temas. Este proyecto se integrará con las orientaciones del proyecto Ley Convivencia Escolar.

**3.2.7.1.2. Educación Ambiental.** El proyecto de educación ambiental de la institución tendrá como objetivo promover el desarrollo de competencias básicas y laborales para el manejo sostenible del ambiente, coadyuvando a la formación de ciudadanos capaces de tomar decisiones con criterios de educación ambiental respetando el entorno, al otro y a sí mismo. Algunos Retos tienen que ver con crear saberes de ciudadanía y desarrollo humano; Abrir la institución a la diversidad y a la inclusión; conocer y dar a conocer experiencias que nos permitan aprender de otros, de igual manera los referentes conceptuales tienen que ver con Educación, Ambiente y sostenibilidad.

La intencionalidad del proyecto es sensibilizar acerca del cuidado y conservación del medio ambiente, formar una conciencia para la toma de decisiones responsables; propiciar el conocimiento para comprender los problemas ambientales del corregimiento; Generar alternativas de solución frente a las problemáticas ambientales.

El proyecto contempla acciones de capacitación teórica y práctica sobre agricultura orgánica, el uso racional de los recursos naturales, la implementación de técnicas agrícolas no tóxicas para la preservación del medio y la salud de los habitantes, El Reciclaje, las Salidas ecológicas, Siembra de árboles, protección de cuencas y feria de la creatividad empleando el Reciclaje.

En la transversalidad del proyecto se abordará varios ejes temáticos:

- ✓ Agricultura orgánica
- ✓ Alimentación y nutrición
- ✓ Empleo de energías alternativas
- ✓ Microbiología y biotecnología
- ✓ Huerta escolar – Huerta casera.
- ✓ Reciclaje
- ✓ Arborización
- ✓ Uso de recursos naturales
- ✓ Conservación y preservación del medio

Se plantean acciones planeadas de integración de los temas ambientales en las áreas de Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Educación Ética, Ed. Religiosa y Ed. Física y lenguaje.

**3.2.7.1.3. Educación Para la Democracia.** La institución inscribirá su proyecto transversal de democracia con el propósito de promover la convivencia pacífica a través de la enseñanza en el manejo de la negociación de conflictos y la tolerancia. El plan

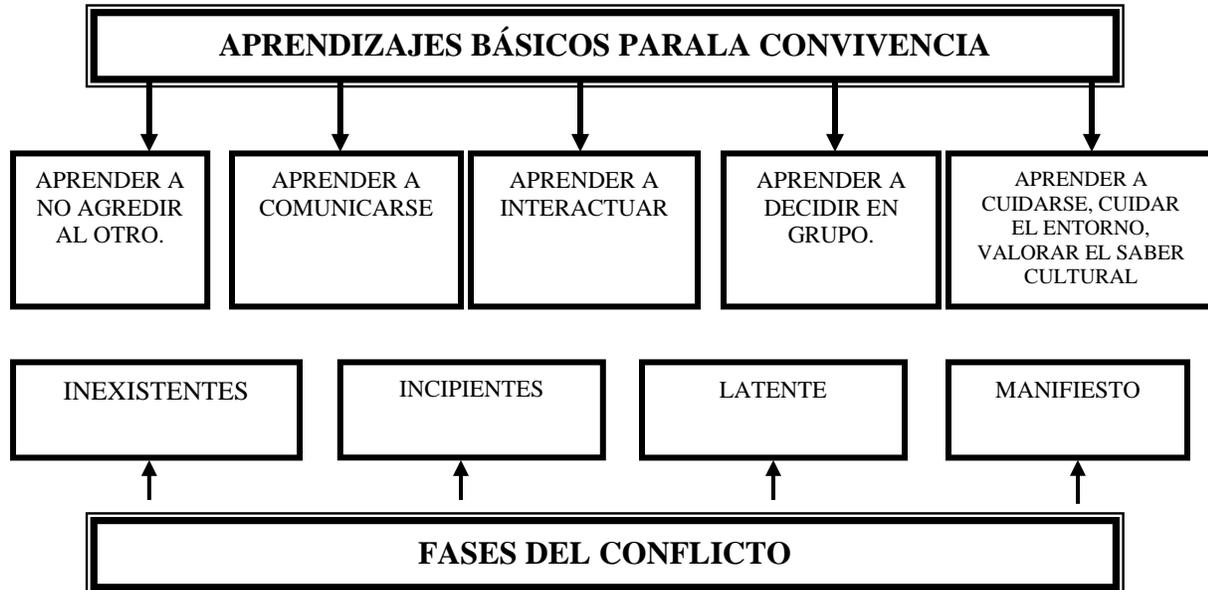


## INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”

Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007

San Pablo - Teorama, Norte de Santander

académico integrará las áreas con el espíritu y las normas constitucionales. El proyecto se abordará de acuerdo a los ejes temáticos.



**3.2.7.1.4. Proyecto Cátedra para la Paz (1732 de 2014) Dec. 1038 de 2015).** Programa multicomponente que busca que los estudiantes desarrollen sus competencias ciudadanas a través de estrategias que involucran a la Comunidad Educativa para que actúen de manera constructiva en una sociedad, es decir que amplíen aquellas habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que hacen posible resolver conflictos de manera pacífica y no agresiva.

El programa busca tener un enfoque integral al llegarles tanto a los estudiantes en sus aulas como a sus familias con el fin de afectar la mayor cantidad posible de espacios de socialización de los estudiantes.

Aulas en Paz combina un componente de carácter universal con una atención especial a quienes más lo necesitan (Componente Focalizado). El componente universal ocurre a través de sesiones de aula específicas en temas de Competencias Ciudadanas, sesiones integradas de lenguaje y talleres para todos los padres de familia. Por otro lado la atención focalizada intenta llegarle a quienes posiblemente más lo necesitan con actividades desarrolladas específicamente para ellos durante pequeños grupos heterogéneos de estudiantes, visitas y llamadas a algunos padres de familia.

Este componente focalizado tiene como objetivo fortalecer los aprendizajes que los estudiantes están teniendo en cada una de las sesiones.

Metodología del Proyecto Aulas en Paz. Los talleres se incorporan en las áreas de Lengua Castellana y Ética y Valores incorporándolos al Plan de Estudios y Plan de Área. Los



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**

*Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007*

*San Pablo - Teorama, Norte de Santander*

trabajos y actividades a desarrollar con alumnos y padres de familia tendrán un componente de acompañamiento con persona idóneas en los diferentes temas a tratar.

### **3.2.7.1.5. TRANSVERSALIDAD DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN T.I.C.**

Según el Plan Decenal de Educación 2006-2016 lineamientos en TIC, se constituye en un referente para las instituciones educativas en torno a la educación. Contempla como propósitos Art. 6 “impulsar la actualización curricular, la articulación de los niveles escolares y las funciones básicas de la educación, así como la investigación, las innovaciones y el establecimiento de contenidos, prácticas y evaluaciones que propicien el aprendizaje y la construcción social del conocimiento, de acuerdo con las etapas del desarrollo, las expectativas y las necesidades individuales y colectivas de los estudiantes, propias de su contexto y del mundo actual”. De igual manera dentro de sus objetivos para el fortalecimiento de procesos pedagógicos a través de las TIC, establece “incorporar el uso de las TIC como eje transversal para fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje en todos los niveles educativos”. En innovación pedagógica estipula como objetivo promover la construcción de modelos pedagógicos mediados por las TIC.” En cuanto a Proyectos Educativos Institucionales está el rediseñar proyectos... que incluyan el uso ético y pedagógico de las TIC, permitiendo mejorar los currículos orientados hacia los procesos investigativos, informativos y el desarrollo de inteligencias cognitivas, sociales y prácticas”.

Para dar respuesta a esta iniciativa nacional, la Institución educativa Instituto Agrícola Región del Catatumbo se propone fortalecer en el uso de las TIC en los próximos años a través de un plan que comprenderá tres etapas:

ETAPA PRIMERA: Constituir el Comité de la TIC, elaborar el proyecto que contempla la realización de un diagnóstico con base en la matriz DOFA.

ETAPA SEGUNDA: Procesos de Capacitación a docentes, estudiantes y padres de familia en el uso de las TIC. Mejoramiento de las instalaciones y equipos.

ETAPA TERCERA: articulación del currículo y plan de estudios dentro de la transversalidad de las TIC.

### **3.2.7.1.6 Otros Proyectos**

**Cátedra de Salud.** En la Institución Educativa, se ejecutará el proyecto pedagógico transversal de Educación Sexual articulando el de Salud, para la búsqueda de una actitud de cambio positivo en el comportamiento relativo a la sexualidad humana, en cuanto a la tolerancia, autoestima, convivencia, democracia, solidaridad, salud, amor de pareja, familiar y social. Se fomentará cambios en los valores, conocimientos, actitudes y comportamientos relativos a la sexualidad de acuerdo con la ciencia y el ser humano.

**Promoción de Estilos de Vida Saludable.** Según el decreto 2851 de 2013, La institución educativa, promueve la creación de hábitos saludables a través de conocimientos básicos



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**

*Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007*

*San Pablo - Teorama, Norte de Santander*

sobre la influencia de la alimentación y el ejercicio físico en la salud. Para su desarrollo se realizarán actividades sencillas e integradoras.

**Cátedra de Norte de Santander.** La Institución Educativa ejecutará la cátedra de Norte de Santander, que se implementó por ordenanza 016 del 11 de agosto de 2004 y fue preparado por la fundación para el desarrollo la Educación Regional FUNEDUCAR.

La cátedra de Norte de Santander es una propuesta para la formación en cultura ciudadana, en valores, en convivencia pacífica, en derechos humanos, en historia, ecología y procesos de producción locales, fomentando el sentido de pertenencia, el sano orgullo regional y la identidad cultural del Departamento.

En concordancia con los artículos 14 y 15 de Decreto 1860 de agosto 03 de 1994, deberá formar parte del contenido del Proyecto Educativo Institucional como una nueva materia o asignatura optativa integrada al área de Ciencias Naturales.

La cátedra de Norte de Santander está compuesta por las siguientes materias:

**Transición.** Armando el conocimiento de Norte de Santander.

**Transición.** Poemas para colorear la identidad Norte Santandereana.

**Transición.** Canticuentos y versos infantiles de Norte de Santander.

**Primero.** Derecho del niño y Valentín contra el abuso sexual infantil.

**Segundo.** Parqués de la democracia urbanidad y cultura ciudadana.

**Tercero.** Llegue a la gobernación si conoce a Norte de Santander.

**Cuarto.** Turismo – Paseando por el Departamento.

**Quinto.** Así somos (Nuestra identidad) cuentos, rondas, mitos y leyendas.

**Sexto.** Historia departamental y sinopsis de nuestros municipios.

**Séptimo.** Sexualidad y salud pública departamental.

**Octavo.** Derechos Humanos.

**Noveno.** Cuidando a Norte de Santander (Educación Ambiental).

**Décimo.** Procesos productivos y emprendimiento en Norte de Santander.

**Undécimo.** Plan de Desarrollo Departamental.

En el Plan de Estudios se incluirá el procedimiento de evaluación de los logros del alumno, se realizarán pruebas de comprensión, análisis, discusión, crítica, y, en general, de apropiación de conceptos que comprometan al estudiante con el entorno de manera participativa

Además se promoverá la salud sexual de los educandos, tanto física como mental, realizando encuentros, talleres de educación sexual y charlas de sensibilización, para lograr una mejor formación en los educandos. Se tendrán en cuenta los lineamientos del Instituto Departamental de Salud para la orientación de los temas.

**Lúdicos, recreativos, sociales y culturales.** En el proyecto lúdico, recreación y deporte se realizará un cronograma de actividades, con el fin de aplicar el deporte. Se logrará una



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**

*Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007*

*San Pablo - Teorama, Norte de Santander*

mejor integración, socialización y vinculación del aprovechamiento del tiempo libre en actividades deportivas.

**3.2.8. Competencias Laborales Generales.** (Articulación de la Educación con el Mundo Productivo) comprenden todos aquellos conocimientos, habilidades y actitudes que son necesarios para que los jóvenes se desempeñen con eficiencia como seres productivos.

La formación de competencias generales tiene por finalidad facilitar la acción asertiva de los jóvenes, el desarrollo de capacidades y habilidades a partir de las cuales desarrolla una inteligencia práctica y una mentalidad emprendedora para la vida productiva y para actuar en cualquier ámbito de desarrollo de su vida personal.

La Ley No 1014 del 26 de enero de 2006 referida “de fomento a la cultura del emprendimiento” en su artículo 1 inciso e. precisa la Formación para el emprendimiento como aquel que busca el desarrollo de la cultura del emprendimiento con acciones que buscan entre otros la formación en competencias básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas y competencias empresariales dentro del sistema educativo formal y no formal y su articulación con el sector productivo.

### **Principios Generales (art. 3 de la ley 1014)**

- a. La formación integral en aspectos y valores como desarrollo del ser humano y su comunidad, autoestima, autonomía, sentido de pertenencia a la comunidad, trabajo en equipo, solidaridad, asociatividad y desarrollo del gusto por la innovación y estímulo a la investigación y aprendizaje permanente.
- b. Fortalecimiento de procesos de trabajo asociativo y en equipo en torno a proyectos productivos con responsabilidad social.
- c. Reconocimiento de la conciencia, el derecho y la responsabilidad del desarrollo de las personas como individuos y como integrantes de una comunidad.
- d. Apoyo a procesos de emprendimiento sostenibles desde la perspectiva social, cultural, ambiental y regional.

### **Objetivos específicos de la formación para el emprendimiento (art. 12 ley 1014)**

- a. Lograr el desarrollo de personas integrales en sus aspectos personales, cívicos, sociales y como seres productivos.
- b. Contribuir al mejoramiento de las capacidades, habilidades y destrezas en las personas, que les permitan emprender iniciativas para la generación de ingresos por cuenta propia.
- c. Promover alternativas que permitan el acercamiento de las instituciones educativas al mundo productivo.
- d. Fomentar la cultura de la cooperación y el ahorro
- e. así como orientar sobre las distintas formas de asociatividad.

**Estrategias:** La institución Educativa Presenta como modalidad Técnica la Explotación en Producción Agropecuaria-ecológica, cuyo plan de estudio fortalece el emprendimiento y prepara para el mundo laboral a los y las jóvenes del Corregimiento de San Pablo. La



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**

*Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007*

*San Pablo - Teorama, Norte de Santander*

Media Técnica se articula con el SENA quien fortalece el Plan de Estudios con el apoyo en Proyectos productivos para Jóvenes Rurales, además de otorgarles la Certificación como Técnicos en Producción agrícola. Para la Educación Básica entre los grados Sexto y Noveno se estableció en el Plan de Estudios el área de Inducción a la Técnica, para inducir a los estudiantes en las competencias básicas para la Media. De los grados Primero a Quinto la Articulación se da con las orientaciones de la Guía 32 del Ministerio de Educación utilizando la metodología de la Transversalidad en cada una de las áreas del conocimiento.

### **3.2.9. Modelos Pedagógicos Flexibles.**

#### **Programas de Educación no Formal (Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano. Dec. 2888 de 2006) e Informal.**

La educación formal, es el proceso integral correlacionado que abarca desde la educación preescolar hasta la educación media técnica, y conlleva una intención deliberada y sistemática que se concretiza en currículo oficial y se aplica en calendario y horario definido.

Se trata de una educación regulado por los diferentes reglamentos internos dentro del proyecto educativo institucional de cada institución, tiene como intención principal la de educar y dar conocimiento a los alumnos, antes de comenzar cada curso, la institución regula y planifica toda la acción educativa que va a ser transmitida en el mismo. Como características básicas podríamos señalar que ese tipo de educación se produce en espacio y tiempo concretos, y que además con ella se recibe un título.

La Institución Educativa **Instituto Agrícola Región del Catatumbo**, San Pablo-Teorama (N. de S.) ofrece este tipo de educación desde los primeros años de educación preescolar hasta el final de la educación media técnica.

La educación no formal se da en aquellos contextos en los que, existiendo una intencionalidad educativa y una planificación de las experiencias de enseñanza – aprendizaje, éstas ocurren fuera del ámbito de la escolaridad obligatoria. (Curso de formación en adultos).

Es la acción que no se encuentra totalmente institucionalizada pero sí organizada de alguna forma. Representan actividades educativas de carácter opcional, complementario, flexible y variado. Comprende un proceso dirigido a la obtención de algún nivel de aprendizaje.

La Institución Educativa **Instituto Agrícola Región del Catatumbo**, San Pablo-Teorama (N de S) ofrece educación para jóvenes y adultos dependiendo de las matrículas.

**El Modelo Educativo proyecto SER HUMANO y A CRECER, se basa legalmente en la ley General de Educación 115/94, el Decreto 1860/97, el Decreto 3011/97. Cuyo objetivo es propiciar una formación integral a jóvenes y adultos en condiciones de vulnerabilidad, que**



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**

*Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007*

*San Pablo - Teorama, Norte de Santander*

responda a las necesidades de incorporación social y educativa tendiente a la potenciación, construcción o modificación de su proyecto de vida, en reconocimiento y fortalecimiento de sus competencias, habilidades y valores.

El modelo educativo Proyecto Ser Humano y A Crecer, parte de las características y necesidades de los jóvenes y adultos, por esta razón basa su quehacer pedagógico en el Constructivismo Social -una teoría psicopedagógica, cuyos principios se enmarcan en la orientación de los procesos de enseñanza-aprendizaje a partir de la construcción del conocimiento en ambientes propicios, en los que media el lenguaje, la comunicación y la funcionalidad del saber, como forma de apropiación y desarrollo de competencias orientadas desde los referentes nacionales de calidad educativa.

### **3.5 POLÍTICAS RELACIONADAS CON LA INVESTIGACIÓN, EL EMPRENDIMIENTO, LOS LINEAMIENTOS QUE PROMUEVAN E INCENTIVEN LAS COMPETENCIAS DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN ADEMÁS LAS EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS**

**3.6 CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO:** El emprendimiento es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad. (Ley 1014 de 2006, art. 1º).

La cultura es entendida como un conjunto de valores, creencias, ideologías, hábitos, costumbres y normas, que comparten los individuos en la organización y que surgen de la interrelación social, los cuales generan patrones de comportamiento colectivos que establece una identidad entre sus miembros y los identifica de otra organización. (Ley 1014 de 2006, art. 1º).

Se implementa un proyecto de emprendimiento a través del BBVA, que busca desarrollar en nuestros jóvenes, competencias financieras y emprendedoras que les permita ser parte de una nueva cultura financiera, capaces de producir y administrar sus propios recursos; en nuestra Institución se lleva a cabo desde el año 2017 con el grado 8º dándole continuidad hasta que finalice sus estudios. .

**3.7 EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS:** Los establecimientos educativos en sus PEI deben acordar criterios para promover, incentivar y resaltar las ideas innovadoras de docentes, que trabajan en diferentes iniciativas y por ende se busca reconocer el esfuerzo que día a día realizan los directivos y docentes y estudiantes por mejorar la educación. Es conveniente se defina un marco conceptual, y en crear instrumentos que faciliten la definición, recopilación, organización y socialización de las experiencias significativas, como una de las evidencias de lo que se hace en el proceso educativo.

En la guía 37 “las rutas del saber hacer. Experiencias significativas que transforman la vida escolar” se expresa lo siguiente: Desde la perspectiva de desarrollo hacia la significación, una experiencia significativa para el Ministerio de Educación Nacional (MEN) es una práctica concreta (programa, proyecto, actividad) que nace en un ámbito educativo con el fin de desarrollar un aprendizaje significativo a través del fomento de las



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**

*Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007*

*San Pablo - Teorama, Norte de Santander*

competencias. Se retroalimenta permanentemente mediante la autorreflexión crítica, es innovadora, atiende una necesidad del contexto identificada previamente, cuenta con una fundamentación teórica y metodológica coherente, y genera un impacto positivo en la calidad de vida de la comunidad en la cual está inmersa; posibilitando así, el mejoramiento continuo del establecimiento educativo en alguno o en todos sus componentes (académico, directivo, administrativo y comunitario) y fortaleciendo la calidad educativa.

**3.8 ARTICULACIÓN CON LA PRIMERA INFANCIA:** La atención a la primera infancia sienta las bases para el desarrollo humano y contribuye a igualar las oportunidades de desarrollo para todos desde el nacimiento. Primera Infancia, educación e integralidad.

En los primeros años de vida, una atención oportuna y pertinente tiene efectos de gran impacto para los niños y las niñas. Diversos estudios han demostrado que las interacciones que establecen los niños con su madre, padre, hermanos, abuelos y otros adultos responsables, tienen consecuencias fundamentales para el desarrollo del cerebro. Pero también estas experiencias educativas deben involucrar otros factores como la salud, el cuidado y la buena nutrición, como complementos fundamentales para alcanzar un adecuado desarrollo infantil.

Las políticas educativas asumen hoy un enfoque de desarrollo infantil que parte de reconocer que los niños y las niñas, al nacer, llegan con capacidades y habilidades que buscan poner en acción y esperan encontrar las condiciones para demostrarlas y fortalecerlas, de tal forma que les permita desenvolverse cada vez mejor: primero en su vida cotidiana y familiar y, posteriormente, en la vida social, estudiantil y laboral.

[La institución se rige por el decreto 1075 de 2015 libro 2, parte 3, capítulo 2 secciones 1 y 2 que compila el decreto 2247 de 1997 de la educación preescolar y el documento número 51 que da los lineamientos pedagógicos, en el marco de la política de cero a siempre, la caja de herramientas, referentes técnicos de educación inicial.](#)

**3.9 ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA:** La Ley 115 de 1994 le confirió a la educación media el propósito de formar para la vida académica y para la inserción inmediata al mundo del trabajo. Más de una década después, las condiciones del contexto muestran que es necesario que la educación, como conjunto, enfrente la tarea de incrementar el número de años que permanece la población en el sistema educativo con el fin de habilitarla para las exigencias de la vida productiva.

La Institución Educativa a través del convenio con el SENA busca la formación en competencias básicas, ciudadanas, científicas, tecnológicas y laborales generales, como estrategias para favorecer la continuidad de los estudiantes en la formación para el trabajo o la educación superior [desarrollando proyectos productivos en el área de agropecuaria para obtener el título de Técnicos en Explotaciones Agropecuarias y Ecológicas.](#)

**3.10 CALENDARIO ACADÉMICO:** Es la organización en tiempo y actividades del año lectivo que la entidad territorial la fija cada año y por una sola vez; luego pierde competencia salvo por situaciones de orden público.

Para docentes y directivos docentes:



***INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”***

***Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007***

***San Pablo - Teorama, Norte de Santander***

- 40 semanas de trabajo académico con estudiantes, distribuidos en dos periodos semestrales.
- 5 semanas de desarrollo institucional.
- 7 semanas de vacaciones.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**

*Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007*

*San Pablo - Teorama, Norte de Santander*

Para estudiantes:

- 40 semanas de trabajo académico con estudiantes, distribuidos en dos periodos semestrales.
- 12 semanas de receso estudiantil.

**3.11 JORNADA ESCOLAR:** Se refiere al **tiempo de los estudiantes** en la institución para recibir el servicio público educativo de acuerdo con el calendario y el plan de estudios.

- Debe permitir alcanzar las intensidades mínimas expresadas en horas semanales y anuales de 60', de actividades pedagógicas relacionadas con áreas obligatorias o fundamentales y optativas y otras actividades definidas en el PEI.
- Las intensidades se ofrecen en períodos de clase (asignaturas o proyectos pedagógicos),
- El horario de la jornada escolar lo define el rector al comienzo de cada año escolar, de conformidad con las normas vigentes (*Ley 115 de 1994, Decreto 1075 de 2015*), el proyecto educativo institucional y el plan de estudios.
- **Los estudiantes de media técnica reciben sus clases en horas contrarias a la jornada académica.**

**Criterios sobre Jornada Escolar:** El MEN propone que los rectores y directores tomen como referencia los siguientes criterios:

- El proyecto educativo institucional y el plan de estudios aprobado por el Consejo Directivo.
- Las semanas lectivas adoptadas por el calendario académico
- El cumplimiento de las intensidades mínimas semanales, distribuidas por las intensidades por área de conocimiento adoptadas en el plan de estudios.
- La inclusión del descanso pedagógico como una actividad por fuera de las intensidades mínimas.
- Las estrategias pedagógicas para desarrollar las áreas obligatorias o fundamentales, como las optativas, ya sea por asignaturas o por proyectos pedagógicos.
- Entregar un informe bimestral en reunión de padres de familia sobre el cumplimiento de la jornada escolar y las intensidades mínimas ofrecidas a sus estudiantes
- Incluir en los aplicativos respectivos el cumplimiento de la jornada escolar

**3.12 JORNADA LABORAL:** Se refiere al **tiempo diario de los educadores** en la institución, el cual es de 8 horas diarias, para desarrollar la asignación académica y las actividades curriculares complementarias.

- La jornada laboral la define el rector aplicando los siguientes criterios:
  - a. Durante las 40 semanas lectivas: para los docentes de aula definirá su horario diario donde se detalle el tiempo de asignación académica + tiempo de actividades curriculares complementarias; 6 horas obligatorias dentro de la institución; las 2 horas diarias restantes



***INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”***

***Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007***

***San Pablo - Teorama, Norte de Santander***

pueden ser dentro o fuera de la institución. Para docentes líderes de apoyo será de 8 horas diarias

b. Durante las 5 semanas de actividades de desarrollo institucional, todos deben laborar la jornada completa.

Para definir en el PEI aspectos del tiempo de los estudiantes y el tiempo de los educadores se sugiere tener en cuenta además de lo considerado en el Decreto 1075/2015, las Directiva Ministeriales 02 del 26 de enero de 2012 y 16 del 12 de junio de 2013 y la cartilla reflexiones sobre la gestión del tiempo escolar. MEN 2010, que presenta criterios orientadores para la definición de la jornada escolar de los estudiantes, la jornada laboral y los permisos remunerados de los educadores.

(Ver documento)



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**

*Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007*

*San Pablo - Teorama, Norte de Santander*

### **4. COMPONENTE COMUNITARIO**

#### **4.1. PROCESOS DE ORGANIZACION**

**4.1.1. Asamblea General de Padres de Familia.** Establecido dentro del marco legal por la ley 115 ley General de Educación y reglamentado como un órgano de representación y participación del contexto social ante el consejo directivo y el gobierno escolar. Sus funciones son promover y apoyar iniciativas en beneficio de la Institución, decreto 1286 del 27 de abril del 2005., se constituye por la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados en el establecimiento educativo y se reúne dos veces al año. En la primera reunión se Eligen los padres que conformarán la junta interna constituida por un presidente, tesorero, secretario(a), fiscal y vocal. (Ver Documento)

**4.1.2. Consejo de Padres de Familia.** Garantiza la participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico, estará integrada por voceros de los padres de familia y acudientes de los alumnos matriculados desde el grado de preescolar a undécimo. Conformara su propia junta y reglamento interno Decreto 1286 de abril 27 de 2004. Es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio, estará integrado mínimo por un (1) y máximo por tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el PEI. Además integración en el Comité de Convivencia escolar.

La elección para los representantes de los padres de familia deber ser al menos con el 50% de la presencia de padres de familia, será obligatoria y deberá registrarse en el manual de convivencia.

Derechos de los Padres de Familia. (Art. 14 Decreto 1290). En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

- ✓ Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- ✓ Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
- ✓ Recibir los informes periódicos de evaluación.
- ✓ Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.
- ✓ En caso de que el padre de familia o acudiente requiera realizar una reclamación en relación a la evaluación, deberá seguir el conducto regular especificado en el numeral 1 del presente artículo.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**

*Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007*

*San Pablo - Teorama, Norte de Santander*

- ✓ En caso de que el padre de familia o acudiente requiera realizar una reclamación en relación a la promoción, deberá enviar una solicitud por escrito al Consejo Directivo.

Deberes de los padres de familia. (Art. 15 Decreto 1290). De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

- ✓ Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
- ✓ Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
- ✓ Analizar los informes periódicos de evaluación.

**4.1.3. La Asociación de Padres de Familia.** La Asociación de Padres de Familia es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los Padres de Familia de los estudiantes matriculados en el establecimiento educativo. (Art. 9 del Decreto 1286 del 2005).

Según el Art. 40 del Decreto 2150 de 1995 las Asociaciones de Padres estarán conformadas por un presidente, un vicepresidente, un tesorero un secretario y un revisor fiscal, elegidos por unanimidad en asamblea general y tendrán sus propios estatutos con reconocimiento jurídico ante la Cámara de Comercio; la asociación puede ser elegida por un periodo de un año.

- Finalidades. (Art. 10)

- ✓ Apoyar la ejecución del proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo.
- ✓ Promover la construcción de un clima de confianza, tolerancia y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Promover los procesos de formación y actualización de los padres de familia.
- ✓ Apoyar a las familias y a los estudiantes en el desarrollo de las acciones necesarias para mejorar sus resultados de aprendizaje.
- ✓ Promover entre los padres de familia una cultura de convivencia, solución pacífica de los conflictos y compromiso con la legalidad.
- ✓ Facilitar la solución de los problemas individuales y colectivos de los menores y propiciar acciones tendientes al mejoramiento de sus formación integral de conformidad con lo establecido en el artículo 315 del Decreto 2737 de 1989.

- Manejo de recursos. (Art. 11)

El patrimonio de la Asociación de Padres de Familia y su gestión deben ser claramente separados de los de la Institución Educativa, siendo manejado únicamente por la Junta Directiva de la asociación. Esta deberá designar una persona responsable del recaudo de los ingresos de los cuales debe presentar un informe semestral, al igual que la gestión académica administrativa y financiera.

- Prohibiciones. (Art. 2)

- ✓ Solicitar a los asociados o aprobar a cargo de estos, con destino al establecimiento educativo, bonos, contribuciones, cuotas donaciones,



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**

*Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007*

*San Pablo - Teorama, Norte de Santander*

formularios, o cualquier forma de aporte en dinero o especie, o imponer la obligación de participar en actividades destinadas a recaudar fondos o la adquisición de productos alimenticios de conformidad con lo establecido en la sentencia T- de 1924.

- ✓ Imponer a los asociados la obligación de participar en actividades sociales, adquirir uniformes, útiles o implementos escolares en general, en negocios propios de la asociación o de miembros de esta, o en aquellos con los que establezcan convenios.
- ✓ Asumir las competencias y funciones propias de las autoridades y demás organismos colectivos del establecimiento educativo, o aquellas propias de los organismos y entidades de fiscalización, evaluación, inspección y vigilancia del sector educativo.
- ✓ Organizar, promover o patrocinar eventos en los que consuma licor o se practiquen juegos de azar.
- ✓ Derechos de los Padres de Familia. (Art. 14 Decreto 1290). En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:
- ✓ Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- ✓ Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
- ✓ Recibir los informes periódicos de evaluación.
- ✓ Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.
- ✓ Deberes de los padres de familia. Art. 15 Decreto 1290). De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:
- ✓ Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
- ✓ Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.

Analizar los informes periódicos de evaluación.

En la actualidad no contamos con una asociación de padres de familia debido a las exigencias legales relacionadas con el manejo de recursos económicos y la dificultad para recaudar ya que la población es de escasos recursos.

La concepción equivocada de la política de gratuidad de la educación se ha convertido en una de las dificultades para la conformación de la asociación de padres de familia puesto que esta demanda recursos económicos que deben ser aportados por los padres y en virtud de lo anterior se abstiene de hacer tales requerimientos.

### **4.1.4. El Comité de Convivencia Escolar.**

El Comité de Convivencia Escolar, es un órgano consultor del Consejo Directivo, que busca servir de instancia en la solución acertada del conflicto escolar, dentro del debido proceso. Instancia encargada de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**

*Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007*

*San Pablo - Teorama, Norte de Santander*

y Reproductivos, así como el desarrollo del manual de Convivencia y a la prevención y mitigación de la Violencia escolar.

**OBJETIVOS:** El Comité de Convivencia tendrá como objetivos estimular y canalizar la participación de la comunidad educativa, promover la buena convivencia escolar y prevenir toda forma de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamientos.

Corresponde al comité mediar y ayudar en la conciliación y resolución de los conflictos escolares mediante la aplicación del manual de convivencia, garantizando el cumplimiento de las disposiciones establecidas en éste último y una vez agotadas todas las instancias de mediación.

El Comité de Convivencia es la instancia que fomenta la armonía y la convivencia en la Comunidad Educativa, promueve actividades para fortalecer el crecimiento en valores de los integrantes de la Comunidad Educativa, evalúa y medía los conflictos que se presenten dentro de la Institución, lleva a cabo el seguimiento del cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia.

Busca mejorar los procesos de convivencia dentro y fuera de la institución, en procura de incrementar la calidad de vida de los estudiantes y de toda la comunidad educativa brindando espacios de conciliación y herramientas para la resolución de conflictos.

Es una herramienta pedagógica muy valiosa porque el estudiante aprende desde el error y aprende a desprender otras acciones que estaban preestablecidas y diseñadas, sea en su medio o en su ambiente social.

Se trabaja integradamente con: FAMILIA, ESTUDIANTE, INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

Orienta al estudiante para que adquiera una disciplina y una autonomía escolar desde su quehacer pedagógico, y que sea consciente y consecuente de la importancia del respeto a la norma para disfrutar de una sana convivencia escolar.

Este comité representa el lugar de encuentro de los distintos estamentos para asumir en conjunto y con responsabilidad la educación de la convivencia. Como tal abre una oportunidad para lograr un trabajo en conjunto de la comunidad escolar, orientado a mejorar la convivencia y otorgar un ambiente propicio para el crecimiento de nuestros alumnos.

### **Funcionamiento.**

- El Comité de Convivencia será presidido por el Rector y de entre sus integrantes se nombrará un(a) secretario(a) para llevar actas de las sesiones, acuerdos adoptados y la documentación o archivos correspondientes.
- Los acuerdos del Comité de Convivencia se adoptarán por la mayoría absoluta de sus integrantes, y en caso de empate dirimirá el Rector.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**

*Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007*

*San Pablo - Teorama, Norte de Santander*

- El Comité de Convivencia Escolar se reunirá en forma ordinaria bimensualmente y sesionará extraordinariamente cada vez que fuere citado por el Rector.
- Los integrantes del Comité deberán informar en cada sesión del estado de avance de los casos en tratamiento y de nuevos alumnos que presentan dificultades o situaciones de riesgo.
- El Comité de Convivencia deberá establecer en conjunto un protocolo único para relacionarse y comunicarse entre sí y con los estamentos que corresponda. Podrán establecer, asimismo, otras reglas que regulen su funcionamiento interno.

### **Facultades y funciones.**

El Comité de Convivencia Escolar tendrá las siguientes facultades y funciones:

- Velar permanentemente por el cumplimiento del Reglamento de Convivencia escolar y sugerirá que se incorporen a su texto las indicaciones que estime convenientes.
- Elaborar e implementar políticas de promoción de la sana convivencia entre los integrantes de la comunidad escolar.
- Definir las acciones preventivas de acoso y violencia escolar y supervisará la implementación de éstas.
- Elaborar el plan de gestión anual y dispondrá las medidas para su implementación en el establecimiento.
- Proponer o adoptará las medidas y programas conducentes al mantenimiento de un clima escolar sano.
- Diseñar e implementar un Plan de Prevención de la violencia escolar en el establecimiento, debiendo considerar acciones estratégicas anuales, los plazos de cumplimientos de estas acciones, realizar chequeos de control, etc.
- Informar y generará las instancias de inducción y/o capacitación a los integrantes de la comunidad educativa acerca de las consecuencias del maltrato, acoso u hostigamiento escolar y de cualquier tipo de conducta contraria a la sana convivencia escolar (comunicaciones a través del sitio web, jornadas de reflexión, reuniones de apoderados, consejos de curso, consejos de profesores, etc.).
- Establecer un plan anual de capacitación del personal de la institución orientado a la prevención del acoso escolar. Este plan será incorporarlo como un sub punto en el plan general de capacitación que la institución contemple en su plan de Mejoramiento y plan de Acción, así como contemplar la transversalidad dentro de las Competencias ciudadanas, proyectos Aulas en Paz y otros proyectos institucionales. Este plan deberá considerar la cantidad de instancias o actividades de capacitación, el tipo (seminarios, cursos, charlas, plan de estudios etc.), los periodos del año en que se realizarán y quiénes accederán a ella, teniendo claro el objetivo principal que es la prevención del acoso o maltrato escolar.
- Evacuar las consultas o informes que se le solicitaren en el marco de investigaciones de situaciones que se pudieran considerar como maltrato escolar.
- Poner en conocimiento de la Rectoría y Consejo Directivo los antecedentes relativos a situaciones que potencialmente pudieran convertirse en hechos que atenten contra la convivencia escolar.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**

*Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007*

*San Pablo - Teorama, Norte de Santander*

- Evacuar un informe anual a la rectoría y Consejo Directivo que indique datos estadísticos, gráficos y estado de los procesos y acciones que se hayan realizado dentro de este periodo.
- Intervenir preventivamente en aquellas situaciones que pudieren resolverse directamente por los profesores u otras autoridades del establecimiento.
- Implementar instancias de mediación u otros mecanismos de similar naturaleza como alternativa para la solución pacífica y constructiva de los conflictos de convivencia escolar. Este sistema podrá incluir la intervención de alumnos, docentes, orientadores, otros miembros de la comunidad educativa y/o especialistas.
- Se Informar del contenido y estado de avance de los procesos de investigación de eventuales casos de maltrato escolar, y tendrá derecho a formular las observaciones o recomendaciones que considere oportunas.
- Realizar las acciones necesarias para la correcta, oportuna y completa difusión acerca de las normas y planes relativos a la convivencia escolar a través de todos los medios disponibles, para que la comunidad educativa esté permanentemente informada y pueda ejercer sus derechos como también cumplir con sus deberes.

Las demás que correspondan a las finalidades que debe cumplir como:

- Revisar y proponer normas en los distintos ámbitos de la convivencia escolar.
- Revisar y proponer sistemas de comunicación efectiva dentro de la comunidad escolar.
- Proponer y programar encuentros para establecer vínculos y fomentar el desarrollo socio emocional.
- Instalar mesas de conciliación, cuando alguno de los actores de la comunidad Educativa lo solicite, con el fin de buscar la solución pacífica de los conflictos.
- Evaluar y mediar conflictos que se presenten al interior de los estamentos de la comunidad Educativa.
- Llevar a cabo el seguimiento de las disposiciones establecidas en el proceso de conciliación con referencia al Manual de Convivencia.

### **Integración.**

Este Comité se instalará dentro de los primeros 60 días del calendario escolar, sesionará al menos una vez por período académico y estará integrado por:

- Los representantes del personal docente nombrados para el Comité de convivencia (2).
- El representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo u otro elegido por los estudiantes.
- El representante del Consejo Estudiantil.
- El Personero de los estudiantes.
- 1 representantes de los Padres de Familia del consejo de Padres.
- El Coordinador de disciplina o de convivencia o quien haga sus veces, quien lo presidirá.
- Un (1) representante del personal administrativo y/o operativo del plantel (Rector).



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**

*Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007*

*San Pablo - Teorama, Norte de Santander*

Se podrán tener invitados quienes tendrán voz pero no voto. Cuando una persona representa dos cargos en el Comité de Convivencia, su voto será contado por uno solo.

**4.2. PROCESOS DE PARTICIPACION.** La Institución Educativa cuenta actualmente con diversas formas de participación, la más relevante es la democrática en la cual participa la comunidad educativa; con el fin de organizar e integrar el buen funcionamiento de la misma en cada una de las actividades programadas, tanto pedagógicas como administrativas.

Las formas de participación que existen en la Institución son: Gobierno escolar, Consejo Directivo, Escuela de padres, reunión Padres de Familia.

Participan conjuntamente la Comunidad Educativa (Directivos, Docentes, administrativos, estudiantes, padres de familia y la comunidad en general).

Los propósitos que se persiguen a través de estas formas de participación son: el mejoramiento de la calidad educativa y la convivencia.

Las relaciones interpersonales y el entorno, evidencian en la institución un estilo de liderazgo que incentiva la participación de las personas y cada estamento de la comunidad educativa participa aportando opiniones, atendiendo citas previas, ejecutando y aplicando proyectos, y participando en las actividades programadas.

**4.3. PROCESO DE INTEGRACION.** La Institución Educativa Instituto Agrícola Región del Catatumbo, se integra a través de las diferentes actividades culturales, cívicas, recreativas y deportivas programadas, buscando una convivencia sana y pacífica en torno a un propósito común, que permitirá mejorar las condiciones de vida y sentido de pertenencia hacia la comunidad, con el fin de estimular y apoyar al padre de familia en la relación con el aprendizaje de los estudiantes.

**4.4. PROCESO DE PROYECCION.** La Institución se proyecta con programas de Educación, tanto formal como no formal, de extensión a estudiantes, padres de familia y ex alumnos a través de proyectos como la Escuela de Padres y Capacitaciones según convenios con el SENA, Universidades, entre otros

**5.4.1. Escuela de Padres.** La familia en la Constitución Política de Colombia y la Ley 115 – 715 de la educación, se le ha reconocido como núcleo fundamental de la sociedad.

Por esta razón nuestra institución Instituto Agrícola Región del Catatumbo implementará el proyecto escuela de padres como fundamento de la extensión a la comunidad y pilar de trabajo con los padres de familia.

Este proyecto pretenderá crear espacios que orientará a la familia, en los aspectos psicológicos, sexuales y educativos.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**

*Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007*

*San Pablo - Teorama, Norte de Santander*

Se sensibilizará a los padres y se unirán esfuerzos a fin de ser portadores de nuevas alternativas para la formación de sus hijos, y que las familias y las instituciones educativas se constituyen en los centros donde se forjan los valores fundamentales de las personas que un mañana serán los formadores de nuevos núcleos familiares.

El proyecto consta de acciones planeadas a través de un cronograma donde incluye el desarrollo de talleres teórico-prácticos dirigidos a padres de familia, actividades de capacitación en un arte u oficio. Para ello se realizarán convenios con otras instituciones como El SENA, CORPONOR, Alcaldía Municipal, Comisaría de Familia, iglesias Hospital, etc., permitiendo la participación comunitaria con la Institución. (Ver documento).

**4.4.2. Oferta de Servicios a la Comunidad.** La institución educativa Instituto Agrícola Región del Catatumbo brindará a la comunidad los proyectos de egresados y psicosocial que permitirán la integración y acción comunitaria, a través de la articulación de los proyectos presentados por docentes, que atiendan a las necesidades reales de la comunidad, construyendo soluciones con participación colectiva de los egresados, en cumplimiento de la responsabilidad, en pro del mejoramiento del capital social, el bienestar y el desarrollo del corregimiento, el municipio y la región.

La institución educativa ofrece los servicios de la sala de cómputo, restaurante escolar, extensión tecnológica de la institución a través del SENA y transporte escolar.

### **4.4.3 Con medios de comunicación masiva.**

La Emisora Comunitaria San Pablo Stereo brinda diferentes espacios de participación a todos los miembros de la Comunidad Educativa con programas de interés educativo, formativo, cultural, deportivo, recreativo, etc.

### **4.4.4 Con agremiaciones.**

La Institución Educativa Instituto Agrícola Región del Catatumbo se beneficia con los diferentes aportes que hacen las cooperativas de ahorro y crédito: COOPINTEGRATE de Teorama y CREDISERVIR de Ocaña tales como: Infraestructura (baterías sanitarias), dotación (mobiliario, tableros, ventiladores y uniformes), detalles para eventos de carácter cultural y deportivos.

### **4.4.5 Con instituciones comunitarias**

**El Centro Recreacional HULASI** administrado por la Asociación Centro Comunitario de Teorama (ASOCOT) ofrece espacios de recreación, deporte, sala de conferencias y comedor a los estudiantes, docentes, personal administrativo y padres de familia de la Institución Educativa Instituto Agrícola Región del Catatumbo.

**Hogar Juvenil Campesino** administrado por un director y una junta interna; donde los estudiantes de los grados 10° y 11° realizan prácticas pedagógicas con la modalidad de agropecuarias



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**

*Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007*

*San Pablo - Teorama, Norte de Santander*

**La Casa de la cultura del municipio de Teorama** se vincula con la Institución Educativa a través de diferentes proyectos que se desarrollan en las escuelas de formación artística y cultural tales como: música, danzas, artes plásticas, pintura, expresiones lúdico-recreativas, entre otras.

**Programa de Salud Pública:** La Alcaldía municipal y el Instituto Departamental de Salud vienen ejecutando varios proyectos direccionados en la Ruta de atención integral de los educandos, para ello se desarrollan actividades de promoción, prevención, atención y seguimiento. para el presente año se están ejecutando los proyectos:

- \*Educación Sexual y Reproductiva
- \*Desparasitación
- \*Nutrición
- \*Prevención de la lepra y la tuberculosis
- \*Salud mental
- \*Salud infantil

**Programa Escuela Saludable:** El Centro de Salud del corregimiento y la ESE Hospital Emiro Quintero Cañizares viene ejecutando los proyectos de salud oral, prevención de enfermedades crónicas y de transmisión sexual, temáticas relacionadas al proyecto de Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía.

**Proyecto Prevención de Embarazo en Adolescentes:** Direccionado por la Comisaría de Familia del Municipio, dirigido a estudiantes de la sede principal.

**4.4.6 Uso de la Planta Física y de los Medios.** Se cuenta con una planta física adecuada y distribuida de tal manera que cumple con las expectativas de acuerdo a las necesidades de la comunidad educativa.

**4.4.7 Plan escolar para la gestión de riesgos.** Es un programa encaminado a la solución de riesgos físicos y caseros que puedan suceder en la institución.

El seguimiento al desarrollo de cada una de las acciones del plan se hará con la presencia de los directivos, docentes, estudiantes y otras entidades a nivel nacional, departamental y regional. (Ver documento).

[Según la Ley 1503 de 2011 sobre educación vial, la Institución a través del Plan de Gestión de Riesgo implementa talleres sobre prevención en accidentes de tránsito.](#)

**4.4.8 Servicio Social Estudiantil.** Según decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.3.3.1.6.4 y la resolución número 4210 (12 de septiembre de 1996), por la cual se establece reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio. Determina el propósito principal y los mecanismos generales para la



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**

***Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007***

***San Pablo - Teorama, Norte de Santander***

prestación del servicio social del estudiante, dispuestos en los artículos 66 y 97, de la Ley 115 de 1994 y entrega al MEN la función de establecer regulaciones sobre aquellos aspectos que faciliten su eficiente organización y funcionamiento.

La ley 115 de 1994 concibe el servicio social estudiantil obligatorio como un componente curricular exigido para la formación integral de estudiantes en los distintos niveles y ciclos de la educación formal por constituir un programa que contribuye a la construcción de su entidad cultural, nacional, regional y local y que en armonía con lo dispuesto en el artículo 204 de la misma ley, el servicio social estudiantil obligatorio se constituye en un mecanismo formativo que permite el desarrollo del proceso educativo de los educandos no solo en el establecimiento educativo, sino también en el contexto familiar, en el ambiente y en la sociedad.

La presente resolución establece los aspectos del servicio social estudiantil obligatorio que deben ser tenidos en cuenta por los establecimientos educativos estatales y privados, para cumplir el propósito fundamental de integrar a la vida comunitaria al educando del nivel de educación media o técnica, con el fin de contribuir a su formación social y cultural, a través de proyectos pedagógicos tendientes al desarrollo de valores, especialmente, la solidaridad, la participación, la protección, conservación y mejoramiento del ambiente y la dignidad y sentido del trabajo y del tiempo libre.

El servicio social estudiantil obligatorio hace parte integral del currículo y por ende del proyecto educativo institucional del establecimiento educativo. Como tal debe ser adoptado en los términos establecidos en el artículo 15 del decreto 1860 de 1994 y para sus modificaciones se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 37 del mismo decreto.

En el reglamento o manual de convivencia deberá establecerse expresamente los criterios y las reglas específicas que deberán a tender los educandos, así como las obligaciones del establecimiento educativo en relación con la prestación del servicio aquí regulado.

Según el decreto 1860 de 1994, los objetivos generales son:

1. Sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento.
2. Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.
3. Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad y la prevención integral de problemas socialmente relevantes.
4. Promover la aplicación de conocimientos y habilidades logrados en áreas obligatorias y optativas definidas en el plan de estudios que favorezcan el desarrollo social y cultural de las comunidades.
5. Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo libre, como derechos que permiten la dignificación de la persona y el mejoramiento de su nivel de vida.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**

**Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007**

**San Pablo - Teorama, Norte de Santander**

Los objetivos específicos son:

1. El servicio social estudiantil deberá permitir la relación y correlación del desempeño académico de los estudiantes en las distintas áreas del conocimiento y de la formación, con su desarrollo personal y social.
2. Los proyectos pedagógicos del servicio social estudiantil que se adopte en el plan de estudios, deberán ser integrales y continuos, esto es, que brinden una sistemática y efectiva atención a los grupos poblaciones, beneficiarias de este servicio.
3. Los proyectos pedagógicos del servicio deben constituir un medio para articular las acciones educativas del establecimiento con las expresiones culturales locales, satisfacer necesidades de desarrollo comunitario e integrar acciones adelantadas por otras organizaciones sociales, a favor de la comunidad.
4. El servicio social atenderá prioritariamente, necesidades educativas, culturales, sociales y de aprovechamiento del tiempo libre, identificadas en la comunidad del área de influencia del establecimiento educativo, tales como la alfabetización. La promoción y preservación de la salud, la educación ambiental, la educación ciudadana, la organización de grupos juveniles y de prevención de factores socialmente relevantes, la recreación dirigida y el fomento de actividades físicas, prácticas e intelectuales.

Los establecimientos educativos podrán establecer convenios con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que adelanten o pretendan adelantar acciones de carácter familiar y comunitario, cuyo objetivo sea a fin con los proyectos pedagógicos del servicio social obligatorio, definidos en el respectivo proyecto educativo institucional.

Establecerán igualmente, mecanismos administrativos y pedagógicos para que los docentes del respectivo establecimiento educativo, puedan atender las tareas y funciones de asesoría, orientación y asistencia a los educandos, en el desarrollo de dichos proyectos.

El plan de estudio del establecimiento educativo deberá programar una intensidad mínima de 80 horas de prestación del servicio social estudiantil obligatorio en un proyecto pedagógico, durante el tiempo de formación en los grados 10<sup>o</sup> y 11<sup>o</sup> de la educación media, de acuerdo con lo que establezca el respectivo proyecto educativo institucional atendiendo las disposiciones del decreto 1860 de 1994 en las regulaciones de esta resolución.

En consideración al carácter obligatorio del servicio social estudiantil que le otorga el artículo 97, de la ley 115 de 1994, para que se considere culminado el proceso formativo de los estudiantes de la educación media, se deberá atender de manera efectiva las actividades de los respectivos proyectos pedagógicos, cumplir con la intensidad horaria definida para ello en el correspondiente proyecto educativo institucional y haber obtenido los logros determinados en el mismo.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**

*Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007*

*San Pablo - Teorama, Norte de Santander*

Lo anterior es requisito indispensable para la obtención del título de bachiller, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del decreto 1860 de 1994, en armonía con el artículo 88 de la ley 115 de 1994.

El Ministerio de Educación Nacional y las Secretarías de Educación Departamentales y Distritales, darán las orientaciones e instrucciones que sean necesarias, mediante circulares, documentos, textos y materiales de orientación y difusión, a nivel nacional y en sus respectivos territorios, para el cabal desarrollo del servicio social estudiantil, sin detrimento de la autonomía escolar.

Las Secretarías de Educación Departamentales Distritales y Municipales o los organismos que hagan a través de las dependencias que atiendan los aspectos pedagógicos del servicio público educativo en la respectiva jurisdicción, prestarán asesoría en los establecimientos educativos en la aplicación de lo dispuesto en la presente resolución.

El proyecto del servicio social del estudiantado a cargo de los educandos del grado 10º y 11º en la institución educativa “Instituto Agrícola Región del Catatumbo” se desarrolla, a partir del primer período de cada año escolar, donde en conjunto con el Rector y docentes titulares, se realizarán propuestas de trabajo social, que luego serán concretadas en los respectivos proyecto(s) y sub-proyectos, con el fin de dar cumplimiento a las 40 horas respectivamente en cada grado. Para el seguimiento se hará entrega de una ficha para el cumplimiento de las horas a ejecutarse y otros mecanismos de observación, entrega de evidencias en medio magnético y/o físico. (Ver documento).

**INSTANCIAS.** El manejo de situaciones de conflicto y su posible solución se debe hacer a través de las siguientes instancias:

- Primera.** Asamblea de grupo.
- Segunda.** Comité de convivencia.
- Tercera.** Rector de la Institución.
- Cuarta.** Consejo Directivo.

**ASAMBLEAS DE GRUPO.** Se reúnen periódicamente al menos cada 15 días, bajo la coordinación del director de grupo y los mediadores para la convivencia (elegidos por los estudiantes de cada grupo; uno de cada sexo), quienes entregarán un informe escrito de los hechos acaecidos durante este tiempo y que se puedan tratar en el salón de clases. Para el efecto llevarán un cuadernillo de convivencia, previamente foliado. Este cuadernillo será llevado por un secretario o secretaria escogido por el docente del área de



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**

**Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007**

**San Pablo - Teorama, Norte de Santander**

lengua castellana. El director o titular de grupo escuchará las recomendaciones u opiniones de los estudiantes que voluntariamente participen, incluidos los afectados, si los hubiere; luego a los infractores. Posteriormente hará las observaciones pertinentes para armonizar las relaciones y convocará a aquellos estudiantes que han tenido problemas disciplinarios a una reunión privada en presencia solo de los dos mediadores y el secretario(a), para aclarar las situaciones presentadas y firmar el acta de compromiso correspondiente. En el caso que los estudiantes con problemas disciplinarios sea alguno de los dos mediadores o secretario(a), se nombrará ad-hoc por el docente titular uno o más estudiantes que lo(s) sustituyan.

En estas asambleas se debe buscar la solución primaria de los conflictos sin llegar a otras instancias y no amerita sanciones de orden disciplinario. Cuando la falta es tipo II o tipo III, debe pasar a otra instancia, es decir, al Comité de Convivencia Escolar y Conciliación (CECYC) o al Rector.

En cada asamblea se elaborará un acta que contenga lo tratado en la misma y los compromisos adquiridos para mejorar la convivencia.

**COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN (CECYC).** Es un organismo de segunda instancia, de apoyo para la gestión Educativa de la Institución, por lo tanto se debe considerar como directriz básica en la formación integral del educando, y su fin será promover el respeto de la persona, teniendo en cuenta los derechos y deberes contemplados en el Manual de Convivencia.

El Comité Escolar de Convivencia y Conciliación está conformado de la siguiente manera:

- 1) El personero estudiantil quien fungirá como amigable conciliador cuando no haya presencia de acudiente.
- 2) El presidente del Consejo Estudiantil
- 3) El rector de la institución
- 4) Un docente titular de grupo.
- 5) Un docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.
- 6) El Presidente del Consejo de Padres y Madres de familia del plantel.
- 7) El secretario académico o coordinador de disciplina, si lo hubiere, quien fungirá como secretario del Comité.
- 8) Invitado o invitados solicitados por el rector cuando se requiera su presencia por asesoría u otro aspecto relevante o de consideración.

### **FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN**

1. Liderar la revisión periódica del Manual de Convivencia y garantizar la participación activa de toda la comunidad educativa, particularmente de las asambleas de grupo, en este proceso.
2. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa. El estudiante, estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o el Personero Estudiantil del establecimiento educativo que haga las veces de amigable conciliador.
3. Documentar, analizar y mediar los conflictos que se presenten entre estudiantes, entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, y entre docentes, haciendo al Rector las recomendaciones o alternativas pertinentes que propendan por solucionar las situaciones de conflicto ocurrentes.
4. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar.
5. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, así como de los casos o situaciones que hayan sido mediados y conciliados por este.
6. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de la ley 1620



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**

**Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007**

**San Pablo - Teorama, Norte de Santander**

de 2013, compilada en el capítulo 4, sección 2, del Decreto 1075 del 26 de Mayo del 2015, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el Manual de Convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la Comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.

**7.** Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

**8.** Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el pacto o Manual de Convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y Mitigación de la violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.

**9.** Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

**Parágrafo.** Este comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar

**RECTOR.** El Rector se encarga de tramitar en tercera instancia las faltas tipo II y tipo III que a juicio del Comité Escolar de Convivencia y Conciliación ameriten su tratamiento cuando los estudiantes infractores no se acogieron a los procedimientos de conciliación para estas faltas, desconociendo el compromiso adquirido o porque directamente están catalogadas como faltas tipo III y trascienden las facultades de este comité, o porque su ámbito corresponde a la justicia ordinaria por ser punibles. El Rector tramita el recurso de reposición.

**CONSEJO DIRECTIVO.** El Consejo Directivo se hace cargo de tramitar en cuarta y última instancia las faltas tipo III que no fueron resueltas en tercera instancia por incumplimiento de los compromisos adquiridos por parte de los estudiantes incurso en ellas. El Consejo Directivo tramita el recurso de apelación, ante lo cual terminan todos los recursos de injerencia escolar. Las faltas punibles que no están en la órbita de solución de este organismo pasan directamente a las autoridades correspondientes para su trámite respectivo y es el rector quien se encarga de remitirlas a la jurisdicción correspondiente según la ruta prescrita.

**CATEGORIZACIÓN DE LAS FALTAS.** Para clasificar las faltas que se cometen se hace la siguiente categorización de acuerdo con la magnitud del hecho realizado por el estudiante:

**Faltas Tipo I.** Son las conductas que causan un mínimo perjuicio moral o material, pero que de todas maneras afectan el orden académico y disciplinario. Son faltas **Tipo I** las siguientes:

**FT1.1.** Presentarse sin libros, cuadernos y demás útiles escolares necesarios para las clases o actividades programadas o incumplimiento ocasional de sus responsabilidades académicas.

**FT1.2.** Salir del aula en horas de clase a menos que cuente con la debida autorización del docente que se encuentre en el salón en ese momento, para lo cual debe portar un permiso especial de igual manera el ingresar o salir de la institución sin previa autorización del acudiente.

**FT1.3.** Inasistencias a clases sin justificación.

**FT1.4.** Charla constante en clase o actos de comunidad o cualquier otra conducta o hecho de indisciplina que afecte o altere el desarrollo normal de la actividad.

**FT1.5.** Desaseo en su cuerpo o presentación personal, afectando la pulcritud y los buenos modales.

**FT1.6.** No portar el uniforme de acuerdo con lo estipulado en el Manual de Convivencia

**FT1.7.** El uso indebido de medios de comunicación dentro del salón de clases o el uso ocasional de palabras



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**

*Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007*

*San Pablo - Teorama, Norte de Santander*

o expresiones soeces o de doble sentido que ofenda, maltrate o humille a compañeros(as), docentes o cualquier otro miembro de la comunidad educativa.

**FT1.8.** Realizar cualquier tipo de comercio dentro del establecimiento educativo y actividades para la recaudación de fondos sin autorización de las directivas.

**FT1.9.** Brusquedad manifiesta en las actividades deportivas institucionales internas o de representación que afecte a compañeros o contrarios.

**FL10.** Agresión física o verbal ocasional contra un compañero u otro miembro de la comunidad escolar, en respuesta a una ofensa o agresión verbal recibidas.

**Faltas Tipo 2.** Son conductas reprochables que atentan contra los derechos, deberes y prohibiciones de la Comunidad Educativa y que causan un daño material y/o moral a las personas y bienes de la Institución pudiendo ser rectificadas y mejoradas en el proceso de formación.

Son faltas **Tipo II** las siguientes:

**FT2.1.** Utilizar dolosa o fraudulentamente el nombre de la Institución interna o externamente.

**FT2.2.** Incumplimiento frecuente o constante de sus responsabilidades académicas.

**FT2.3.** Destruir o dañar deliberadamente objetos del plantel o de propiedad ajena.

**FT2.4.** Realizar escritos o hacer dibujos en pupitres, muros, puertas, baños, que atenten contra la dignidad, honra y buen nombre de las personas o de la Institución.

**FT2.5.** Uso frecuente y reiterado de palabras ofensivas o expresiones soeces o de doble sentido con el propósito de agraviar, faltar al respeto, humillar o acosar a compañeros, docentes o cualquier otro miembro del plantel.

**FT2.6.** Agresión verbal o física ocasional contra un compañero sin mediar ofensa de la víctima o respuesta inusual exagerada ante una agresión física o verbal leve, contra un compañero u otro miembro de la comunidad escolar.

**FT2.7.** Asistir al plantel bajo los efectos de cualquier sustancia natural o artificial, que en virtud de su naturaleza química, altere la estructura o funciones del organismo en su parte mental como drogas o sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas, estupefacientes o cualquier otra sustancia no permitida.

**FT2.8.** Portar armas cortopunzantes dentro o fuera del plantel.

**FT2.9.** Propiciar, promover, o participar en peleas o riñas en predios de la Institución o fuera de ella en actividades escolares o extraescolares.

**FT2.10.** Dejarse inducir o actuar en actividades de prostitución.

**FT2.11.** Divulgación, producción y comercialización de material pornográfico o subversivo.

**FT2.12.** Consumir o portar dosis personales de sustancias psicoactivas; bebidas alcohólicas, cigarrillos y sustancias similares dentro de la institución.

**FT2.13.** Apropiarse o tomar cualquier clase de objeto de sus compañeros, profesores, directivas u otra persona o de las oficinas y aulas del plantel, sin el debido consentimiento y/o aprobación.

**FT2.14.** Incumplimiento de los compromisos adquiridos en Asamblea de Grupo, lo que obligó a ésta a continuar el desarrollo de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar (Ruta AICE) y trasladar el caso al Comité Escolar de Convivencia y Conciliación (CECYC).

**FT2.15** Salir de la Institución en horas distintas a las establecidas, excepto cuando se programen actividades especiales o mediante autorización escrita del Rector o profesor de disciplina.

**FT2.16.** El fraude o intento de fraude en las evaluaciones y trabajos académicos.

**Faltas Tipo III.** Se consideran como faltas **Tipo III**, el incumplimiento sistemático de deberes, el abuso o extralimitación de derechos y el desconocimiento de las prohibiciones que lesionen en alto grado y de manera notoria a las personas, bienes o principios de la institución o cualquier actividad, no acorde con el ambiente escolar que provoque estos daños.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**

*Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007*

*San Pablo - Teorama, Norte de Santander*

Se consideran como faltas **Tipo III** las siguientes:

**FT3.1.** Irrespetar o agredir verbalmente en forma grave a directivos, profesores, compañeros y personal administrativo de la institución.

**FT3.2.** Falsificar documentos o cometer fraude en documentos Institucionales.

**FT3.3.** Inducir a otras personas en actividades de prostitución.

**FT3.4.** El acoso o matoneo deliberado, solo o en grupo y debidamente comprobado.

**FT3.5.** Inducir o liderar el matoneo deliberado en grupo contra compañeros u otros miembros de la comunidad escolar.

**FT3.6.** Distribuir bebidas alcohólicas, cigarrillos y sustancias similares dentro de la Institución.

**FT3.7.** Incumplimiento de los compromisos adquiridos en segunda instancia ante el CECYC, lo que obligaría a éste a continuar el desarrollo de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar (Ruta AICE) y trasladar el caso a la última instancia escolar que corresponde al Consejo Directivo (CD)

**Parágrafo:** Faltas punibles contempladas en la legislación colombiana serán dadas a conocer de inmediato a las autoridades competentes, en este caso a la Inspección de Policía Corregimental, Comisaría de Familia o a la Policía de Infancia y Adolescencia. Estas faltas pueden ser:

1. Porte de armas de fuego o el uso de armas de cualquier tipo o clase dentro del plantel o en actividades extracurriculares que ocurran fuera de éste.
2. Porte y distribución de estupefacientes en cuantía mayor a la dosis permitida legalmente.
3. Integrar, liderar o conformar pandillas u organizaciones delictivas dentro y fuera del plantel.
4. Agresiones físicas que produzcan lesiones o heridas graves contra compañeros o cualquier miembro de la comunidad educativa.
5. La violación o el acoso sexual debidamente comprobados.
6. El homicidio o intento de homicidio.
7. El reclutamiento de personas para la prostitución o trata de personas.
8. Cualquier otra conducta punible enmarcada en la ley 1620 de 2013, compilada en el capítulo 4, sección 2, artículo 2.3.5.4.2.10 del Decreto 1075 del 26 de Mayo del 2015.

### **PROCEDIMIENTO PARA SOLUCIONAR LOS CONFLICTOS DE CONVIVENCIA Y CORRECTIVOS**

**Resolución primaria para faltas Tipo I en las asambleas de grupo:** En esta asamblea se tratan los casos Tipo I en forma de diálogo reflexivo en el que se invita al cambio positivo y a la superación. Si tiene tres anotaciones en las actas de asambleas de grupo o no cumple los compromisos adquiridos, se elaborará acta de amonestación escrita, con el debido recuento de los hechos, firmada por el titular de grupo y los dos mediadores y se pasará el caso ante el CECYC. En el evento de que el compromiso se cumpla a cabalidad por parte del estudiante o estudiantes implicados en las faltas Tipo I, este se da por cerrado. No se puede reabrir un caso que ha sido cerrado. En el evento de que un estudiante reincida, la Asamblea de grupo determinará que procedimiento de los abajo enumerados sigue:

- 1). Iniciar el proceso estableciendo el acta de compromiso respectiva.
- 2). Enviar el caso al Rector o al CECYC.

**Parágrafo:** Las faltas Tipo II y Tipo III no son competencia de las Asambleas de grupo. Por consiguiente cualquier decisión en este sentido de parte de estas asambleas, es nula.

**Suspensión de clases presenciales y otros correctivos.** Ante la comisión de faltas Tipo II, el CECYC podrá corregir de las cinco maneras siguientes:

- 1) Resarcimiento del daño si las faltas graves corresponden a los literales FT2.3, FT2.4 y FT2.13.
- 2) Cumplimiento de los compromisos que subsanen las siguientes faltas FT2.1, FT2.2, FT2.5, FT2.6, FT2.7, FT2.8, FT2.9, FT2.10, FT2.11, FT2.12 y FT2.14. En el caso de las faltas FT2.7, FT2.10 y FT2.12 debe



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA "INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO"

Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007

San Pablo - Teorama, Norte de Santander

asistir el infractor a Orientación Psicológica.

3) Asistencia en jornada contraria por tres días en la Biblioteca Escolar, donde los docentes de esos días remitirán los temas a tratar que serán estudiados por el estudiante bajo control del bibliotecario o del administrativo encargado por rectoría.

4) Asistencia en jornada contraria por cinco días o una semana académica en la biblioteca escolar, donde los docentes de esos días remitirán los temas a tratar que serán estudiados por el estudiante bajo control del bibliotecario o del administrativo encargado por rectoría.

5) Asistencia en jornada contraria por quince días o tres semanas académicas en la biblioteca escolar, donde los docentes de esos días remitirán los temas a tratar que serán estudiados por el estudiante bajo control del bibliotecario o del administrativo encargado por rectoría.

**Parágrafo 1.** El CECYC aplicará este tipo de correctivos en correspondencia con los criterios establecidos en el Artículo 17. La rectoría ejecutará la sanción, priorizando la permanencia del estudiante en el plantel, mediante resolución motivada que será entregada al padre de familia o acudiente. Se suministrará un plan de trabajo para el mejoramiento de la convivencia y/o de las dependencias del plantel de obligatorio cumplimiento.

**Parágrafo 2.** El incumplimiento de esta sanción acarreará la pérdida del cupo y cancelación de matrícula para el año siguiente de manera inmediata según el informe que presente la persona señalada para vigilar el proceso.

**Parágrafo 3.** El Secretario del CECYC llevará el siguiente cuadro para presentar los casos comportamentales presentados a estudio y calificación por los docentes, Asambleas de grupo y rector.

No.	Nombre del infractor y Grado	DESCRIPCIÓN DE LA FALTA	Responsable(s) del informe	Calificación de la falta	Correctivo propuesto

**Matrícula en observación.** Cuando no se cumplen los compromisos anteriores o se comete una falta Tipo III, el Rector aplicará la figura de matrícula en observación. Se expedirá la resolución respectiva por parte de la rectoría y deberá ser firmada por el estudiante y su acudiente en el momento de la notificación, quienes deberán presentarse en un término no mayor a tres días a la Institución Educativa. Esta matrícula en observación exige de manera perentoria el resarcimiento de la falta o el cumplimiento inmediato del compromiso adquirido, según lo prescrito por el CECYC.

**Parágrafo 1.** Si la presencia del estudiante afecta de manera notoria la disciplina escolar o la actividad académica de la Institución, el rector suspenderá temporalmente de clases al estudiante, citando por escrito a sus padres o acudiente, en un término no mayor a tres días, con el recuento sumario de la falta o faltas imputadas. Esta presencia es de obligatorio cumplimiento y el estudiante tendrá el derecho de defenderse de las imputaciones haciendo los descargos respectivos, en presencia del personero estudiantil y del docente titular de grupo. De esta reunión se levantará el acta respectiva con la firma de los presentes. La notificación de lo resuelto se hará por resolución motivada dentro de los tres días hábiles siguientes, al estudiante y sus padres o acudiente, ante la cual podrán presentarse los recursos de ley.

**Parágrafo 2.** Si luego de transcurridos tres días no se presentan los padres o acudiente, el rector notificará al Consejo Directivo, el cual podrá recomendar la Exclusión del estudiante mediante resolución motivada de rectoría.

Esta resolución se dará a conocer al estudiante y a los padres o acudiente, con copia al Comité municipal de Convivencia y Conciliación o Personería Municipal, en caso de no estar conformado, este Comité, para su respectivo conocimiento y decisión. Contra esta resolución cabe el recurso de apelación ante el Consejo Directivo, en los términos de ley.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**

**Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007**

**San Pablo - Teorama, Norte de Santander**

**Pérdida del cupo.** Si el comportamiento del estudiante no mejora, la falta no se resarce o el compromiso acordado no se cumple a pesar de haberse establecido la Matrícula en observación, el Rector convocará al CONSEJO DIRECTIVO que tomará en consideración la recomendación del CECYC. El Consejo Directivo después de estudiar el caso y verificar que se ha seguido el debido proceso y que el estudiante puede finalizar sus estudios en el plantel, sugerirá a la Rectoría el cambio de Institución para el siguiente año lectivo del estudiante involucrado y su asistencia en jornada contraria hasta culminar el año escolar en la Biblioteca Escolar, donde los docentes del grado correspondiente, remitirán los temas a tratar, y las evaluaciones respectivas, que serán dadas al estudiante, bajo control del bibliotecario o del administrativo encargado por rectoría.

Esta decisión se notificará por Resolución motivada al estudiante y al padre de familia o acudiente. Contra esta resolución caben los recursos de ley, dentro de los términos definidos por la norma. El recurso de reposición lo responderá el rector y el de apelación el Consejo Directivo. Contra la decisión del Consejo Directivo no caben más recursos, quedando la decisión tomada, en firme, mediante resolución motivada de Rectoría.

**Parágrafo.** El incumplimiento injustificado de esta sanción por parte del estudiante, acarreará de manera inmediata la exclusión del plantel, hecho que será notificado por Resolución motivada al estudiante y a sus padres o acudiente, con copia al Comité Municipal de Convivencia y Conciliación o al Personero Municipal, si este Comité no está operando. Contra esta Resolución caben los recursos de ley.

**Cancelación de matrícula.** Cuando un estudiante incumple los compromisos firmados individualmente y con el padre de familia o acudiente, con matrícula en observación y persiste en su insuficiencia disciplinaria o académica y se considere que su permanencia en la Institución es nociva para la comunidad, habiendo cumplido con el control de seguimiento, el rector podrá cancelar la matrícula, previo concepto del Consejo Directivo y del Comité de Convivencia. Esta decisión se podrá tomar en cualquier época del año una vez agotado el debido proceso.

También se puede cancelar la matrícula cuando la falta excede los límites de la convivencia y se ha afectado notoriamente el orden normativo institucional, previo estudio del Comité Escolar de Convivencia y Conciliación y decisión del Consejo Directivo que sugerirá a la rectoría que tome la decisión pertinente para el caso presentado.

Las acciones y controles de seguimiento entran a operar una vez las instancias inmediatas escuchen los descargos de la persona involucrada en la situación de conflicto. Las decisiones que se tomen y las observaciones que se hagan, así sean de carácter formativo, deben ser registradas en Actas y en el observador del estudiante y para el efecto se llevará una carpeta individual donde se consignarán las evidencias de todo el proceso.

Cuando por prescripción médica o psicológica se considere inconveniente la permanencia del alumno en la institución.

Cuando el estudiante se retira voluntariamente de la Institución, mediante cancelación de su matrícula, previa autorización del padre de familia o acudiente.

**Parágrafo:** Ningún maestro en particular tiene la potestad de insinuar, decir, obligar o imponer su autoridad para que un alumno abandone su proceso académico.

**En todo proceso se buscará ayuda a través del servicio de orientación psicológica disponible y/o el servicio de salud a los cuales se pueda acceder.**

**CRITERIOS PARA EVALUAR LAS FALTAS.** Se deben tener en cuenta los siguientes criterios para categorizar la falta, la cual si es de carácter Tipo I, se tramitará en primera instancia en la Asamblea de Grupo:

- 1.) Ambiente social y familiar del estudiante.
- 2.) Edad que tiene y grado que está cursando.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA “INSTITUTO AGRÍCOLA REGIÓN DEL CATATUMBO”**

*Aprobado por resolución No. 005598 del 14 de Nov. De 2.007*

*San Pablo - Teorama, Norte de Santander*

- 3.) Clase de falta: Tipo I, Tipo II y Tipo III.
- 4.) Descripción de la situación que produjo la falta
- 5.) Frecuencia con la cual se comete
- 6.) Consecuencias que genera la falta.

### **PROCEDIMIENTO PARA LAS FALTAS**

- 1.) Conocimiento del hecho.
- 2.) Narración de los hechos por parte de los afectados y testigos.
- 3.) Identificación del posible causante de la falta
- 4.) Presentación de pruebas y análisis de las mismas.
- 5.) Presunción de inocencia y descargos del inculpado
- 6.) Atenuantes y/o agravantes del hecho o aceptación de los cargos.
- 7.) Tipo de falta que cometió.
- 8.) Conciliación y su respectiva Acta de Compromiso, tomando en consideración las alternativas de solución según lo contemplado en este manual.
- 9.) Decisión tomada por las diferentes instancias según la gravedad de las faltas.
- 10.) Aplicación de la medida correctiva
- 11.) Seguimiento de la falta cometida
- 12.) Activación de la ruta en decisiones de última instancia o por faltas punibles.

### **Análisis de las diferentes instancias**

1. Análisis de la Asamblea de Grupo en primera instancia
  2. Análisis del Comité de Conciliación (CECYC) en segunda instancia
  3. Análisis de Rectoría en tercera instancia o en la resolución del recurso de reposición
  4. Análisis del Consejo Directivo en Cuarta y última instancia o en resolución del recurso de apelación.
- Los procedimientos seguidos deben registrarse en el Observador del Estudiante, en el libro de actas del CECYC y del Consejo Directivo, según sea el caso.

### **DERECHO A LA DEFENSA**

- a) Se debe conocer el hecho de que se inculpa al estudiante para que pueda ejercer el derecho a la defensa antes de hacer anotaciones en el Observador del Estudiante.
- b) Se debe escuchar en declaración de descargos al implicado o implicados. Puede estar acompañado del representante del grupo, del Personero Estudiantil y de los padres o acudiente.
- c) Se pueden interponer recursos de ley: de reposición ante la Rectoría o de apelación ante el Consejo Directivo.